



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN  
PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

**No. LP-INE-080/2023**

**Servicio de transporte de la documentación y materiales  
electorales (Segunda convocatoria)**

## CONVOCATORIA

Convocante:	<b>Instituto Nacional Electoral</b>
Área compradora:	<b>Dirección de Recursos Materiales y Servicios</b>
Domicilio:	<b>Periférico Sur No. 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México</b>
Procedimiento	<b>Licitación Pública Nacional Presencial</b>
Ejercicio Fiscal	<b>2024</b>
Número:	<b>LP-INE-080/2023</b>
Contratación:	<b>Servicio de transporte de la documentación y materiales electorales (Segunda convocatoria)</b>
Criterio de Evaluación:	<b>Binario</b>

Con fundamento en el artículo 32 fracción I del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios (en lo sucesivo el REGLAMENTO), el presente procedimiento será presencial, en el cual los LICITANTES, exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.

Para el presente procedimiento de contratación, las definiciones que se aplicarán en la comprensión de lectura de esta convocatoria serán las establecidas en el artículo 2 del REGLAMENTO.

**Estimados LICITANTES:** En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenuncialNE, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/>

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

## CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO

### ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES:

<b>DÍA:</b>	<b>5</b>	<b>MES:</b>	<b>enero</b>	<b>AÑO:</b>	<b>2024</b>	<b>HORA:</b>	<b>13:00</b>
<b>LUGAR:</b>	<b>Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios</b> ubicada en Periférico Sur No. 4124, <b>sexto piso</b> , Col. Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México.						
Fecha límite envío de preguntas: <b>3 de enero de 2023 a las 13:00 horas</b> , conforme se señala en el inciso b) del numeral 6.1.2 "Solicitud de aclaraciones" de la presente convocatoria. La hora que se indica será la hora central de la Ciudad de México, México.							

### ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

<b>DÍA:</b>	<b>12</b>	<b>MES:</b>	<b>enero</b>	<b>AÑO:</b>	<b>2024</b>	<b>HORA:</b>	<b>13:00</b>
<b>LUGAR:</b>	<b>Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios</b> ubicada en Periférico Sur No. 4124, <b>sexto piso</b> , Col. Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México.058						

### ACTO DE FALLO:

<b>DÍA:</b>	<b>19</b>	<b>MES:</b>	<b>enero</b>	<b>2024</b>
<b>LUGAR:</b>	De conformidad con el quinto párrafo del artículo 45 del REGLAMENTO, el fallo se notificará por escrito.			

## **PUBLICACIÓN, OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA Y REGISTRO DE PARTICIPACIÓN**

### **Publicación de la convocatoria:**

Con fundamento en la fracción IX del artículo 2 del REGLAMENTO, la Dirección de Recursos Materiales y Servicios a través de la Subdirección de Adquisiciones, realiza la publicación de la presente convocatoria a la licitación atendiendo lo estipulado en el artículo 37 del REGLAMENTO y artículo 58 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral, en lo sucesivo las POBALINES, la publicación de la presente convocatoria a la licitación pública se realiza por medio de la página web del Instituto Nacional Electoral (en lo sucesivo, el INSTITUTO) en el siguiente vínculo: <https://ine.mx/licitaciones-contrataciones-presenciales/>

El día 21 de diciembre de 2023 se publicó la presente convocatoria en la página de internet del INSTITUTO y se envió, simultáneamente, el resumen de la convocatoria al Diario Oficial de la Federación para su posterior publicación el día 26 de diciembre de 2023.

### **Obtención de la convocatoria:**

Con fundamento en el artículo 37 del REGLAMENTO, se informa que la obtención de la presente convocatoria es gratuita.

De conformidad con el artículo 58 de las POBALINES, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se pone a disposición de los LICITANTES el texto de la convocatoria a través del siguiente medio:

- 1º. En archivo electrónico en la página web del INSTITUTO a través del siguiente vínculo: <https://ine.mx/licitaciones-contrataciones-presenciales/>
- 2º. De forma impresa en los estrados de las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicados en el sexto piso del Edificio Zafiro II, en Periférico Sur 4124, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, C.P. 01900 en la Ciudad de México, en días hábiles con horario de 09:00 a 18:00 horas. La convocatoria exclusivamente será para consulta, por lo que el área compradora no estará obligada a entregar una impresión de la misma.

### **Registro de participación:**

Los LICITANTES podrán obtener el comprobante de registro de participación enviando su solicitud a los correos electrónicos: [roberto.medina@ine.mx](mailto:roberto.medina@ine.mx) y [ary.rodriquez@ine.mx](mailto:ary.rodriquez@ine.mx).

Los LICITANTES deberán llenar y firmar el formulario del **Anexo 11** de esta convocatoria, enviándolo como archivo adjunto.

La Convocante dentro de un plazo máximo de 24 (veinticuatro) horas, enviará la confirmación de registro. Dicha confirmación servirá al LICITANTE como comprobante de registro.

Cuando los LICITANTES decidan participar en Propuesta Conjunta, bastará que el LICITANTE que se designe como representante común en el Convenio de Participación Conjunta, solicite y obtenga el registro de participación.

La inscripción previa en el Registro Único de Proveedores permitirá agilizar el procedimiento de registro de participación, obtención y revisión de la documentación legal para que, en su caso, se formalice el contrato.

Junto con la solicitud de registro deberá adjuntarse la documentación legal requerida para **alta y/o actualización en el padrón de proveedores del INSTITUTO**. La versión electrónica de dicha documentación podrá enviarse a los siguientes correos electrónicos: [compras@ine.mx](mailto:compras@ine.mx) y [marco.flores@ine.mx](mailto:marco.flores@ine.mx). La entrega de esta documentación permitirá agilizar el procedimiento de registro

de participación, obtención y revisión de la documentación entregada para que, en su caso, se formalice el contrato y finalmente para el Registro en el Padrón de Proveedores del INSTITUTO.

### **Documentación legal requerida para alta y/o actualización en el padrón de proveedores**

#### **A. Persona moral**

- a. Testimonio de la escritura pública del acta constitutiva en su caso, las reformas o modificaciones que hubiere sufrido.
- b. Testimonio de la escritura pública en que conste el poder notarial del representante legal para actos de administración, para el cual se verificará que no haya sido revocado a la fecha de registro del Proveedor o de la firma del Contrato.  
Los documentos señalados anteriormente, deberán encontrarse debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio que corresponda. Tratándose de poderes especiales no será necesaria dicha inscripción.
- c. Identificación oficial del representante legal vigente (credencial para votar o pasaporte o cédula profesional).
- d. Constancia de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP): formato R1 o Acuse electrónico con sello digital emitido por el Servicio de Administración Tributaria.
- e. En caso de modificaciones a la situación fiscal que haya realizado el Proveedor, formato R2 o Acuse electrónico con sello digital emitido por el Servicio de Administración Tributaria.
- f. Cédula de Identificación Fiscal o constancia del Registro Federal de Contribuyentes y la última modificación.
- g. Comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a dos meses (recibo telefónico, recibo de luz o agua).

#### **B. Persona física**

- a. Identificación oficial vigente (credencial para votar o pasaporte o cédula profesional).
- b. Constancia de alta ante la SHCP: formato R1 o Acuse electrónico con sello digital emitido por el Servicio de Administración Tributaria.
- c. En caso de modificaciones a la situación fiscal que haya realizado el Proveedor, formato R2 o Acuse electrónico con sello digital emitido por el Servicio de Administración Tributaria.
- d. Cédula de Identificación Fiscal o constancia del Registro Federal de Contribuyentes y la última modificación.
- e. Comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a dos meses (recibo telefónico, recibo de luz o agua).

## INTRODUCCIÓN

El INSTITUTO, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Administración, a través de la Subdirección de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, Torre Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, realizará la contratación con personas físicas y/o morales cuyas actividades comerciales estén relacionadas con el objeto del presente procedimiento de contratación, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 29 y 59 incisos a), b) y h) y sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículos 23, 31 fracción I, 32 fracción I, 35 fracción I, 43 segundo párrafo y 56 del REGLAMENTO; y las POBALINES, así como las leyes y ordenamientos relativos y aplicables vigentes.

El INSTITUTO informa que podrán participar en el presente procedimiento de **Licitación Pública Nacional Presencial**, las personas que **no** se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos 59 y 78 del REGLAMENTO; así como de manera supletoria el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Los interesados que satisfagan los términos de la convocatoria tendrán derecho a presentar sus proposiciones en el día, fecha y hora establecidos para tal efecto y, para ello deberán tener cuidado en su preparación, ya que de la redacción, confección y presentación de la oferta, depende que sea aceptada; por lo tanto los LICITANTES en el presente procedimiento de contratación, aceptan sin reserva de ningún tipo, todos y cada uno de los términos y condiciones previstos y solicitados en la presente convocatoria y sus anexos, o bien, las modificaciones que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n), ya que son las condiciones o cláusulas necesarias para regular tanto el procedimiento de licitación como el contrato, por lo que en términos del principio de igualdad, el cumplimiento de los requisitos establecidos, así como las prerrogativas que se otorguen a los LICITANTES en la presente convocatoria, sus anexos o lo derivado de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, aplicará a todos los LICITANTES por igual y se obligan a respetarlas y cumplirlas cabalmente durante el procedimiento. **No se aceptarán cartas que manifiesten apearse o cumplir con los aspectos solicitados en la convocatoria o sus anexos o a las modificaciones de la(s) Junta(s) de Aclaraciones(s) en sustitución de la oferta técnica y la documentación técnica solicitada como parte de la oferta técnica, en virtud de que su evaluación consistirá en la revisión de su contenido y fondo, a fin de garantizar al INSTITUTO las mejores condiciones de contratación en cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 del REGLAMENTO;** y en caso de resultar ganador(es), con toda su fuerza legal y para todos los efectos legales y administrativos, de conformidad con los artículos 2243, 2244, 2245 y demás relativos y aplicables del Código Civil Federal.

El presente procedimiento para la contratación para el “**Servicio de transporte de la documentación y materiales electorales (Segunda convocatoria)**”. Se realiza en atención a la solicitud de la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, en calidad de área requirente y área técnica, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el anexo y requerimientos técnicos, así como las condiciones relativas al plazo, características, especificaciones, lugar de prestación de entrega de los bienes, prestación de los servicios y las condiciones de pago que se encuentran detalladas en el cuerpo de la convocatoria.

La presente convocatoria fue revisada por el Subcomité Revisor de Convocatorias, en la **Trigésimo Séptima Sesión Ordinaria 2023** celebrada con fechas **30 de octubre y 17 de noviembre de 2023**.

## CRITERIO DE EVALUACIÓN

Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, así como lo establecido en el **numeral 5** de esta convocatoria, para la evaluación de las proposiciones, el INSTITUTO utilizará el **criterio de evaluación binario**. En todos los casos el INSTITUTO verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la presente convocatoria; las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos del procedimiento, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los LICITANTES respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones. Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir al área requirente pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia oferta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida. En ningún caso el INSTITUTO o los LICITANTES podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

## FORMA DE ADJUDICACIÓN

Con fundamento en el artículo 44 fracción II del REGLAMENTO, así como lo establecido en el **numeral 5.3** de esta convocatoria; una vez hecha la evaluación de las proposiciones respectivas, el contrato se adjudicará al LICITANTE cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferta el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, tal como se establece en el artículo 43 del REGLAMENTO.

Con la notificación del Fallo por el que se adjudique el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el Fallo.

A los LICITANTES que no hayan asistido a la junta pública en la que se dé a conocer el Fallo, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el Acta del Fallo se encuentra a su disposición en la página electrónica: <https://www.ine.mx/licitaciones-contrataciones-presenciales/>

De conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 45 del REGLAMENTO cuando se advierta en el Fallo la existencia de un error aritmético, mecanógrafo o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por el INSTITUTO, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, la Convocante procederá a su corrección con la intervención del Director de Recursos Materiales y Servicios, aclarando o rectificando el mismo mediante el acta administrativa correspondiente en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los LICITANTES que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

En caso de empate, la adjudicación se efectuará conforme a lo establecido en el artículo 44 del REGLAMENTO y artículo 83 de las POBALINES.

Este procedimiento de contratación comprende **25 (veinticinco) partidas**, por lo tanto, la adjudicación del contrato será a uno o más LICITANTES.



## **TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

De conformidad con las obligaciones de transparencia del INSTITUTO señaladas en el artículo 5 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el diverso 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aplicada supletoriamente, la información relativa al contrato que se celebre es de carácter público. En este orden de ideas, las ofertas técnicas y económicas que presenten los LICITANTES constituyen información de carácter público. No obstante lo anterior, en aquellos casos en que estas propuestas contengan información confidencial, el LICITANTE podrá incluir en su proposición, solicitud expresa para que el INSTITUTO realice una versión pública en la que se omitan aspectos de índole comercial, industrial o económica que actualicen la causal prevista en el artículo 120 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública como las características o finalidades de los productos; los métodos o procesos de producción; o los medios o formas de distribución o comercialización de productos, entre otros, tratándose de la propuesta técnica.

En relación con la propuesta económica, podrán ser omitidos aquellos aspectos como la estructura de costos y precios ofrecidos, la forma en que comercializan o negocian los servicios solicitados, entre otros, que le signifique a su titular una ventaja frente a sus competidores; sin embargo, el INSTITUTO no podrá omitir información relativa al número de partidas, la cantidad de producto ofrecido, la unidad de medida, la descripción genérica del producto, el precio unitario, subtotal, Impuesto al Valor Agregado y el importe total.

## **No DISCRIMINACIÓN**

En cumplimiento al artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, así como el artículo 56 fracción I inciso g) de las POBALINES, los Proveedores para el cumplimiento de las obligaciones del Contrato, se deberá evitar cualquier conducta que implique una discriminación que por origen étnico o nacional, género, edad, condición social, salud, religión, opciones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana.

## GLOSARIO

Para los efectos de la presente licitación, se entenderá por:

- I. **Administrador del contrato:** Titular del Área Requirente, en términos del artículo 68 del Reglamento, en órganos centrales, delegacionales o subdelegacionales o servidor público designado, para administrar y vigilar que se cumpla lo estipulado en los contratos que se celebren;
- II. **Área Coordinadora:** Cualquier unidad responsable en órganos centrales, delegacionales o subdelegacionales que, tratándose de proyectos vinculados entre Unidades Responsables, funge como Área Requirente y se acompaña para llevar a cabo la adquisición, arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios, de un Área o Áreas Técnicas;
- III. **Área requirente:** Unidad responsable que solicite formalmente la adquisición, arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios;
- IV. **Área técnica:** Cualquier área que elabora las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios y que se deberán considerar en el procedimiento de contratación. Será responsable de responder a las preguntas que realicen los licitantes en las juntas de aclaraciones, evaluar la oferta técnica de las proposiciones presentadas por éstos y, tratándose de bienes, deberá inspeccionar su recepción o la prestación de los servicios;
- V. **CFDI:** Comprobante Fiscal Digital por Internet;
- VI. **Convocante:** la unidad o área facultada para emitir la convocatoria a la licitación pública y las invitaciones a cuando menos tres personas; así como de realizar solicitudes de cotización en adjudicaciones directas. En órganos centrales serán los titulares de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios y de la Subdirección de Adquisiciones;
- VII. **DEA:** Dirección Ejecutiva de Administración;
- VIII. **DEOE:** Dirección Ejecutiva de Organización Electoral;
- IX. **DRMS:** Dirección de Recursos Materiales y Servicios;
- X. **Evaluación de proposiciones:** Consiste en el análisis cualitativo y cuantitativo de las ofertas técnicas, económicas, así como de la documentación legal y administrativa presentada por los licitantes en el procedimiento de contratación, que realizan los Órganos centrales, delegacionales y subdelegacionales que se hayan señalado en la Convocatoria, de conformidad con las disposiciones del REGLAMENTO y el criterio de evaluación preestablecido en la propia Convocatoria o Solicitud de cotización;
- XI. **Instituto:** Instituto Nacional Electoral;
- XII. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado;
- XIII. **Licitante:** La persona física o moral participante en cualquier procedimiento de licitación pública o de invitación a cuando menos tres personas;
- XIV. **MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;
- XV. **OIC:** El Órgano Interno de Control, de acuerdo con lo establecido en el artículo 81 del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, como órgano encargado del control, fiscalización y vigilancia de las finanzas y recursos del Instituto;
- XVI. **POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios. Documento normativo que tiene por objeto establecer e integrar de forma sistematizada, los criterios, directrices, condiciones y acciones, que deben ser observados por los servidores públicos del Instituto Nacional Electoral previo, durante y posteriormente a la realización de los procedimientos de contratación en cumplimiento del artículo 134 Constitucional y a lo dispuesto por el REGLAMENTO;
- XVII. **Precio conveniente:** Es aquél que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la Licitación o

Invitación a cuando menos tres personas, y a éste se le resta el porcentaje que determine el Instituto en sus políticas, bases y lineamientos;

- XVIII. Precio no aceptable:** Es aquél que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación e Invitación a cuando menos tres personas;
- XIX. Proveedor:** La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones o arrendamientos de bienes muebles o prestación de servicios mediante contratación realizada por el Instituto;
- XX. Reglamento:** El Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios;
- XXI. Reglamento de Transparencia:** Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- XXII. SAT:** Servicio de Administración Tributaria;
- XXIII. Transparencia:** Criterio rector de los procedimientos de contratación, el cual podrá acreditarse mostrando que el flujo de información relativo al propio procedimiento es accesible, claro, oportuno, completo, verificable y que se rige por el principio constitucional de máxima publicidad;

### Índice

1.	INFORMACIÓN GENÉRICA Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN .....	14
1.1.	Objeto de la contratación.....	14
1.2.	Tipo de contratación .....	14
1.3.	Vigencia del contrato .....	15
1.4.	Plazo, lugar y condiciones para la prestación del servicio.....	15
1.5.	Idioma de la presentación de las proposiciones .....	16
1.6.	Normas aplicables .....	16
1.7.	Administración y vigilancia del contrato.....	16
1.8.	Moneda en que se deberá cotizar y efectuar el pago respectivo .....	17
1.9.	Condiciones de pago.....	17
1.10.	Anticipos.....	17
1.11.	Requisitos para la presentación del CFDI y trámite de pago.....	17
1.12.	Impuestos y derechos .....	18
1.13.	Transferencia de derechos.....	18
1.14.	Derechos de Autor y Propiedad Intelectual .....	18
1.15.	Transparencia y Acceso a la Información Pública .....	19
1.16.	Responsabilidad laboral .....	19
2.	INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA .....	19
3.	PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.....	20
4.	CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES .....	21
5.	CRITERIO DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO .....	23
6.	ACTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO .....	24
7.	FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO .....	28
8.	PENAS CONVENCIONALES .....	33
9.	DEDUCCIONES .....	33
10.	PRÓRROGAS .....	34
11.	TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO .....	34
12.	RESCISIÓN DEL CONTRATO.....	34
13.	MODIFICACIONES AL CONTRATO Y CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN CONTRATARSE ....	35
14.	CAUSAS PARA DESECHAR LAS PROPOSICIONES; DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA Y CANCELACIÓN DE LICITACIÓN.....	35
15.	INFRACCIONES Y SANCIONES .....	37
16.	INCONFORMIDADES .....	37
17.	SOLICITUD DE INFORMACIÓN .....	37
18.	NO NEGOCIABILIDAD DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA .....	37
	ANEXO 1 .....	38
	ANEXO 2 .....	93
	ANEXO 3 "A" .....	94
	ANEXO 3 "B" .....	95
	ANEXO 3 "C" .....	96
	ANEXO 4 .....	97
	ANEXO 5 .....	98
	ANEXO 6 .....	99
	ANEXO 7 .....	100
	ANEXO 8 .....	148
	ANEXO 9 .....	149
	ANEXO 10 .....	156
	ANEXO 11 .....	157
	ANEXO 12 .....	158

**CONVOCATORIA a la Licitación Pública Nacional Presencial en la cual se establecen las bases en las que se desarrollará el procedimiento y en las que se describen los requisitos de participación**

**1. INFORMACIÓN GENÉRICA Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN**

**1.1. Objeto de la contratación**

La presente licitación tiene por objeto el “**Servicio de transporte de la documentación y materiales electorales (Segunda convocatoria)**”, que consiste en **25 (veinticinco) partidas**, por lo tanto, la adjudicación será a uno o más LICITANTES.

La descripción detallada de los servicios y el alcance de la presente contratación se encuentran en el **Anexo 1 “Especificaciones técnicas”** de esta convocatoria.

**1.2. Tipo de contratación**

El (los) contrato(s) que se adjudique(n) abarcará(n) el ejercicio fiscal 2024 y se adjudicará al LICITANTE cuya proposición resulte solvente y será un contrato abierto en términos del artículo 56 del REGLAMENTO conforme al importe mínimo con IVA incluido y el importe máximo con IVA incluido que se podrá ejercer y que se señala a continuación:

Partida	Presupuesto mínimo IVA incluido	Presupuesto máximo IVA incluido
1	\$ 1,682,812.00	\$ 3,855,534.67
2	\$ 1,837,003.84	\$ 4,208,807.74
3	\$ 1,588,027.90	\$ 3,638,372.28
4	\$ 986,194.88	\$ 2,259,496.49
5	\$ 691,875.97	\$ 1,585,174.54
6	\$ 164,140.00	\$ 376,064.50
7	\$ 928,949.98	\$ 2,128,341.17
8	\$ 1,502,699.88	\$ 3,442,874.97
9	\$ 135,256.00	\$ 309,887.59
10	\$ 105,792.00	\$ 242,381.83
11	\$ 83,636.00	\$ 191,619.62
12	\$ 293,886.00	\$ 673,329.04
13	\$ 2,604,200.00	\$ 5,966,551.45
14	\$ 1,630,960.00	\$ 3,736,735.16
15	\$ 1,643,005.44	\$ 3,764,332.80
16	\$ 2,152,774.40	\$ 4,932,278.14
17	\$ 1,018,699.22	\$ 2,333,968.05
18	\$ 1,356,098.31	\$ 3,106,992.18
19	\$ 927,060.42	\$ 2,124,011.95
20	\$ 1,603,888.06	\$ 3,674,709.91
21	\$ 1,140,238.96	\$ 2,612,431.02
22	\$ 567,210.79	\$ 1,299,550.80
23	\$ 896,368.73	\$ 2,053,693.38
24	\$ 502,949.18	\$ 1,152,319.30
25	\$ 965,120.00	\$ 2,211,211.27
	<b>\$ 27,008,847.96</b>	<b>\$ 61,880,669.85</b>

Para la presente contratación se cuenta con autorización para convocar, adjudicar y formalizar contrato cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquel en que se formaliza para ejercer recursos en la partida presupuestal 34701 “Fletes y maniobras”.

La erogación de los recursos para el ejercicio fiscal 2024 estará sujeta a la disponibilidad presupuestal que apruebe la Cámara de Diputados y el presupuesto que apruebe el Consejo General del Instituto, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes, cualquier pacto en contrario se considerará nulo.

### 1.3. Vigencia del contrato

#### Para las partidas 1 a 25

La vigencia del contrato será a partir de la fecha de notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024.

Para efecto de lo anterior, con fundamento en el artículo 55 del REGLAMENTO con la notificación del Fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato de este procedimiento de contratación y obligará al INSTITUTO y al PROVEEDOR a firmar el contrato en la fecha, hora, lugar y forma prevista en el propio fallo o bien, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores al de la citada notificación. Asimismo, con la notificación del fallo el INSTITUTO podrá solicitar la prestación de los servicios de acuerdo con lo establecido en la presente convocatoria.

### 1.4. Plazo, lugar y condiciones para la prestación del servicio

#### 1.4.1 Plazo para la prestación del servicio

##### Para las partidas 1 a 25

Por motivos de seguridad, las fechas y horarios de prestación del servicio sólo se entregarán a los PROVEEDORES; sin embargo, para que los LICITANTES puedan definir si les es posible cumplir con los requerimientos, en el numeral 8 “**Cronograma de actividades o plan de trabajo para la orden de servicio inicial**” del Anexo 1 “Especificaciones técnicas” se presentan los periodos en que se realizarán las partidas de la 1 a la 25, así como los días de ocupación de cada vehículo, con el objetivo que se conozca la cantidad que estarán ocupados por día.

Los vehículos de la partida 1 se requerirán entre los meses de marzo y mayo de 2024. Las partidas de la 2 a la 12 se realizarán durante el mes de marzo y abril de 2024 en un plazo de 14 días naturales y las partidas de la 13 a la 25 se efectuarán durante el mes de mayo de 2024 en un periodo de 16 días naturales.

#### 1.4.2 Lugar para la entrega de los bienes

##### Para las partidas 1 a 25

El domicilio de entrega del servicio para la partida 1 será el Centro Logístico de Distribución del Instituto que se ubicará en la Zona Metropolitana del Valle de México o en Jilotepec, Estado de México.

Los domicilios de entrega para las partidas de la 2 a la 25 corresponden a las sedes de los 300 consejos distritales que se encuentran ubicados en las 32 entidades federativas.

La información con los domicilios le será entregada a los proveedores de acuerdo con las partidas adjudicadas, en el plazo establecido en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas” de la presente convocatoria.

### 1.4.3 Condiciones para la prestación de los servicios

#### Para las partidas 1 a 25

Los LICITANTES participantes deberán cumplir con las especificaciones técnicas y demás requisitos solicitados en la presente convocatoria y para el caso del LICITANTE que resulte adjudicado, éste deberá prestar los servicios de conformidad con lo establecido en esta convocatoria, lo que derive de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y lo asentado en su oferta técnica y económica.

Para asegurar el cumplimiento de los requerimientos, personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral efectuará acciones de conformidad con lo señalado en el **numeral 7 “Condiciones de inspección de los servicios”** del Anexo 1 “Especificaciones técnicas” de la presente convocatoria.

### 1.5. Idioma de la presentación de las proposiciones

#### Para las partidas 1 a 25

La convocatoria, la conducción de los actos del procedimiento y los documentos que deriven de los mismos, serán en idioma español.

La proposición que presenten los LICITANTES deberá ser en idioma español.

### 1.6. Normas aplicables

#### Para las partidas 1 a 25

Con fundamento en el artículo 64 de la Ley de Infraestructura de la Calidad y de conformidad con el artículo 12 de las POBALINES, para el presente procedimiento el LICITANTE deberá cumplir con la Norma: **NOM-012-SCT-2-2017** – Sobre el peso y dimensiones máximas con los que pueden circular los vehículos de autotransporte que transitan en las vías generales de comunicación de jurisdicción federal.

Como parte de su propuesta técnica, el LICITANTE, presentará copias simples de las Tarjetas de Circulación del Servicio Público Federal, expedidas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, donde aparecen el peso y las dimensiones de los vehículos con los que prestará el servicio, con el que se acreditará el cumplimiento de la norma señalada.

Lo anterior de conformidad con lo señalado en el numeral **9 “Normas oficiales mexicanas que se deban cumplir”** del Anexo 1 “Especificaciones técnicas” de la presente convocatoria.

### 1.7. Administración y vigilancia del contrato

#### Para las partidas 1 a 25

De conformidad con el artículo 68 del REGLAMENTO y 143 de las POBALINES, el responsable de vigilar y administrar el contrato que se celebre a efecto de validar que el PROVEEDOR cumpla con lo estipulado en el mismo, será el titular de la Dirección de Estadística y Documentación Electoral adscrito a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, quien informará a la DRMS lo siguiente:

- 1) De los atrasos e incumplimientos, así como el cálculo de las penas convencionales correspondientes, anexando los documentos probatorios del incumplimiento en que incurra el PROVEEDOR.
- 2) Visto bueno para la liberación de la garantía de cumplimiento.

- 3) Evaluación del PROVEEDOR en los términos establecidos en el artículo 27 del REGLAMENTO.

**1.8. Moneda en que se deberá cotizar y efectuar el pago respectivo**

**Para las partidas 1 a 25**

Los precios se cotizarán en **pesos mexicanos** con **dos decimales** y serán fijos durante la vigencia del contrato correspondiente.

De conformidad con el artículo 54 fracción XIII del REGLAMENTO, el pago respectivo se realizará en pesos mexicanos.

**1.9. Condiciones de pago**

**Para las partidas 1 a 25**

El pago se realizará por servicio devengado por cada partida, previa validación del administrador del contrato, de acuerdo con el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”, las condiciones contractuales y los precios unitarios presentados por el proveedor en la Licitación Pública.

En caso de solicitar órdenes de servicio adicionales el pago se realizará por servicio devengado, en una sola exhibición por cada solicitud, previa validación del responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del contrato de acuerdo con las condiciones contractuales y los precios unitarios presentados por el PROVEEDOR.

Con fundamento en los artículos 60 del REGLAMENTO y 163 de las POBALINES, la fecha de pago al PROVEEDOR no podrá exceder de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega del CFDI, que cumpla con los requisitos fiscales, según lo estipulado en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, en los términos contratados.

**1.10. Anticipos**

Para la presente contratación no aplicarán anticipos.

**1.11. Requisitos para la presentación del CFDI y trámite de pago**

Los CFDI's que presente el PROVEEDOR para el trámite de pago, deberán ser congruentes con el objeto del gasto y la contratación y cumplir con los requisitos fiscales que señalan los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, las reglas 2.7.1.32 o 2.7.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF) vigente, o las que en lo sucesivo se adicionen o modifiquen. Se deberá privilegiar el uso de la regla 2.7.1.39.

Al recibir el pago, el PROVEEDOR deberá enviar el CFDI complemento de pago correspondiente, al correo electrónico de la Subdirección de Cuentas por Pagar ([complementodepago.scp@ine.mx](mailto:complementodepago.scp@ine.mx)) y del Administrador del Contrato ([daniel.floresg@ine.mx](mailto:daniel.floresg@ine.mx)), indicando obligatoriamente como referencia el número de Oficio de Solicitud de Pago (OSP), mismo que le será notificado por la Subdirección de Operación Financiera, vía correo electrónico; dicho envío deberá realizarse dentro de los primeros 5 (cinco) días naturales del mes siguiente a aquel en que haya recibido el pago correspondiente.

Para efectos del plazo anterior, se considerará como fecha de recepción del pago, aquella en que el PROVEEDOR haya recibido la transferencia electrónica en la cuenta bancaria señalada para tal efecto, o bien, en la que haya recibido el cheque correspondiente, en la Caja General de la Dirección Ejecutiva de Administración del INSTITUTO, ubicada en Periférico Sur, número 4124, piso 1, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, código postal 01900, Ciudad de México.



En caso de que no se reciba el CFDI complemento de pago correspondiente en el plazo antes señalado, la Subdirección de Cuentas por Pagar, podrá solicitar que se realice la denuncia correspondiente ante el Servicio de Administración Tributaria.

Si el PROVEEDOR está en posibilidad de cumplir con la regla 2.7.1.39 de la RMF, deberá emitir el CFDI correspondiente dentro de los plazos establecidos por la Dirección de Recursos Financieros para su recepción.

En términos de los artículos 60 del REGLAMENTO y 163 de las POBALINES, para el caso de cualquiera de los supuestos anteriores, la fecha de pago al PROVEEDOR no podrá exceder de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de recepción por parte del INSTITUTO del CFDI correspondiente, previa aceptación del pago por parte del Administrador del Contrato, quien, en su caso, deberá adjuntar el comprobante de pago por concepto de penas convencionales a favor del INSTITUTO.

#### **1.12. Impuestos y derechos**

Todos los impuestos y derechos que se generen por la prestación de los servicios correrán por cuenta del PROVEEDOR, trasladando al INSTITUTO únicamente el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de acuerdo a la legislación fiscal vigente.

#### **1.13. Transferencia de derechos**

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por el proveedor en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, para oficinas centrales se deberá contar con la autorización por escrito del titular de la Dirección de Recursos Financieros del Instituto, previa solicitud por escrito del Administrador del Contrato, en la que conste que éste haya revisado que los datos de la misma, coincida con la documentación que obra en su expediente del proveedor, en los términos señalados en el último párrafo del artículo 55 del REGLAMENTO.

Por lo anterior, el único derecho que se podrá transferir a un tercero derivado de la adjudicación del contrato es el derecho de cobro y el PROVEEDOR no podrá subcontratar parcial o totalmente los servicios solicitados. El PROVEEDOR será el único responsable ante el INSTITUTO de los derechos y obligaciones contraídas durante la vigencia del contrato.

Para efectos del párrafo anterior, se considera como tercero, cualquier persona física o moral constituida de conformidad con las leyes aplicables en la República Mexicana o su país de origen, incluyendo las denominadas como casa matriz, sucursal o subsidiaria.

#### **1.14. Derechos de Autor y Propiedad Intelectual**

Con fundamento en el artículo 54 fracción XX del REGLAMENTO, el LICITANTE y el PROVEEDOR, según sea el caso, asumen cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudiera darse en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, con respecto del objeto de la presente convocatoria, por lo que de presentarse alguna reclamación al INSTITUTO o se presenten controversias por violación a derechos de autor o de propiedad industrial de terceros durante la vigencia del contrato que se celebre y posterior a éste, el PROVEEDOR se obligará a sacar a salvo y en paz al INSTITUTO frente a las autoridades administrativas y judiciales que correspondan.

En caso de litigio por una supuesta violación a lo establecido en el presente numeral, el INSTITUTO dará aviso al PROVEEDOR para que en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a la fecha de recepción de la notificación de la referida violación tome las medidas pertinentes al respecto. En el supuesto de que el PROVEEDOR no pueda cumplir con el objeto del contrato que se derive de la presente convocatoria por dicho litigio, el INSTITUTO dará por rescindido el

contrato que se celebre y hará efectiva la garantía de cumplimiento de este.

#### 1.15. **Transparencia y Acceso a la Información Pública**

Derivado de la prestación de los servicios solicitados, cuando el PROVEEDOR o su personal maneje información de terceros, tendrá la obligación de proteger los datos personales obtenidos, con la finalidad de regular su tratamiento legítimo, controlado e informado, con el fin de garantizar la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de las personas, en cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017.

#### 1.16. **Responsabilidad laboral**

El PROVEEDOR será el único patrón de todas las personas que con cualquier carácter intervengan bajo sus órdenes en el desempeño y operación para el cumplimiento de la contratación y asumirá todas las obligaciones y responsabilidades derivadas de la relación laboral, ya sean civiles, penales o de cualquier otra índole liberando al INSTITUTO de cualquiera de ellas; y por ningún motivo se podrá considerar a éste como patrón sustituto o solidario o beneficiario o intermediario.

En su caso, el PROVEEDOR será responsable de sacar en paz y a salvo al INSTITUTO de cualquier reclamación de sus trabajadores, así como a reintegrarle los gastos que hubiere tenido que erogar por esta causa y a pagar daños y perjuicios que se cause al INSTITUTO por esta circunstancia.

## 2. **INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA**

- a) Conforme a lo estipulado en los párrafos primero y segundo del artículo 41 del REGLAMENTO, la entrega de proposiciones se hará en **sobre cerrado** que contendrá la oferta técnica y la oferta económica. La documentación distinta a la proposición deberá entregarse, a elección del LICITANTE, dentro o fuera del sobre que la contenga.
- b) El sobre o paquete cerrado deberá indicar la razón o denominación social del LICITANTE.
- c) Conforme lo previsto en el noveno párrafo del artículo 31 del REGLAMENTO y el artículo 56, fracción III, el inciso f) de las POBALINES, se indica a los LICITANTES que sólo podrán presentar una proposición para la o las partidas para las que participe objeto del presente procedimiento de contratación.
- d) De acuerdo a lo señalado en el primer párrafo del artículo 66 de las POBALINES, la proposición y los documentos que se solicitan en el numeral 4.1 de la presente convocatoria deberán ser **firmados autógrafamente** por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica, las cuales no deberán tener tachaduras ni enmendaduras.
- e) De conformidad con lo estipulado en el segundo párrafo del artículo 66 de las POBALINES, **cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica**, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE.

Conforme a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 66 de las POBALINES, en el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad o en el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la Convocante no desechará la proposición.

- f) Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).
- g) De conformidad con las fracciones I y II del artículo 64 de las POBALINES, los LICITANTES podrán entregar, dentro o fuera del sobre cerrado, el **Anexo 12** de la presente convocatoria que servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entregue en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. Asentándose dicha recepción en el acta respectiva o anexándose copia de la constancia entregada a cada LICITANTE. La falta de presentación de dicho anexo no será motivo para desechar la proposición y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el LICITANTE en el acto.

### 3. PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

#### 3.1. Condiciones establecidas para la participación en los actos del procedimiento

La(s) Junta(s) de Aclaraciones, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y el Acto de Fallo, se realizarán de manera presencial, a los cuales podrán asistir los LICITANTES, sin perjuicio de que el Fallo pueda notificarse por escrito conforme a lo dispuesto por el quinto párrafo del artículo 45 del REGLAMENTO.

Solo podrán participar personas de nacionalidad mexicana.

De conformidad con lo señalado en el artículo 31 décimo párrafo del REGLAMENTO, a los Actos del procedimiento podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

#### 3.2. Licitantes que no podrán participar en el presente procedimiento

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del REGLAMENTO y 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. La Dirección de Recursos Materiales y Servicios verificará desde el registro de participación y hasta el Fallo que los LICITANTES no se encuentren inhabilitados durante todo el procedimiento.

#### 3.3. Para el caso de presentación de proposiciones conjuntas

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 fracción V y 41 del REGLAMENTO y el artículo 60 de las POBALINES, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación que se solicita en el numeral 6.1 de la presente convocatoria.
- II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán **con precisión** los aspectos siguientes:
  - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
  - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de esta licitación;
  - d) **Descripción clara y precisa del objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones,** y
  - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes en forma solidaria, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;
- III. El convenio a que hace referencia la fracción II de este numeral se presentará con la proposición y, en caso de que a los LICITANTES que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus Anexos.
- IV. De conformidad con lo señalado en el artículo 41 sexto párrafo del REGLAMENTO, los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los LICITANTES en cualquier etapa del procedimiento deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que el INSTITUTO determine los requisitos, características y condiciones de los mismos en el ámbito de sus atribuciones.
- V. En el supuesto de que se adjudique el contrato a los LICITANTES que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II de este numeral y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

#### 4. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

Los LICITANTES deberán presentar los requisitos y **documentos completamente legibles**, señalados en los **puntos 4.1, 4.2 y 4.3**, según se describe a continuación:

##### 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica

De conformidad con el segundo párrafo del artículo 41 del REGLAMENTO y el artículo 56 fracción III inciso g) de las POBALINES, la documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del LICITANTE, dentro o fuera del sobre que la contenga.

De **los LICITANTES y cada uno de los LICITANTES en participación conjunta** de conformidad con lo establecido en la fracción VII del artículo 36 del REGLAMENTO y fracción VII del artículo 64 de las POBALINES, deberán presentar en original o copia, según corresponda los documentos que se listan en los incisos siguientes, mismos que no deberán tener tachaduras ni enmendaduras y deberán estar firmados autógrafamente por el representante legal del LICITANTE, en caso de participación conjunta los documentos deben ser firmados autógrafamente por los representantes legales de las empresas consorciadas que los suscriben, que intervienen en la formalización del convenio de participación conjunta.

- a) Manifestación por escrito del representante legal del LICITANTE, **bajo protesta de decir verdad**, donde señale la existencia legal y personalidad jurídica del LICITANTE y que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta que presenta para la presente licitación, en el campo correspondiente, se indicará el

objeto social o actividad preponderante mediante el cual conste que desempeña las actividades relacionadas con la contratación materia del presente procedimiento, así como la información que, **con fundamento en el artículo 64 fracción V de las POBALINES**, se solicita en el **Anexo 2**

Debiéndola acompañar de la copia simple por ambos lados de su identificación oficial **VIGENTE y LEGIBLE** (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional), tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, la del representante legal, esto de conformidad con lo señalado en el artículo 64 fracción IX de las POBALINES. En caso de presentar credencial para votar, para verificar la vigencia se consultará la siguiente liga <https://listanominal.ine.mx/scpln/>

- b) Manifestación, **bajo protesta de decir verdad**, de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del REGLAMENTO, **Anexo 3 “A”**.
- c) Manifestación, **bajo protesta de decir verdad**, de estar al corriente en el pago de las obligaciones fiscales y en materia de seguridad social, **Anexo 3 “B”**.
- d) Manifestación, **bajo protesta de decir verdad**, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, **Anexo 3 “C”**.
- e) Escrito del LICITANTE en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del INSTITUTO induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo 4**.
- f) Escrito en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad** que es de nacionalidad mexicana. **Anexo 5**.
- g) En caso de pertenecer al Sector de MIPyMES, carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad el rango al que pertenece su empresa conforme a la estratificación determinada por la Secretaría de Economía **Anexo 6**.
- h) En su caso, el convenio de participación conjunta, identificando al representante común designado por las empresas, debiendo adjuntar copia de la identificación oficial **VIGENTE** de cada uno de los firmantes.

Cada una de las empresas que participan bajo la modalidad de participación conjunta deberá presentar debidamente requisitados y firmados autógrafamente los formatos que se relacionan en el presente numeral como incisos **a), b), c), d), e), f)** y en su caso, **g)**. El Licitante (**persona física o moral, participante**) que presente la proposición deberá firmar la oferta técnica y la oferta económica, asimismo, presentar la proposición.

Los documentos antes mencionados, son indispensables para evaluar la documentación distinta a la proposición técnica y económica y, en consecuencia, su incumplimiento afecta su solvencia y motivaría su desechamiento. Con excepción de los referidos en los incisos g) y h) ya que no es obligatorio pertenecer al sector MIPyMES o participar de manera conjunta.

#### 4.2. **Contenido de la oferta técnica**

- a) La oferta técnica que será elaborada conforme al **numeral 2** de la presente convocatoria, **deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo** y deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).

Los documentos mencionados en este numeral son indispensables para evaluar la proposición técnica presentada y, en consecuencia, su incumplimiento afecta su solvencia y motivaría su desechamiento.

#### 4.3. Contenido de la oferta económica

- a) Los LICITANTES deberán presentar la oferta económica, debiendo preferentemente requisitar el **Anexo 7** de la presente convocatoria, conteniendo como mínimo los requisitos que en dicho anexo se solicitan. La oferta económica deberá ser presentada para la o las partidas para las que participe objeto del presente procedimiento, debiendo ser congruente con lo presentado en su oferta técnica, en **pesos mexicanos**, considerando **dos decimales**, separando el IVA y el importe total ofertado en número y letra.
- b) Para la elaboración de su oferta económica, el LICITANTE deberá cotizar los conceptos que se incluyan para la o las partidas y considerar que los precios que cotiza serán considerados fijos durante la vigencia del contrato y no podrá modificarlos en ninguna circunstancia, hasta el último día de vigencia del contrato objeto de la presente licitación.
- c) Los precios que se oferten no deberán cotizarse en condiciones de prácticas desleales de comercio o de competencia económica, sino que deberán corresponder al mercado de acuerdo con la Ley Federal de Competencia Económica y la normativa en la materia.

La proposición de la oferta económica es indispensable para su evaluación y, en consecuencia, su incumplimiento afecta su solvencia y motivaría su desechamiento.

#### 5. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con el segundo párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, el INSTITUTO analizará y evaluará las proposiciones mediante el mecanismo de **evaluación binario**, verificando que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, lo que permitirá realizar la evaluación en igualdad de condiciones para todos los LICITANTES.

Según se establece en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, la Dirección de Recursos Materiales y Servicios a través del titular de la Subdirección de Adquisiciones del INSTITUTO, será la responsable de analizar cualitativamente la documentación legal y administrativa solicitada en el numeral 4.1 de la presente convocatoria, determinando si cumplen o no cumplen con relación a lo indicado en dicho numeral y los anexos correspondientes de la presente convocatoria. Dicho análisis se incorporará como un anexo del Acta de Fallo, mismo que formará parte integral de la misma.

##### 5.1. Criterio de evaluación técnica

Atendiendo lo establecido en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, la evaluación técnica que se realizará a las ofertas aceptadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, determinando si éstas cumplen o no cumplen la realizará el titular de la Dirección de Estadística y Documentación Electoral adscrito a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral. Dicho análisis formará parte del Acta de Fallo.

##### 5.2. Criterio de evaluación económica

- a) En cumplimiento a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO en relación con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, la Dirección de Recursos Materiales y Servicios a través del titular de la Subdirección de Adquisiciones del INSTITUTO, evaluará económicamente al menos las 2 (dos) proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Sólo serán susceptibles de evaluar económicamente aquellas ofertas que hayan cumplido con los requisitos solicitados en los **numerales 4.1 y 4.2** de la convocatoria.

**b) Para las partidas 1 a 25**

Únicamente para efecto de evaluación económica se tomará en cuenta el Monto Total antes de IVA (Subtotal).

Se verificará que los precios ofertados sean precios aceptables y convenientes.

En caso de que el monto Total antes del IVA (Subtotal) resulte aceptable y el más bajo; pero alguno o algunos de los conceptos resulte(n) ser precios no aceptables, dicho (s) concepto (s) que se encuentren en ese supuesto, se adjudicará hasta por el precio aceptable que resulte de la evaluación económica efectuada en términos de lo dispuesto en el Artículo 68 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

Entendiéndose que, con la presentación de la propuesta económica por parte de los LICITANTES, aceptan dicha consideración.

**5.3. Criterios para la adjudicación del contrato**

De conformidad con lo establecido en el artículo 44 fracción II del REGLAMENTO, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, conforme a lo señalado en los **numerales 5, 5.1 y 5.2** de esta convocatoria y de acuerdo con el resultado que se obtenga del mecanismo de evaluación binario, se determinará la proposición que será susceptible de ser adjudicada conforme a lo siguiente:

a) El contrato objeto de la presente convocatoria se adjudicará al LICITANTE, cuya proposición haya resultado solvente.

Se entenderá por proposición solvente aquella que cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria, sus anexos y en su caso, modificaciones derivadas de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que al mismo tiempo haya ofertado el precio más bajo, siempre que éste resulte conveniente.

b) Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 44 del REGLAMENTO y el primer párrafo del artículo 83 de las POBALINES, en caso de empate entre dos o más LICITANTES en una misma o más partidas o conceptos, se dará preferencia a las personas que integren el sector de MIPyMES, y se adjudicará el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga en carácter de mediana empresa.

c) Con fundamento en el último párrafo del artículo 44 del REGLAMENTO y el artículo 83 de las POBALINES, de subsistir el empate, la adjudicación se efectuará a favor del LICITANTE que resulte ganador del sorteo de insaculación que realice la convocante, el cual se efectuará en el Acto de Fallo del procedimiento y consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada LICITANTE empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los LICITANTES que resultaron empatados en esa partida o concepto, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. En caso de existir más partidas o conceptos empatados se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas. (dos o más partidas). Se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma de los LICITANTES o invitados invalide el acto. Para llevar a cabo un sorteo de insaculación la convocante invitará al OIC y al testigo social que, en su caso, participe.

**6. ACTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO**

**De las actas de los Actos que se efectúen:**

De conformidad con el artículo 46 del REGLAMENTO, las actas de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se realicen, del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y de la junta pública en la que se dé a conocer el Fallo, serán firmadas por los LICITANTES que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá

entregar una copia a dichos asistentes, y al finalizar cada Acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible al que tenga acceso el público, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles, en el domicilio de la convocante, conforme a lo siguiente:

- a) **Documento impreso.** En la oficina del Departamento de Licitaciones e Invitaciones de la Subdirección de Adquisiciones adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración, ubicadas en el sexto piso del Edificio Zafiro II, en Periférico Sur 4124, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, C.P. 01900 en la Ciudad de México, en días hábiles con horario de 09:00 a 18:00 horas.
- b) **Documento electrónico en formato PDF.** Podrá ser descargado desde la página web del INSTITUTO en el siguiente vínculo: <https://www.ine.mx/licitaciones-contrataciones-presenciales/>

Lo anterior sustituye a la notificación personal.

## 6.1. Acto de Junta de Aclaraciones

### 6.1.1 Lugar, fecha y hora:

La Junta de Aclaraciones de la presente convocatoria se llevará a cabo de conformidad con lo señalado en el artículo 40 del REGLAMENTO y el artículo 61 de las POBALINES, el día **5 de enero de 2024, a las 13:00 horas**, en Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en Periférico Sur No. 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México, **siendo optativo para los LICITANTES su asistencia a la misma.**

Con fundamento en lo señalado en el artículo 40 del REGLAMENTO, el servidor público que presida deberá ser asistido por un representante del área técnica o requirente de los materiales, arrendamientos o servicios objeto de la contratación, de la Dirección Jurídica y asesorados por un representante del Órgano Interno Control del INSTITUTO, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los LICITANTES relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

### 6.1.2 Solicitud de aclaraciones:

- a) Los LICITANTES que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, **deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación**, por sí o en representación de un tercero; De conformidad con lo señalado en el artículo 61 cuarto párrafo de las POBALINES, dicho escrito deberá contener los siguientes datos generales:
  - I. Del LICITANTE: Registro Federal de contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante.  
  
Tratándose de personas morales, además se señalará su nacionalidad, la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
  - II. Del representante legal del LICITANTE: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.
- b) Las solicitudes de aclaración se presentarán **a más tardar el día 3 de enero 2024, a las 13:00 horas**, en el domicilio en el que se llevara a cabo la junta de aclaraciones o a los correos [roberto.medina@ine.mx](mailto:roberto.medina@ine.mx) y [ary.rodriguez@ine.mx](mailto:ary.rodriguez@ine.mx)
- c) Cuando el escrito de interés en participar se presente fuera del plazo previsto o al inicio de la junta de aclaraciones, el LICITANTE podrá formular preguntas sobre las respuestas que dé la Convocante a las preguntas que le sean propias.



- d) Si el escrito de interés en participar no se presenta, se permitirá el acceso en calidad de observador a la Junta de Aclaraciones a la persona que lo solicite, en términos del penúltimo párrafo del artículo 31 del REGLAMENTO. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la Convocante.
- e) Las solicitudes de aclaración se enviarán en **formato WORD** que permita a la convocante su clasificación e integración.

Para la presentación de preguntas se utilizará el siguiente formato:

Nombre del LICITANTE:			
Licitación Pública Nacional Presencial No.:			
Relativa al:			
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta
(campo obligatorio)	(campo obligatorio)	(campo obligatorio)	(campo obligatorio)

### 6.1.3 Desarrollo de la Junta de Aclaraciones:

El servidor público que presida dará lectura a la declaratoria oficial para iniciar el Acto, dará a conocer el orden del día y la logística para su conducción atendiendo en todo momento lo señalado en el artículo 62 de las POBALINES.

- I. En la fecha y hora establecida para la primera Junta de Aclaraciones, el servidor público que la presida procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración, mencionando el nombre del o los LICITANTES que las presentaron. La convocante podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria.
- II. Quien presida la(s) Junta(s) de Aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los LICITANTES la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la Junta de Aclaraciones.

Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los LICITANTES para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria en que se dio respuesta, formulen la(s) pregunta(s) que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas, únicamente respecto de las preguntas que se le sean propias, conforme se establece en el último párrafo del artículo 40 del REGLAMENTO.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el inciso b) del numeral 6.1.2 de la presente convocatoria, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso que algún LICITANTE presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

- III. De la(s) Junta(s) de Aclaraciones se levantará el acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas se harán de la siguiente forma: si fueren respuestas técnicas el área solicitante las atenderá, tratándose de respuestas legales y administrativas será la convocante. En el acta correspondiente a la última Junta de Aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

- IV. Si derivado de la o las Juntas de Aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, la modificación respectiva a la convocatoria deberá publicarse; en este caso, el diferimiento deberá considerar la existencia de un plazo de al menos 6 (seis) días naturales, desde el momento en que concluya la Junta de Aclaraciones hasta el momento del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- V. De conformidad con el artículo 39 tercer párrafo del REGLAMENTO, cualquier modificación a la convocatoria de la presente licitación, incluyendo las que resulten de la o las Juntas de Aclaraciones, formará parte de la misma y deberá ser considerada por los LICITANTES en la elaboración de su proposición.

## 6.2. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones

### 6.2.1 Lugar, fecha y hora

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo de conformidad con lo estipulado en el artículo 42 del REGLAMENTO y el artículo 63 de las POBALINES, el día **12 de enero 2024, a las 13:00 horas**, en Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en Periférico Sur No. 4124, edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, C.P. 01900 en la Ciudad de México.

### 6.2.2 Registro de asistencia y revisión preliminar de documentación distinta a la oferta técnica y económica

Conforme a lo señalado en el artículo 41 último párrafo del REGLAMENTO y el artículo 56 fracción III inciso h) de las POBALINES, previo al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones la convocante registrará la asistencia de los LICITANTES durante los 60 (sesenta) minutos previos al inicio del Acto. Asimismo, y a solicitud de los LICITANTES podrá realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, hasta treinta minutos antes a la hora de su inicio.

La solicitud de dichas revisiones será optativa para los LICITANTES, por lo que no se podrá impedir el acceso a quien decida presentar su documentación, proposición en sobre cerrado en la **fecha, hora y lugar establecido** para la celebración del citado Acto.

### 6.2.3 Inicio del acto

A partir de la hora señalada para el inicio del Acto, el servidor público que lo presida sólo podrá permitir el acceso a cualquier persona en calidad de observador conforme a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 31 del REGLAMENTO.

El servidor público que presida dará lectura a la declaratoria oficial para iniciar el Acto, dará a conocer el orden del día y la logística para su conducción atendiendo en todo momento lo señalado en los artículos 63 y 64 de las POBALINES.

Una vez iniciado el Acto se procederá a registrar a los asistentes, salvo aquéllos que ya se hubieren registrado en los términos del numeral 6.2.2 de esta convocatoria, en cuyo caso se pasará lista a los mismos.

### 6.2.4 Desarrollo del Acto

- a) De conformidad con el artículo 36 fracción VI del REGLAMENTO, **para poder intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**, bastará que los LICITANTES **presenten escrito** en donde su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para intervenir, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, **debiendo entregarlo a la convocante en el momento en que realice su registro de asistencia.**

- b) En acatamiento a lo previsto en el artículo 41 primer párrafo y artículo 42 fracción I del REGLAMENTO, una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que la convocante sólo hará constar la documentación que presentó cada LICITANTE y el monto ofertado, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido; las proposiciones ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los LICITANTES, lo anterior, de conformidad con lo señalado en el noveno párrafo del artículo 31 del REGLAMENTO y el artículo 56 fracción III inciso d) de las POBALINES.
- c) *Durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y de acuerdo con el orden de registro de los LICITANTES en dicho acto se les otorgará fecha y hora para llevar a cabo las visitas a las instalaciones de los licitantes como se describe en el numeral 6. "Protocolo de visitas a las instalaciones de los licitantes" del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la presente convocatoria.*
- d) En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 42 fracción II del REGLAMENTO y el artículo 56 fracción III inciso j) de las POBALINES, de entre los LICITANTES que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que el INSTITUTO designe, rubrican la parte o partes de las proposiciones que en el acto determine el servidor público que presida, y
- e) De conformidad con el artículo 42 fracción III del REGLAMENTO, se levantará el acta que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas y la documentación presentada por cada LICITANTE; asimismo, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo de la licitación.

### 6.3. Acto de Fallo

- a) De conformidad con lo estipulado en el quinto párrafo del artículo 45 del REGLAMENTO, el **19 de enero de 2024**, se notificará por escrito a cada uno de los licitantes el acta de fallo informándoles que se encontrará a su disposición en la página del Instituto: <https://ine.mx/licitaciones>
- b) Con fundamento en el artículo 42 fracción III del REGLAMENTO, la fecha y hora para dar a conocer el Fallo quedará comprendida dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la establecida para el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.
- c) Según lo señalado en el artículo 45 octavo párrafo del REGLAMENTO, contra el Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero del REGLAMENTO.

## 7. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con el primer párrafo del artículo 55 del REGLAMENTO, con la notificación del Fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidas en el modelo del contrato de la presente convocatoria (**Anexo 9**) y obligará al INSTITUTO y al representante legal del PROVEEDOR a firmar el contrato correspondiente en la fecha, hora, lugar y forma prevista en el propio fallo o bien, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al día de la notificación del Fallo, por lo que se llevará a cabo el inicio de la firma electrónica del contrato por parte de los servidores públicos señalados en la fracción VI del artículo 117 de las POBALINES, instrumento jurídico que, una vez que sea firmado electrónicamente en su totalidad, será remitido al correo electrónico designado dentro del procedimiento por el licitante adjudicado para su conocimiento, debiendo presentarse el representante legal del licitante adjudicado, en la fecha que se indique en el propio fallo, a firmar autógrafamente el contrato en las instalaciones del Departamento de

Contratos de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México

**En caso de que el PROVEEDOR adjudicado no firme el contrato, se estará a lo siguiente:**

En acatamiento a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 55 del REGLAMENTO, si el LICITANTE no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento deberá adjudicar al LICITANTE que haya obtenido el segundo lugar, dentro del margen del 10% (diez por ciento) del precio de conformidad con lo asentado en el fallo y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

Con fundamento en el artículo 78 fracción I del REGLAMENTO, los LICITANTES que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado el Instituto en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer contrato no formalizado, el Órgano Interno de Control, además de la sanción a que se refiere el primer párrafo del artículo 77 del REGLAMENTO, lo inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por el REGLAMENTO.

**7.1. Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales:**

**7.1.1 Documentación que deberá entregar el Licitante que resulte adjudicado:**

De conformidad con la fracción VI del artículo 64 de las POBALINES, a más tardar al día hábil siguiente a la fecha de notificación del fallo, el PROVEEDOR deberá enviar a los correos electrónicos [lucia.galvan@ine.mx](mailto:lucia.galvan@ine.mx) y [alonso.rodriquez@ine.mx](mailto:alonso.rodriquez@ine.mx):

**En formato digital (Word o Excel):**

- a. La oferta técnica, y
- b. La oferta económica

Debiendo ser idénticas a las presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones para efecto de elaborar el Anexo Específico del contrato que se formalice, en caso de existir diferencias, el PROVEEDOR aceptará las modificaciones necesarias que hagan prevalecer la proposición presentada firmada en el referido Acto.

**A. Documentación legal requerida, en original y copia simple para cotejo, para formalización del contrato**

**Persona moral**

- a) Testimonio de la escritura pública del acta constitutiva en su caso, las reformas o modificaciones que hubiere sufrido.
- b) Testimonio de la escritura pública en que conste el poder notarial del representante legal para actos de administración, para el cual se verificará que no haya sido revocado a la fecha de registro del Proveedor o de la firma del Contrato.

Los documentos señalados anteriormente, deberán encontrarse debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio que corresponda. Tratándose de poderes especiales no será necesaria dicha inscripción.

- c) Identificación oficial del representante legal VIGENTE (credencial para votar o pasaporte o cédula profesional).
- d) Constancia de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP): formato R1 o Acuse electrónico con sello digital emitido por el Servicio de Administración Tributaria.

- e) En caso de modificaciones a la situación fiscal que haya realizado el Proveedor, formato R2 o Acuse electrónico con sello digital emitido por el Servicio de Administración Tributaria.
- f) Cédula de Identificación Fiscal o constancia del Registro Federal de Contribuyentes y la última modificación.
- g) Comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a dos meses (recibo telefónico, recibo de luz o agua).

#### **Persona física**

- a) Identificación oficial VIGENTE (credencial para votar o pasaporte o cédula profesional).
- b) Constancia de alta ante la SHCP: formato R1 o Acuse electrónico con sello digital emitido por el Servicio de Administración Tributaria.
- c) En caso de modificaciones a la situación fiscal que haya realizado el Proveedor, formato R2 o Acuse electrónico con sello digital emitido por el Servicio de Administración Tributaria.
- d) Cédula de Identificación Fiscal o constancia del Registro Federal de Contribuyentes y la última modificación.
- e) Comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a dos meses (recibo telefónico, recibo de luz o agua).

Asimismo, deberá presentar, previo a la formalización del contrato:

#### **B. Opinión de cumplimiento de OBLIGACIONES FISCALES**

En cumplimiento a la regla 2.1.29. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022, para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del Código Fiscal de la Federación, para contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, el PROVEEDOR deberá autorizar hacer público “la opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales”, en términos de la regla 2.1.25 “Procedimiento que debe observarse para hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales”.

El resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales se consultará a través de la ejecución en línea “Consulta la opinión del cumplimiento de los contribuyentes que autorizaron hacerla pública”, en el Portal del SAT.

En caso de no generar opinión de cumplimiento y hacerla pública, dentro de los 15 días contados a partir de la emisión del fallo y a la firma del contrato respectivo, serán acreedores a lo estipulado en los artículos 78, fracción I y 55 segundo párrafo del REGLAMENTO.

#### **C. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de SEGURIDAD SOCIAL en sentido positivo**

En cumplimiento al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria de 25 de abril de 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2023, para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el cual establece que en términos del 32-D del Código Fiscal de la Federación para contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, la Administración Pública Federal deberá cerciorarse de que los particulares con quienes vaya a celebrar contratos y de los que éstos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en

sus obligaciones en materia de seguridad social, los particulares deberán realizar el procedimiento señalado en la Regla Quinta del citado Acuerdo para imprimirse el documento que contiene la opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad social respectiva. **Lo anterior, considerando que será válida durante quince días naturales, plazo que se tiene para la firma del contrato correspondiente.**

La opinión en sentido positivo será entregada en la oficina de la Subdirección de Contratos ubicada en el sexto piso del Edificio Zafiro II, en Periférico Sur No. 4124, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, Código Postal 01900, Ciudad de México, o bien, podrán enviarlo en archivo electrónico a los correos: [lucia.galvan@ine.mx](mailto:lucia.galvan@ine.mx) y [alonso.rodriquez@ine.mx](mailto:alonso.rodriquez@ine.mx).

Queda prohibida la Subcontratación de personal, en términos de lo previsto en el artículo 12 de la Ley Federal del Trabajo.

El licitante adjudicado por conducto de sus representantes legales deberá presentar en la fecha en que se lleve cabo la firma autógrafa del contrato, y en las instalaciones del Departamento de Contratos de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México, la documentación original, para su cotejo

#### **7.1.2 Procedimiento y requisitos que debe cubrir el licitante que resulte adjudicado para el caso de optar por firmar el instrumento contractual de manera electrónica.**

Para obtener la Firma Electrónica Avanzada Institucional FirmaINE, con base a lo que establece el Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral el licitante adjudicado, deberá presentar de manera electrónica la documentación que acredite su identidad, dicha acreditación se podrá realizar a través de la utilización de medios electrónicos, mediante procedimiento que la Autoridad Certificadora establezca para ello, y realizar el requerimiento del certificado digital a través de la herramienta que para tal fin se determine, y deberá enviar la siguiente documentación a la cuenta de correo electrónico [autoridad.certificadora@ine.mx](mailto:autoridad.certificadora@ine.mx) con copia a las cuentas [antonio.lara@ine.mx](mailto:antonio.lara@ine.mx) y [xochitl.apaez@ine.mx](mailto:xochitl.apaez@ine.mx) digitalizada en formato PDF:

##### **Personas físicas con nacionalidad mexicana:**

- a)** Solicitud de Expedición del Certificado Digital, con la firma autógrafa del solicitante. **(Anexo 10** de la presente convocatoria)
- b)** Identificación oficial, se considerará como identificación oficial cualquiera de los siguientes documentos: Credencial para votar vigente; Pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores; Cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública, Cartilla del Servicio Militar Nacional, expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional.
- c)** Cédula de identificación fiscal original (RFC).
- d)** Clave Única de Registro de Población (CURP).
- e)** Justificación expresa para obtener la Firma Electrónica Avanzada.

##### **Personas morales nacionales:**

- a)** Solicitud de Expedición del Certificado Digital, con la firma autógrafa del solicitante. **(Anexo 10** de la presente convocatoria)

- b) Identificación oficial con fotografía, se considerará como identificación oficial cualquiera de los siguientes documentos: Credencial para votar vigente; Pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores; Cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública, Cartilla del Servicio Militar Nacional, expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional.
- c) Cédula de identificación fiscal original (RFC). (Del Apoderado o Representante Legal que suscribirá el contrato correspondiente).
- d) Clave Única de Registro de Población (CURP).
- e) Documento que acredite la facultad de representación.
- f) Justificación expresa para obtener la Firma Electrónica Avanzada.

Una vez recibida y validada la documentación, el licitante que resultó adjudicado recibirá a través de correo electrónico la aplicación "Requerimiento 7.34", así como las guías de operación, con el objetivo que lleve a cabo la creación de la llave privada y el requerimiento de certificado digital (.req).

El licitante que resultó adjudicado debe enviar exclusivamente el archivo de requerimiento (.req) a las cuentas de correo electrónico [autoridad.certificadora@ine.mx](mailto:autoridad.certificadora@ine.mx) con copia a [antonio.lara@ine.mx](mailto:antonio.lara@ine.mx) y [xochitl.apaez@ine.mx](mailto:xochitl.apaez@ine.mx) Además, en el caso de personas morales nacionales, deberá marcar copia en el correo electrónico a [lucia.galvan@ine.mx](mailto:lucia.galvan@ine.mx) [alonso.rodriquez@ine.mx](mailto:alonso.rodriquez@ine.mx) y [alejandro.garcíav@ine.mx](mailto:alejandro.garcíav@ine.mx).

Es importante señalar que, en caso de optar por firmar el instrumento contractual de manera electrónica, la documentación anteriormente señalada deberá ser enviada **a más tardar a las 18:00 horas del quinto día hábil contado a partir de la notificación del fallo**. En caso de hacerse fuera de este plazo, se le citará para firma autógrafa el día 15 (salvo que sea día inhábil, en cuyo caso se citará el día hábil anterior), quedando bajo absoluta responsabilidad del licitante adjudicado la obligación de firmar en el día y hora que sea citado.

## **7.2. Posterior a la firma del contrato, para personas físicas y morales**

### **7.2.1. Garantía de cumplimiento del contrato:**

#### **Para las partidas 1 a 25**

Con fundamento en la fracción II y penúltimo párrafo del artículo 57 y 58 del REGLAMENTO, así como en los artículos 115 fracción III, 123, 124 y 127 de las POBALINES, el PROVEEDOR deberá presentar la garantía de cumplimiento del contrato dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del contrato, por la cantidad correspondiente al 15% (quince por ciento) del monto máximo total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado.

De conformidad con el artículo 119 de las POBALINES, en caso de que el PROVEEDOR no entregue la garantía de cumplimiento en los términos señalados se procederá a la rescisión del contrato conforme a lo señalado en el artículo 64 del REGLAMENTO.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser en **pesos mexicanos con dos decimales** a nombre del INSTITUTO y deberá estar vigente hasta la total aceptación por parte del Administrador del Contrato respecto de la entrega de los bienes y prestación de los servicios.

De conformidad con el artículo 130 de las POBALINES, el PROVEEDOR podrá otorgar la garantía en alguna de las formas siguientes:

- Mediante póliza de fianza otorgada por institución autorizada por la SHCP (**Anexo 8**)

- Con carta de crédito irrevocable, expedida por institución de crédito autorizada conforme a las disposiciones legales aplicables, o
- Con cheque de caja o certificado expedido a favor del INSTITUTO.

El criterio con respecto a las obligaciones que se garantizan será divisible por partida; es decir, que en caso de incumplimiento del contrato que motive la rescisión del mismo, la garantía se aplicará sobre el monto de los servicios no prestados.

## 8. **PENAS CONVENCIONALES**

### **Para las partidas 1 a 25**

Con base en el artículo 62 del REGLAMENTO y 145 de las POBALINES, el INSTITUTO aplicará en todas las partidas una pena convencional al proveedor de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), por cada 30 minutos de retraso en la llegada del transporte al lugar señalado por el INSTITUTO para la carga de la documentación y materiales electorales.

El INSTITUTO aplicará una pena convencional al PROVEEDOR equivalente a \$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional) por cada dos horas de atraso en el cumplimiento de los plazos establecidos para las entregas del servicio de las partidas 2 a la 12 (envíos no custodiados), correspondientes únicamente a la primera entrega; es decir, no se penalizará por los retrasos de la segunda entrega en adelante, debido a que a partir de ahí, personal del Instituto interviene en las actividades de descarga y recepción.

El límite máximo de penas convencionales que podrá aplicarse al PROVEEDOR será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento, después de lo cual el INSTITUTO podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato.

El titular de la DRMS notificará por escrito al PROVEEDOR el atraso en el cumplimiento de las obligaciones objeto del contrato, así como el monto que se obliga a cubrir por concepto de pena convencional, el cual deberá ser cubierto dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a aquél en que se le haya requerido.

El PROVEEDOR realizará en su caso, el pago por concepto de penas convencionales, mediante cheque certificado, en la Caja General de la Dirección Ejecutiva de Administración del INSTITUTO, ubicada en Periférico Sur número 4124, primer piso, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, Código Postal 01900, Ciudad de México, o bien mediante transferencia electrónica a la cuenta que el INSTITUTO le proporcione con la notificación correspondiente.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales, por atraso, en el entendido de que, si el contrato es rescindido, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de estas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

## 9. **DEDUCCIONES**

Con base en el artículo 63 del REGLAMENTO y 146 de las POBALINES, si el PROVEEDOR incurriera en algún atraso el INSTITUTO aplicará una deducción al proveedor de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional), por cada vehículo que se presente sin los 4 trabajadores solicitados en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas" para la partida 1. Además, en estos casos, el PROVEEDOR no deberá facturar el concepto de maniobras, debido a que no prestó el servicio.

En todas las partidas, el INSTITUTO aplicará una deducción al proveedor del 5% del costo individual del flete, sin incluir el impuesto al valor agregado, cuando éste se presente con una unidad que no reúna los requisitos establecidos en la convocatoria; en tal caso, EL INSTITUTO no la aceptará y la deducción se contabilizará sucesivamente cada hora, desde el momento que se le



comunique el rechazo vía correo electrónico o mediante escrito, y hasta la presentación de la nueva unidad que cumpla con los requisitos requeridos por el Instituto.

En todas las partidas, el INSTITUTO aplicará una deducción al PROVEEDOR en caso de que no se presente alguno de los vehículos requeridos, igual al monto del flete en particular. Además, en estos casos, el PROVEEDOR no deberá facturar el servicio no prestado.

El límite máximo de deducciones que podrá aplicarse al PROVEEDOR será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento, después de lo cual el INSTITUTO podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato.

## 10. PRÓRROGAS

Para el presente procedimiento no se otorgarán prórrogas.

## 11. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

En términos del artículo 65 del REGLAMENTO y los artículos 147 y 148 de las POBALINES, el INSTITUTO podrá dar por terminado anticipadamente un contrato en los siguientes supuestos:

- I. Por caso fortuito o fuerza mayor; o bien cuando concurren razones de interés general, entendiéndose por éstas últimas, el bien común de la sociedad entera, como cuerpo social.
- II. Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados.
- III. Cuando se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por el Órgano Interno de Control, y
- IV. Cuando el administrador del contrato justifique mediante dictamen que la continuidad del contrato contraviene los intereses del INSTITUTO.

En estos supuestos el INSTITUTO reembolsará, previa solicitud por escrito, al PROVEEDOR los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Lo señalado en el párrafo anterior quedará sujeto a lo previsto en el artículo 149 y 150 de las POBALINES.

## 12. RESCISIÓN DEL CONTRATO

El INSTITUTO podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato que se formalice, en caso de que por causas imputables al PROVEEDOR incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato, como es el caso de los siguientes supuestos:

- a) Si durante la vigencia del contrato, el INSTITUTO corrobora que el PROVEEDOR ha proporcionado información falsa, relacionada con su documentación legal y/o sus ofertas técnica y económica; o
- b) Si el monto calculado de la pena convencional excede el monto de la garantía de cumplimiento.
- c) Si el PROVEEDOR incumple con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato;
- d) Cuando la autoridad competente lo declare en concurso mercantil, o bien se encuentre en cualquier otra situación que afecte su patrimonio en tal forma que le impida cumplir con las obligaciones asumidas en el contrato.

Según se establece en el artículo 155 de las POBALINES, el administrador del contrato será el responsable de informar por escrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, y anexar al mismo los documentos probatorios, del incumplimiento en que incurran los PROVEEDORES, con

el propósito de contar con la opinión de la Dirección Jurídica e iniciar, con la documentación antes citada, el procedimiento de rescisión.

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios procederá a notificar al PROVEEDOR la rescisión del contrato y se llevará a cabo mediante el procedimiento que se señala en el artículo 64 del REGLAMENTO.

De conformidad con lo señalado en el artículo 152 de las POBALINES, concluido el procedimiento de rescisión de un contrato se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto en la fracción III del artículo 78 del REGLAMENTO.

### 13. **MODIFICACIONES AL CONTRATO Y CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN CONTRATARSE**

De conformidad con los artículos 56 y 61 del REGLAMENTO, el área requirente podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, solicitar a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios el incremento del monto del contrato o de la cantidad de servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios, sea igual al pactado originalmente.

En acatamiento a lo previsto en el artículo 157 de las POBALINES, cuando se convenga un incremento en la cantidad de servicios se solicitará al PROVEEDOR la entrega de la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento por dicho incremento, lo cual deberá estipularse en el Convenio Modificadorio respectivo, así como la fecha de entrega para las cantidades adicionales. Dicha modificación de la garantía se entregará conforme se señala en el artículo 160 de las POBALINES.

De conformidad con el artículo 61 cuarto párrafo del REGLAMENTO, cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito por las partes, mediante la suscripción de convenios modificadorios los cuales serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello, y deberá contar con la revisión y validación de la Dirección Jurídica del INSTITUTO.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 61 quinto párrafo del REGLAMENTO, el INSTITUTO se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un PROVEEDOR, comparadas con las establecidas originalmente.

### 14. **CAUSAS PARA DESECHAR LAS PROPOSICIONES; DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA Y CANCELACIÓN DE LICITACIÓN**

#### 14.1. **Causas para desechar las proposiciones**

En cumplimiento al artículo 36 fracción XV del REGLAMENTO y el artículo 56 fracción IV de las POBALINES, se podrá desechar la proposición de un LICITANTE en los siguientes supuestos:

- 1) Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecte la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO.
- 2) Por no presentar o no estar **VIGENTE** la identificación oficial solicitada como parte del escrito (**Anexo 2**) a que se refiere el inciso a) del numeral 4.1 de la presente convocatoria.
- 3) Si se comprueba que el LICITANTE se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 59 y 78 del REGLAMENTO o 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

- 4) Si se comprueba que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios solicitados o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.
- 5) Cuando la proposición presentada no se encuentre foliada total o parcialmente y del análisis efectuado a los documentos que la integren no se pueda constatar su continuidad u orden, siempre que esto impida realizar su evaluación; o bien, cuando falte alguna hoja y la omisión no pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma.
- 6) Cuando la proposición no esté firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forma parte de la misma.
- 7) Cuando los precios ofertados se consideren no aceptables o no convenientes, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2 fracciones XL y XLI del REGLAMENTO.
- 8) Cuando el objeto social (en caso de ser persona moral) o actividad preponderante (en caso de ser persona física) no se señale o no se relacione con el objeto de la presente contratación.
- 9) Por señalar condiciones de pago distintas a las establecidas en la convocatoria o por no cotizar el concepto señalado en el **Anexo 7 “Oferta económica”**, de la presente Convocatoria.

Las proposiciones desechadas durante el presente procedimiento de contratación, podrán ser devueltas a los LICITANTES que lo soliciten, una vez transcurridos 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes, agotados dichos términos el INSTITUTO podrá proceder a su devolución o destrucción.

#### **14.2. Declaración de procedimiento desierto.**

En términos de lo dispuesto por el artículo 47 del REGLAMENTO y el artículo 86 de las POBALINES, la convocante podrá declarar desierta la presente licitación, por las siguientes razones:

- 1) Cuando no se cuente con proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente.
- 2) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no cubran los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos, o las modificaciones que deriven con motivo de las aclaraciones a la misma.
- 3) Los precios no resulten aceptables, en términos de lo señalado en los artículos 44 fracción II y 47 del REGLAMENTO.

En caso de que se declare desierta la licitación se señalará en el Fallo las razones que lo motivaron y se estará a lo dispuesto en el artículo 47 del REGLAMENTO.

#### **14.3. Cancelación del procedimiento de licitación.**

En términos del penúltimo párrafo del artículo 47 del REGLAMENTO, el INSTITUTO podrá cancelar la presente licitación o conceptos incluidos, cuando se presente:

- 1) Caso fortuito o fuerza mayor,
- 2) Existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar los servicios, o
- 3) Que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al propio INSTITUTO.

**15. INFRACCIONES Y SANCIONES**

Se estará a lo dispuesto por el Título Sexto del REGLAMENTO.

**16. INCONFORMIDADES**

Se sujetará a lo dispuesto en el Título Séptimo, Capítulo Primero del REGLAMENTO.

Las inconformidades podrán presentarse en el Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, ubicada en Periférico Sur No. 4124, Edificio Zafiro II, tercer piso, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México.

**17. SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

El LICITANTE se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con la entrega de los servicios solicitados, así como los referidos al desarrollo y ejecución de los mismos, que, en su caso, le requiera el Órgano Interno de Control del INSTITUTO en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto en el artículo 70 del REGLAMENTO.

**18. NO NEGOCIABILIDAD DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA Y EN LAS PROPOSICIONES**

De conformidad con el párrafo séptimo del artículo 31 del REGLAMENTO, ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por el LICITANTE, podrán ser negociadas.

## ANEXO 1

### Especificaciones Técnicas

#### PARTIDAS 1 a 25

#### 1. Objeto de la contratación

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral, en adelante “EL INSTITUTO”, requiere la contratación del Servicio de Transporte de la Documentación y Materiales Electorales que se utilizará en el Proceso Electoral 2023-2024, las elecciones extraordinarias que se deriven de este y para atender otros mecanismos de participación de democracia directa que se celebren durante 2024.

#### 2. Descripción general de los servicios

“EL INSTITUTO” requiere la contratación del Servicio de Transporte de la Documentación y Materiales Electorales, dentro de los que se contemplan los siguientes:

- a) Traslado de boletas/papeletas electorales y líquido indeleble del domicilio de los proveedores al Centro Logístico de Distribución del Instituto.
- b) Traslado de la documentación y materiales electorales del Centro Logístico de Distribución del Instituto a los 300 consejos distritales ubicados en las 32 entidades federativas, en dos tipos de envíos, no custodiados y custodiados.

#### 3. Especificaciones técnicas para el servicio de transporte de la documentación y materiales electorales

Las propuestas técnicas deberán contener todos y cada uno de los requisitos especificados en este anexo.

#### Requisitos que debe cumplir “EL LICITANTE”:

- I. Presentar escrito(s) donde el representante legal establecerá, bajo protesta de decir verdad:
  - a) Que cuenta con una flotilla propia, igual o superior a la requerida en la(s) partida(s) por la(s) que desea participar. En caso de contar con una flotilla inferior a la requerida en la(s) partida(s) por la(s) que desea participar, presentará cronograma en donde indique la rotación que dará a los vehículos con los que desea cubrir el servicio, con el fin de comprobar que puede prestar el servicio con un menor número de vehículos. Si presenta el cronograma, deberá contar al menos, con un 10% más de vehículos que los relacionados en dicho cronograma, con el fin de poder cubrir cualquier eventualidad.
  - b) Que el servicio se realizará con vehículos con las características mínimas que se presentan en el cuadro 1.

**CUADRO 1**  
**CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE LOS VEHÍCULOS REQUERIDOS POR EL INSTITUTO**

Tipo	Modelo	Capacidad de carga	
		Peso (Ton)	Volumen (m <sup>3</sup> )
Camioneta o rabón*	2017 o superior	3.5	15
Rabón	2017 o superior	8	46

Tipo	Modelo	Capacidad de carga	
		Peso (Ton)	Volumen (m <sup>3</sup> )
Thorton	2017 o superior	13	52
Tráiler	2017 o superior	28	90

\*La camioneta o rabón que se utilicen para atender los conceptos donde se requieren camionetas, no podrán tener más de 7 metros de largo en total del vehículo, debido a que se utilizarán para la entrega en distritos donde los accesos son limitados.

- c) Que cada una de las unidades cuenta con sistema de rastreo satelital permanente para la localización de la unidad (GPS) y sistema de comunicación móvil (teléfono celular); y que será proporcionada a “EL INSTITUTO” la clave de acceso a su sistema de rastreo satelital y los números de los teléfonos celulares de los operadores. Asimismo, que garantiza un servicio de información telefónica las 24 horas del día sobre la ubicación precisa de los vehículos en tránsito, en cualquier momento en que lo solicite “EL INSTITUTO”.
  - d) Que transitará por vías de cuota en todos los envíos. Solo en caso de que no exista vía de cuota para llegar a los destinos, se utilizarán carreteras federales.
  - e) Que se compromete a no traspalear la carga a un vehículo distinto al que inicialmente se asignó, exceptuando el caso de descompostura o siniestro, para lo cual deberá notificar inmediatamente a la Dirección de Estadística y Documentación Electoral (DEDE), y pasar la carga a otro vehículo que cumpla con los mismos requisitos establecidos en el presente anexo técnico, en un lapso no mayor a 3 horas y en presencia de los funcionarios de “EL INSTITUTO” que designe la DEDE.
- II. Presentar copia simple de la siguiente documentación:
    - a) De las tarjetas de circulación expedidas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, que den constancia que todas las unidades que empleará para dar servicio a “EL INSTITUTO” son para el uso del Servicio Público Federal de Carga.
    - b) De las facturas de todos los vehículos que empleará para atender a “EL INSTITUTO” y de las cajas de los tráileres con las que compruebe que son de su propiedad.
    - c) De las licencias de conducir vigentes, de su plantilla de operadores que deberá ser igual o superior al número de vehículos que utilizará. Todas corresponderán a Licencia Federal de Conductor de Autotransporte Federal y podrán ser digitales.
  - III. Presentar el organigrama de la empresa para corroborar que la estructura con la que cuenta puede respaldar el servicio que suministrará.
  - IV. Presentar relación impresa y en archivo de Excel, de la totalidad de los vehículos que estarán a disposición de “EL INSTITUTO”. Dicha relación deberá de incluir marca, modelo, capacidad de carga y placas de los vehículos, incluyendo, en el caso de los tráileres, la información de las cajas.
  - V. Otorgar todas las facilidades para que personal de “EL INSTITUTO” pueda efectuar la visita a sus instalaciones, con el propósito de llevar a cabo la evaluación técnica. “EL LICITANTE” deberá presentar durante la visita, al menos dos vehículos de cada tipo con los que prestará el servicio.

- VI. “EL LICITANTE” podrá presentar cotización de una, varias o todas las partidas de los servicios que se detallan en el Anexo 7 “Oferta Económica”, la cual deberá contener al menos la información que en dicho formato se solicita, incluyendo nombre y firma del representante legal. El Instituto publicará junto con la presente convocatoria el Anexo 7 “Oferta Económica” en formato Excel misma que podrá formar parte de su propuesta. En caso de que la información que presente en formato Excel difiera de la presentada como parte de sus proposición el LICITANTE aceptará las modificaciones que hagan prevalecer la información presentada impresa y firmada. En los casos que no se coticen todos los conceptos de una partida, se considerará improcedente.
- VII. Cotizar el servicio de maniobras de carga y descarga únicamente para los vehículos tipo tráiler de la partida 1, concepto 1 y, sólo maniobras de carga para los vehículos tipo thorton de la partida 1, concepto 2. No considerar maniobras para ninguna otra partida. Para las maniobras de carga y descarga de cada vehículo de la partida 1 deberá contar cuando menos con 4 personas.
- VIII. No deberá considerar como parte del servicio requerido, el aseguramiento de la carga, ya que éste se realizará con el seguro contratado por “EL INSTITUTO”.
- IX. Los precios de los servicios serán fijos por la vigencia del contrato.

**Obligaciones que debe cumplir “EL PROVEEDOR”**

- X. EL PROVEEDOR” no deberá utilizar vehículos que tengan rotulada o adherida propaganda política en el tractor y/o en la caja. No serán aceptadas cajas sucias, con perforaciones o daños en su estructura, tanto externa como interna.
- XI. “El PROVEEDOR” deberá observar en todo momento el reglamento sobre el peso, dimensiones y capacidad de los vehículos de carga que transitan en los caminos y puentes de jurisdicción federal, haciendo del conocimiento oportuno de “EL INSTITUTO” los casos en que hubiera algún riesgo de no cumplimiento de dicho reglamento, para que se hagan los ajustes necesarios. En caso de no notificarlo, “EL INSTITUTO” quedará exento del pago de los daños y perjuicios ocasionados a las vías generales de comunicación y otros bienes de la Nación o a terceros.
- XII. “EL PROVEEDOR” no deberá introducir en los vehículos ningún otro material que no sea propiedad de “EL INSTITUTO”, siendo responsabilidad de “EL PROVEEDOR” y/o del conductor, la transgresión a cualquier ley o reglamento, por motivo de la transportación de cualquier objeto, material o sustancia diferente a la documentación y materiales electorales que se relacionarán en el “RECIBO DE ENTREGA”.
- XIII. “El PROVEEDOR” deberá designar personal de enlace de su empresa, en cada uno de los lugares de carga y en cada fecha en que prestará el servicio, con el objeto de que atienda y resuelva eventualidades que se presenten, tales como: retraso de unidades, falta o vencimiento de tarjeta de circulación y/o licencia de conducir, vehículos en mal estado, etc.
- XIV. EL PROVEEDOR deberá realizar los siguientes servicios:
- a) La orden de servicio inicial se refiere a los servicios mínimos que requerirá “EL INSTITUTO” y se realizarán de acuerdo con lo estipulado en el numeral 5, tablas 1, 2 y 3 del presente Anexo Técnico, donde se describen las partidas que se requieren, con la siguiente información: origen,

destino, días de ocupación, lugares de pernocta<sup>1</sup>, así como la cantidad y tipo de vehículos requeridos para cada partida.

- b) El Administrador del Contrato podrá solicitar servicios adicionales los cuales comunicará a “EL PROVEEDOR” con al menos 5 días naturales de anticipación. (El Administrador del Contrato podrá incluir servicios de transporte por eventos adicionales a los considerados dentro de las partidas del gasto afectados para la presente contratación. Estos servicios serán comunicados por escrito o por correo electrónico a “EL PROVEEDOR”, quien tendrá 5 días naturales contados a partir del día siguiente de la comunicación para realizar el servicio. Previo a la inclusión de los nuevos servicios, se verificará que el precio que ofrezca “EL PROVEEDOR” sea aceptable.)

XV. Para la orden de servicio inicial, la carga y traslado de las unidades de las partidas 1 a la 25, “EL PROVEEDOR” deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Los vehículos de la partida 1 deberán presentarse a cargar en las instalaciones de dos proveedores, ubicados en la Zona Metropolitana del Valle de México, en las fechas y horarios que les serán asignados.
- b) Los vehículos de las partidas 2 a la 25 deberán presentarse a cargar en el Centro Logístico de Distribución de “EL INSTITUTO”, ubicado en la Zona Metropolitana del Valle de México o en Jilotepec, Estado de México, en las fechas y horarios que les serán asignados.
- c) “EL INSTITUTO” entregará los calendarios con las fechas y horarios de llegada de los vehículos al lugar de la carga; del inicio de la carga; de las salidas del Centro Logístico de Distribución y de las llegadas a sus destinos, con al menos cinco días naturales de anticipación al inicio del servicio. Cabe señalar que el calendario podrá ser modificado por “EL INSTITUTO” cuando se presenten causas no previstas, en cuyo caso, avisará a “EL PROVEEDOR” con al menos 24 horas de anticipación.
- d) Los operadores de los vehículos deberán mostrar su licencia de conducir y la tarjeta de circulación de la unidad vigentes, al momento en que se presenten a realizar el servicio.
- e) Los operadores deberán otorgar todas las facilidades al personal de “EL INSTITUTO”, previo a la prestación del servicio, para que inspeccionen los vehículos y verifiquen que cumplan con los requisitos establecidos. No serán aceptados vehículos que no cuenten con sistema de rastreo satelital; que cuenten con llantas en mal estado; con fallas en el funcionamiento de las luces o limpiadores; con publicidad política rotulada o adherida; con cajas secas sucias y/o con perforaciones o daños en su estructura. En su caso, los vehículos serán rechazados, debiendo sustituirlos por otro que cumpla con las especificaciones solicitadas en un lapso no mayor a 2 horas, aplicándose las sanciones correspondientes. Después de 2 horas, en caso de que no haya llegado el vehículo de reemplazo de “EL PROVEEDOR”, “EL INSTITUTO” se reserva el derecho de contratar uno o varios vehículos de otro transportista.
- f) “EL PROVEEDOR” deberá asegurarse que los vehículos se presentarán en el Centro Logístico de Distribución para ser cargados, con el tanque lleno de combustible, o en su caso, con la cantidad suficiente para efectuar el servicio.

---

<sup>1</sup> Lugares o ciudades donde los vehículos y operadores pasarán la noche.



- g) Para las partidas 2 a la 12, “EL PROVEEDOR” será responsable, a través de sus operadores, de verificar que los documentos y materiales electorales que reciben sean los que se asienten en los “RECIBOS DE ENTREGA” correspondientes. El operador firmará de conformidad los “RECIBOS DE ENTREGA”, aceptando que la carga se encuentra en buenas condiciones y completa. Los operadores deberán entregar a los destinatarios de acuerdo con el “RECIBO DE ENTREGA” y pedirán la firma y sello de conformidad a la persona que reciba.
  - h) Es indispensable que “EL PROVEEDOR” haga saber a los operadores de los vehículos, que éstos serán cargados un día antes de su salida de acuerdo con las fechas y horarios establecidos en los calendarios de los envíos y que una vez cargados y sellados, los vehículos no podrán salir del Centro Logístico de Distribución, por lo que será necesaria la pernocta del operador en su unidad. El operador debe salir del Centro Logístico de Distribución directamente a su destino, por lo que deberá contar en ese momento con el importe de los gastos para combustible, viáticos y peajes.
  - i) “EL PROVEEDOR” deberá reportar de inmediato a “EL INSTITUTO” cualquier percance o incidente que ocurra durante el trayecto y que retrase su traslado, ya que, de no entregar en el tiempo establecido, se hará acreedor a la sanción correspondiente.
  - j) En el caso de los envíos correspondientes a las partidas 13 a la 25, es indispensable que “EL PROVEEDOR” haga saber a los operadores que sus vehículos serán custodiados por elementos de las fuerzas armadas, que solo transitarán con luz de día, que la velocidad a la que avanzarán no podrá ser mayor a 80 km por hora y que la ruta será marcada por los custodios.
  - k) Las pernoctas de las partidas 13 a la 25 se efectuarán en los lugares que asigne el personal de custodia, los vehículos no podrán salir de dicho lugar, por lo que será necesaria la pernocta del operador en su unidad o, en su caso, en las instalaciones que le proporcione el personal militar, el cual podrá tener un costo, que deberá ser cubierto por “EL PROVEEDOR”.
  - l) Los envíos de las partidas 13 a la 25, deberán ser entregados en sus destinos por funcionarios de “EL INSTITUTO”, por lo que éstos viajarán en la cabina con el operador, desde su salida del Centro Logístico de Distribución hasta su destino final.
  - m) Para garantizar la inmovilidad de la carga, “EL PROVEEDOR” deberá sujetarla con los elementos necesarios, a fin de evitar que toda o parte de ésta se desplace dentro de las cajas de los vehículos durante su traslado.
  - n) Al finalizar la carga de los vehículos en el Centro Logístico de Distribución, y con el fin de brindar seguridad a los documentos y materiales electorales a transportar, personal de “EL INSTITUTO” sellará la caja del vehículo de acuerdo con los procedimientos que el mismo determine; el sello sólo podrá ser roto hasta su destino por personal de “EL INSTITUTO”.
- XVI. “EL INSTITUTO” se reserva el derecho de modificar el requerimiento del número de unidades para el cumplimiento de la orden inicial, dando aviso a “EL PROVEEDOR” con al menos 5 días hábiles de anticipación a la realización del servicio, lo que dependerá del peso y volumen definitivo de la documentación y materiales electorales a distribuir.
- XVII. En caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas de este anexo por parte de “EL PROVEEDOR”, “EL INSTITUTO” aplicará las sanciones conforme a la normatividad vigente y a las bases de la licitación.

- XVIII. “El INSTITUTO” proporcionará a “EL PROVEEDOR”, al menos con cinco días naturales de anticipación, los domicilios de cada uno de los lugares en donde se harán las cargas y las entregas.
- XIX. “El PROVEEDOR” se obliga a no divulgar información, referencia o cualquier dato relacionado con el contrato y/o con el anexo técnico, por lo que deberá vigilar que todos sus empleados cumplan con dicha obligación.

#### 4. Evaluación técnica a las propuestas de los Licitantes:

Para realizar la evaluación técnica de las propuestas presentadas por los licitantes, se utilizará el siguiente formato:

#### EVALUACIÓN TÉCNICA PARTIDAS DE LA 1 A LA 25

Nombre del Licitante:

No.	Descripción	Cumple/ No cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u> y en su caso, observaciones
<b>RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA</b>			
1	Presenta escrito donde el representante legal establece, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con una flotilla propia, igual o superior a la requerida en la(s) partida(s) por la(s) que desea participar. En caso de contar con una flotilla inferior a la requerida en la(s) partida(s) por la(s) que desea participar, presentó cronograma, en donde indica la rotación que dará a los vehículos con los que desea cubrir el servicio, con el fin de comprobar que puede prestar el servicio con un número menor de vehículos. Si presentó el cronograma, cuenta al menos, con un 10% más de vehículos que los relacionados en dicho cronograma, con el fin de poder cubrir cualquier eventualidad.		
2	Presentó escrito donde establece, bajo protesta de decir verdad, que el servicio que prestará a EL INSTITUTO será, dado el caso, con vehículos de las características mínimas siguientes: tráiler, capacidad de carga 28 toneladas y volumen de 90 m <sup>3</sup> ; thorton, capacidad de carga 13 toneladas y volumen de 52 m <sup>3</sup> ; rabón, capacidad de carga 8 toneladas y volumen de 46 m <sup>3</sup> y camioneta, capacidad de carga 3.5 toneladas y volumen de 15 m <sup>3</sup> .		
3	Presentó escrito donde establece, bajo protesta de decir verdad, que cada una de las unidades cuenta con sistema de rastreo satelital permanente para la localización de la unidad (GPS) y sistema de comunicación móvil; y que será proporcionada al INSTITUTO la clave de acceso a su sistema de rastreo satelital y los números de los teléfonos celulares de los operadores. Asimismo, que garantiza un servicio de información telefónica las		

No.	Descripción	Cumple/ No cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u> y en su caso, observaciones
	24 horas del día sobre la ubicación precisa de los vehículos en tránsito, en cualquier momento en que lo solicite el INSTITUTO.		
4	Presentó escrito donde establece, bajo protesta de decir verdad, que se compromete a transitar por vías de cuota en todos los envíos. Solo en caso de que no exista vía de cuota para llegar a los destinos, se utilizarán carreteras federales.		
5	Presentó escrito donde establece, bajo protesta de decir verdad, que se compromete a no traspalear la carga a un vehículo distinto al que inicialmente se asignó, exceptuando el caso de descompostura o siniestro, para lo cual deberá notificar inmediatamente a la Dirección de Estadística y Documentación Electoral (DEDE) y pasar la carga a otro vehículo que cumpla con los mismos requisitos establecidos en el anexo técnico, en un lapso no mayor a 3 horas y en presencia de funcionarios del INSTITUTO que designe la DEDE.		
6	Presentó copias simples de las tarjetas de circulación expedidas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, que den constancia que todas las unidades que empleará para dar servicio al INSTITUTO son para el uso del Servicio Público Federal de Carga.		
7	Presentó copias simples de las facturas de todos los vehículos y cajas que empleará para atender al INSTITUTO, en las que compruebe que son de su propiedad.		
8	Presentó copia simple de las licencias de conducir vigentes, de su plantilla de operadores que deberá ser igual o superior al número de vehículos que utilizará. Todas corresponden a Licencia Federal de Conductor de Autotransporte Federal		
9	Presentó el organigrama de la empresa para corroborar que la estructura con la que cuenta puede respaldar el servicio que suministrará.		
10	Presentó relación impresa y en archivo de Excel, de la totalidad de los vehículos que estarán a disposición de "EL INSTITUTO". La relación incluye al menos, marca, modelo, capacidad de carga y placas de los vehículos, incluyendo, en el caso de los tráileres, la información de las cajas.		

No.	Descripción	Cumple/ No cumple	Razones por las que <b>No Cumple</b> y en su caso, observaciones
11	Presentó evidencia del cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT-2-2017, sobre el peso y dimensiones máximas con los que pueden circular los vehículos de autotransporte que transitan en las vías generales de comunicación de jurisdicción federal.		
<b>RESULTADO DE LA VISITA DE VERIFICACIÓN</b>			
12	Otorgó todas las facilidades para que el personal del INSTITUTO pudiera efectuar la visita a sus instalaciones con el propósito de verificar los siguientes puntos:		
	A) La existencia y la calidad de su parque vehicular de transporte:		
	a) Cantidad, tipo y características de los vehículos.		
	-Tráiler, presentó al menos dos vehículos con los que prestaría el servicio		
	-Thorton, presentó al menos dos vehículos con los que prestaría el servicio		
	-Rabón, presentó al menos dos vehículos con los que prestaría el servicio		
	-Camioneta, presentó al menos dos vehículos con los que prestaría el servicio		
	b) Estado que guardan los vehículos en su carrocería, parabrisas, limpiadores, luces y llantas.		
	c) Estado que guardan las cajas secas en su techo, piso, paredes, luces y llantas, así como, sus dimensiones.		
	B) La existencia y operación de sus sistemas de comunicación móvil y de rastreo satelital:		
	a) Cuentan con sistema de comunicación móvil y localización satelital.		
	b) Comprobar que operan satisfactoriamente.		
	C) Comprobar que cuenta con bitácora de mantenimiento actualizada de las unidades con las que desea participar.		
a) La bitácora cuenta con las fechas y kilometrajes en que se realizaron los cambios de aceite a los motores.			
b) La bitácora cuenta con los registros de las fechas y kilometrajes en que se realizaron los mantenimientos preventivos y correctivos.			

<b>DICTAMEN TÉCNICO</b>	
-------------------------	--

**5. Partidas y conceptos.**

La orden de servicio inicial corresponde a los servicios mínimos que requerirá "EL INSTITUTO", se agrupan en 25 (veinticinco) partidas y se desagregan en tres Tablas:

**Tabla 1: partida 1**
**ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL DE LAS INSTALACIONES DE DOS PROVEEDORES AL CENTRO LOGÍSTICO DE DISTRIBUCIÓN DEL INSTITUTO**

PARTIDA	ORIGEN	CONCEPTO	DESTINOS	TIPO DE VEHÍCULOS	
				TRÁILER	THORTON
1	INSTALACIONES DEL FABRICANTE DEL MATERIAL ELECTORAL	1*	CENTRO LOGÍSTICO DE DISTRIBUCIÓN	75	
		2**	CENTRO LOGÍSTICO DE DISTRIBUCIÓN		2

\*Se requerirán los vehículos hasta en 20 fechas diferentes y entre 1 y 5 vehículos por fecha

\*\* Se requerirá 1 vehículo en 2 fechas diferentes

**TOTAL                      75                      2**

**Tabla 2: partidas 2 a la 12**
**ENVÍOS SIN CUSTODIA MILITAR DEL CENTRO LOGÍSTICO DE DISTRIBUCIÓN DEL INSTITUTO A LOS 300 CONSEJOS DISTRITALES UBICADOS EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS.**

PARTIDA	ENTIDAD	CONCEPTO	DÍAS DE OCUPACIÓN	DESTINO	PERNOCTAS	TIPO DE VEHÍCULO		
						THORTON	RABÓN	CAMIONETA 3.5 Tm
2	SINALOA	1	3	MAZATLÁN	TEPOTZOTLÁN, MÉX. TEPIC, NAY.	1		
				MAZATLÁN				
	SINALOA	2	3	CULIACÁN DE ROSALES	TEPOTZOTLÁN, MÉX. TEPIC, NAY.		1	
				CULIACÁN DE ROSALES				
	SINALOA	3	3	GUAMÚCHIL	TEPOTZOTLÁN, MÉX. TEPIC, NAY.		1	
				GUASAVE				
	BAJA CALIFORNIA SUR	4	4	LOS MOCHIS, SIN. LA PAZ	TEPOTZOTLÁN, MÉX. TEPIC, NAY. FERRY (TOPOLOBAMPO, SIN.)	1		
				SAN JOSE DEL CABO				
	SONORA	5	4	NAVOJOA	TEPOTZOTLÁN, MÉX. TEPIC, NAY. NAVOJOA, SON.		1	
				CD. OBREGÓN				
	SONORA	6	4	GUAYMAS	TEPOTZOTLÁN, MÉX.		1	
				HERMOSILLO				

PARTIDA	ENTIDAD	CONCEPTO	DÍAS DE OCUPACIÓN	DESTINO	PERNOCTAS	TIPO DE VEHÍCULO		
						THORTON	RABÓN	CAMIONETA 3.5 Tm
					TEPIC, NAY. CD. OBREGÓN, SON.			
	SONORA	7	4	HERMOSILLO	TEPOTZOTLÁN, MÉX.		1	
				NOGALES	TEPIC, NAY. CD. OBREGÓN, SON.			
	BAJA CALIFORNIA	8	5	SAN LUIS RIO COLORADO, SON.	TEPOTZOTLÁN, MÉX.		1	
				MEXICALI	TEPIC, NAY. CD. OBREGÓN, SON. SAN LUIS RÍO COLORADO, SON.			
	BAJA CALIFORNIA	9	5	MEXICALI	TEPOTZOTLÁN, MÉX.		1	
				MEXICALI	TEPIC, NAY. CD. OBREGÓN, SON. MEXICALI, B.C.			
	BAJA CALIFORNIA	10	5	TECATE	TEPOTZOTLÁN, MÉX.		1	
				ENSENADA	TEPIC, NAY. CD. OBREGÓN, SON. MEXICALI, B.C.			
	BAJA CALIFORNIA	11	5	TIJUANA	TEPOTZOTLÁN, MÉX.		1	
				TIJUANA	TEPIC, NAY. CD. OBREGÓN, SON. MEXICALI, B.C.			
	BAJA CALIFORNIA	12	5	TIJUANA	TEPOTZOTLÁN, MÉX.		1	
				TIJUANA	TEPIC, NAY. CD. OBREGÓN, SON. MEXICALI, B.C.			
						<b>2</b>	<b>10</b>	<b>0</b>
3	VERACRUZ	1	2	COSAMALOAPAN	TEPOTZOTLÁN, MÉX.		1	
				SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAX.				
	VERACRUZ	2	3	SAN ANDRÉS TUXTLA	TEPOTZOTLÁN, MÉX.		1	
				COSOLEACAQUE	COSOLEACAQUE, VER.			
	VERACRUZ	3	2	MINATITLÁN	TEPOTZOTLÁN, MÉX.		1	
				COATZACOALCOS				

PARTIDA	ENTIDAD	CONCEPTO	DÍAS DE OCUPACIÓN	DESTINO	PERNOCTAS	TIPO DE VEHÍCULO		
						THORTON	RABÓN	CAMIONETA 3.5 Tm
	TABASCO	4	3	HEROICA CÁRDENAS	TEPOTZOTLÁN, MÉX.		1	
				PICHUCALCO, CHIS.	COSOLEACAQUE, VER.			
	TABASCO	5	3	COMALCALCO	TEPOTZOTLÁN, MÉX.		1	
				PARAÍSO	COSOLEACAQUE, VER.			
	CHIAPAS	6	4	MACUSPANA, TAB.	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1		
				PALENQUE, CHIS.	COSOLEACAQUE, VER.			
	CHIAPAS	7	4	OCOSINGO. CHIS.	PALENQUE, CHIS.			
				TUXTLA GUTIÉRREZ	TUXTLA GUTIÉRREZ, MÉX.			
	CHIAPAS	8	4	VILLAFLORES	COSOLEACAQUE, VER.		1	
				BOCHIL	TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIS.			
	CHIAPAS	9	3	SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS	TEPOTZOTLÁN, MÉX.		1	
				COMITÁN DE DOMINGUEZ	COSOLEACAQUE, VER.			
	CHIAPAS	10	4	LAS MARGARITAS	SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIS.			
				TONALÁ	TEPOTZOTLÁN, MÉX.			
	CAMPECHE	11	3	HUEHUETÁN	COSOLEACAQUE, VER.		1	
				TAPACHULA	HUEHUETÁN, CHIS.			
	YUCATÁN	12	4	CIUDAD DEL CARMEN	TEPOTZOTLÁN, MÉX.		1	
				SAN FRANCISCO DE CAMPECHE	COSOLEACAQUE, VER.			
	YUCATÁN	13	4	MÉRIDA	TEPOTZOTLÁN, MÉX.		1	
				MÉRIDA	COSOLEACAQUE, VER.			
				PROGRESO	MÉRIDA, YUC.			
				UMÁN	TEPOTZOTLÁN, MÉX.			
				MÉRIDA	COSOLEACAQUE, VER.			
				PROGRESO	UMÁN, YUC.			

PARTIDA	ENTIDAD	CONCEPTO	DÍAS DE OCUPACIÓN	DESTINO	PERNOCTAS	TIPO DE VEHÍCULO		
						THORTON	RABÓN	CAMIONETA 3.5 Tm
	TABASCO	14	4	VILLAHERMOSA	TEPOTZOTLÁN, MÉX. COSOLEACAQUE, VER. ESCÁRCEGA, CAMP.	1		
				VILLAHERMOSA				
				CHETUMAL, Q.ROO				
	QUINTANA ROO	15	4	CANCÚN	TEPOTZOTLÁN, MÉX. COSOLEACAQUE, VER. MÉRIDA, YUC.		1	
				CANCÚN				
	QUINTANA ROO	16	4	VALLADOLID, YUC.	TEPOTZOTLÁN, MÉX. COSOLEACAQUE, VER. MÉRIDA, YUC.		1	
PLAYA DEL CARMEN								
						<b>4</b>	<b>12</b>	<b>0</b>

4	AGUASCALIENTES	1	2	AGUASCALIENTES	TEPOTZOTLÁN, MÉX.		1	
				AGUASCALIENTES				
				JESÚS MARÍA				
	ZACATECAS	2	3	GUADALUPE	TEPOTZOTLÁN, MÉX. GUADALUPE, ZAC.		1	
				LERDO, DGO.				
	ZACATECAS	3	2	ZACATECAS	TEPOTZOTLÁN, MÉX.		1	
				JÉREZ DE GARCÍA SALINAS				
	ZACATECAS	4	3	FRESNILLO	TEPOTZOTLÁN, MÉX. GUADALUPE, ZAC.		1	
				SAN PEDRO, COAH.				
	DURANGO	5	3	VICTORIA DE DURANGO	TEPOTZOTLÁN, MÉX. GUADALUPE, ZAC.		1	
				VICTORIA DE DURANGO				
	COAHUILA	6	3	TORREÓN	TEPOTZOTLÁN, MÉX. GUADALUPE, ZAC.		1	
				TORREÓN				
	CHIHUAHUA	7	3	GOMEZ PALACIO, DGO.	TEPOTZOTLÁN, MÉX. GUADALUPE, ZAC.		1	
HIDALGO DEL PARRAL								
CHIHUAHUA	8	4	DELICIAS	TEPOTZOTLÁN, MÉX. GUADALUPE, ZAC. DELICIAS, CHIH.		1		
			CUAUHTÉMOC					
CHIHUAHUA	9	4	CHIHUAHUA	TEPOTZOTLÁN, MÉX. GUADALUPE,		1		
			CHIHUAHUA					



PARTIDA	ENTIDAD	CONCEPTO	DÍAS DE OCUPACIÓN	DESTINO	PERNOCTAS	TIPO DE VEHÍCULO		
						THORON	RABÓN	CAMIONETA 3.5 Tm
					ZAC. CHIHUAHUA, CHIH.			
	CHIHUAHUA	10	4	JUÁREZ	TEPOTZOTLÁN, MÉX. GUADALUPE, ZAC. CHIHUAHUA, CHIH.		1	
	CHIHUAHUA	11	4	JUÁREZ	TEPOTZOTLÁN, MÉX. GUADALUPE, ZAC. CHIHUAHUA, CHIH.		1	
						<b>0</b>	<b>11</b>	<b>0</b>

5	TLAXCALA	1	2	APIZACO TLAXCALA DE XICOHTENCATL	TEPOTZOTLÁN, MÉX.		1	
	PUEBLA	2	2	SAN MARTIN TEXMELUCAN DE LABASTIDA CHOLULA DE RIVADAVIA	TEPOTZOTLÁN, MÉX.		1	
	PUEBLA	3	2	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA ZACATELCO, TLAX.	TEPOTZOTLÁN, MÉX.		1	
	PUEBLA	4	2	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	TEPOTZOTLÁN, MÉX.		1	
	PUEBLA	5	2	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA TEPEACA CIUDAD SERDÁN	TEPOTZOTLÁN, MÉX.		1	
	VERACRUZ	6	2	XALAPA LAS TRANCAS COATEPEC	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1		
	VERACRUZ	7	2	ORIZABA ZONGOLICA	TEPOTZOTLÁN, MÉX.		1	
	VERACRUZ	8	2	CÓRDOBA HUATUSCO	TEPOTZOTLÁN, MÉX.		1	
	VERACRUZ	9	2	VERACRUZ BOCA DEL RIO	TEPOTZOTLÁN, MÉX.		1	
	PUEBLA	10	2	TEHUACÁN AJALPAN TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN, OAX.	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1		
	PUEBLA	11	2	ATLIXCO	TEPOTZOTLÁN,		1	

PARTIDA	ENTIDAD	CONCEPTO	DÍAS DE OCUPACIÓN	DESTINO	PERNOCTAS	TIPO DE VEHÍCULO		
						THORTON	RABÓN	CAMIONETA 3.5 Tm
				IZÚCAR DE MATAMOROS	MÉX.			
	OAXACA	12	2	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO	TEPOTZOTLÁN, MÉX.		1	
	OAXACA	13	2	OAXACA DE JUÁREZ TLACOLULA DE MATAMOROS	TEPOTZOTLÁN, MÉX.		1	
	OAXACA	14	3	MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DIAZ PUERTO ESCONDIDO	TEPOTZOTLÁN, MÉX. MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAX.		1	
	OAXACA	15	3	CIUDAD IXTEPEC SALINA CRUZ	TEPOTZOTLÁN, MÉX. CD. IXTEPEC, OAX.		1	
						<b>2</b>	<b>13</b>	<b>0</b>
6	QUERÉTA RO	1	2	SAN JUAN DEL RIO CADEREYTA DE MONTES	TEPOTZOTLÁN, MÉX.		1	
	QUERÉTA RO	2	2	PEDRO ESCOBEDO SANTIAGO DE QUERÉTARO	TEPOTZOTLÁN, MÉX.		1	
	QUERÉTA RO	3	2	SANTIAGO DE QUERÉTARO SANTIAGO DE QUERÉTARO	TEPOTZOTLÁN, MÉX.		1	
	GUANAJUATO	4	2	CELAYA SAN MIGUEL DE ALLENDE SAN LUIS DE LA PAZ	TEPOTZOTLÁN, MÉX.		1	
	GUANAJUATO	5	2	SALAMANCA VALLE DE SANTIAGO URIANGATO	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1		
	GUANAJUATO	6	2	IRAPUATO IRAPUATO GUANAJUATO	TEPOTZOTLÁN, MÉX.		1	
	GUANAJUATO	7	2	LEÓN LEÓN SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	TEPOTZOTLÁN, MÉX.		1	
	GUANAJUATO	8	2	LEÓN LEÓN	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1		

PARTIDA	ENTIDAD	CONCEPTO	DÍAS DE OCUPACIÓN	DESTINO	PERNOCTAS	TIPO DE VEHÍCULO		
						THORON	RABÓN	CAMIONETA 3.5 Tm
				LAGOS DE MORENO, JAL.				
						<b>2</b>	<b>6</b>	<b>0</b>
7	MICHOACÁN	1	2	HEROICA ZITÁCUARO CIUDAD HIDALGO	TEPOTZOTLÁN, MÉX.		1	
	MICHOACÁN	2	2	ACÁMBARO, GTO. MORELIA	TEPOTZOTLÁN, MÉX.		1	
	MICHOACÁN	3	2	MORELIA PÁTZCUARO	TEPOTZOTLÁN, MÉX.		1	
	MICHOACÁN	4	2	ZACAPU ZAMORA DE HIDALGO	TEPOTZOTLÁN, MÉX.		1	
	MICHOACÁN	5	3	URUAPAN DEL PROGRESO APATZINGÁN DE LA CONSTITUCIÓN LÁZARO CÁRDENAS	TEPOTZOTLÁN, MÉX. APATZINGÁN, MICH.		1	
	JALISCO	6	2	TEPATITLÁN DE MORELOS TONALÁ TONALÁ	TEPOTZOTLÁN, MÉX.		1	
	JALISCO	7	2	GUADALAJARA GUADALAJARA GUADALAJARA	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1		
	JALISCO	8	2	TLAQUEPAQUE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA TLAQUEPAQUE	TEPOTZOTLÁN, MÉX.		1	
	JALISCO	9	2	ZAPOPAN ZAPOPAN ZAPOPAN	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1		
	JALISCO	10	3	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA AUTLÁN DE NAVARRO	TEPOTZOTLÁN, MÉX. TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JAL.		1	
	JALISCO	11	3	TEQUILA COMPOSTELA, NAY. PUERTO VALLARTA	TEPOTZOTLÁN, MÉX. COMPOSTELA, NAY.	1		
	JALISCO	12	2	LA BARCA JIQUILPAN DE JUÁREZ, MICH. JOCOTEPEC	TEPOTZOTLÁN, MÉX.		1	
	COLIMA	13	3	CIUDAD GUZMÁN, JAL. COLIMA MANZANILLO	TEPOTZOTLÁN, MÉX. COLIMA, COL.		1	
	NAYARIT	14	3	TEPIC	TEPOTZOTLÁN,		1	

PARTIDA	ENTIDAD	CONCEPTO	DÍAS DE OCUPACIÓN	DESTINO	PERNOCTAS	TIPO DE VEHÍCULO		
						THORON	RABÓN	CAMIONETA 3.5 Tm
				SANTIAGO IXCUINTLA	MÉX. TEPIC, NAY.			
						<b>3</b>	<b>11</b>	<b>0</b>
8	SAN LUIS POTOSÍ	1	2	SAN LUIS POTOSÍ SAN LUIS POTOSÍ	TEPOTZOTLÁN, MÉX.		1	
	SAN LUIS POTOSÍ	2	2	SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ RIOVERDE	TEPOTZOTLÁN, MÉX.		1	
	SAN LUIS POTOSÍ	3	3	CIUDAD VALLES TAMAZUNCHALE HUEJUTLA DE REYES, HGO.	TEPOTZOTLÁN, MÉX. CIUDAD VALLES, S.L.P.	1		
	SAN LUIS POTOSÍ	4	3	MATEHUALA, S.L.P. RAMOS ARIZPE	TEPOTZOTLÁN, MÉX. RAMOS ARIZPE, COAH.		1	
	COAHUILA	5	3	MONCLOVA PIEDRAS NEGRAS	TEPOTZOTLÁN, MÉX. SALTILLO, COAH.		1	
	COAHUILA	6	3	SALTILLO SALTILLO	TEPOTZOTLÁN, MÉX. SALTILLO, COAH.		1	
	NUEVO LEÓN	7	3	SANTA CATARINA MONTERREY GARCÍA	TEPOTZOTLÁN, MÉX. MONTERREY, N.L.	1		
	NUEVO LEÓN	8	3	SANTA CATARINA MONTERREY	TEPOTZOTLÁN, MÉX. MONTERREY, N.L.		1	
	NUEVO LEÓN	9	3	MONTERREY MONTERREY	TEPOTZOTLÁN, MÉX. MONTERREY, N.L.		1	
	NUEVO LEÓN	10	3	GUADALUPE GUADALUPE	TEPOTZOTLÁN, MÉX. MONTERREY, N.L.		1	
	NUEVO LEÓN	11	3	BENITO JUAREZ LINARES	TEPOTZOTLÁN, MÉX. MONTERREY, N.L.	1		
	NUEVO LEÓN	12	3	APODACA PESQUERÍA	TEPOTZOTLÁN, MÉX. MONTERREY, N.L.	1		
	NUEVO LEÓN	13	3	SAN NICOLAS DE LOS GARZA GRAL. ESCOBEDO	TEPOTZOTLÁN, MÉX. MONTERREY, N.L.		1	

PARTIDA	ENTIDAD	CONCEPTO	DÍAS DE OCUPACIÓN	DESTINO	PERNOCTAS	TIPO DE VEHÍCULO		
						THORTON	RABÓN	CAMIONETA 3.5 Tm
	NUEVO LEÓN	14	3	SALINAS VICTORIA	TEPOTZOTLÁN, MÉX. MONTERREY, N.L.		1	
				NUEVO LAREDO, TAMPS.				
	TAMAULI PAS	15	3	TAMPICO	TEPOTZOTLÁN, MÉX. TAMPICO, TAMPS.		1	
				PANUCO, VER.				
	TAMAULI PAS	16	3	CIUDAD MANTE	TEPOTZOTLÁN, MÉX. CD. MANTE, TAMPS.		1	
				CIUDAD VICTORIA				
	TAMAULI PAS	17	3	REYNOSA	TEPOTZOTLÁN, MÉX. CD. VICTORIA, TAMPS.		1	
				REYNOSA				
	TAMAULI PAS	18	3	H. MATAMOROS	TEPOTZOTLÁN, MÉX. CD. VICTORIA, TAMPS.		1	
				RIO BRAVO				
						<b>4</b>	<b>14</b>	<b>0</b>
9	MORELOS	1	2	CUERNAVACA	TEPOTZOTLÁN, MÉX.		1	
				JOJUTLA				
	MORELOS	2	2	YAUTEPEC	TEPOTZOTLÁN, MÉX.		1	
				CUAUTLA				
	GUERRE RO	3	2	JIUTEPEC	TEPOTZOTLÁN, MÉX.		1	
				CD. ALTAMIRANO				
	GUERRE RO	4	3	CHILPANCINGO	TEPOTZOTLÁN, MÉX. ACAPULCO, GRO.		1	
				OMETEPEC				
	GUERRE RO	5	3	CHILAPA	TEPOTZOTLÁN, MÉX. CHILAPA DE ÁLVAREZ, GRO.		1	
				TLAPA				
	GUERRE RO	6	3	ACAPULCO	TEPOTZOTLÁN, MÉX. ACAPULCO, GRO.		1	
				ACAPULCO				
ZIHUATANEJO								
						<b>0</b>	<b>6</b>	<b>0</b>
10	HIDALGO	1	2	TEPEAPULCO	TEPOTZOTLÁN, MÉX.		1	
				PACHUCA DE SOTO				
	HIDALGO	2	2	ACTOPAN	TEPOTZOTLÁN, MÉX.		1	
				IXMIQUILPAN				
	PUEBLA	3	2	TULANCINGO DE BRAVO, HGO.	TEPOTZOTLÁN, MÉX.		1	
				ZACATLÁN				
VERACRU Z	4	2	HUAUCHINANGO DE DEGOLLADO, PUE.	TEPOTZOTLÁN, MÉX.		1		

PARTIDA	ENTIDAD	CONCEPTO	DÍAS DE OCUPACIÓN	DESTINO	PERNOCTAS	TIPO DE VEHÍCULO		
						THORTON	RABÓN	CAMIONETA 3.5 Tm
				POZA RICA DE HIDALGO				
				ÁLAMO				
	PUEBLA	5	2	LIBRES	TEPOTZOTLÁN, MÉX.		1	
				TEZIUTLÁN				
	VERACRUZ	6	2	PAPANTLA DE OLARTE	TEPOTZOTLÁN, MÉX.		1	
				MARTÍNEZ DE LA TORRE				
						<b>0</b>	<b>6</b>	<b>0</b>
11	CIUDAD DE MÉXICO	1	2	GUSTAVO A. MADERO	TEPOTZOTLÁN, MÉX.		1	
				AZCAPOTZALCO				
	CIUDAD DE MÉXICO	2	2	GUSTAVO A. MADERO	TEPOTZOTLÁN, MÉX.		1	
				GUSTAVO A. MADERO				
	CIUDAD DE MÉXICO	3	2	MIGUEL HIDALGO	TEPOTZOTLÁN, MÉX.		1	
				ÁLVARO OBREGÓN				
				ÁLVARO OBREGÓN				
	CIUDAD DE MÉXICO	4	2	CUAUHTÉMOC	TEPOTZOTLÁN, MÉX.		1	
				BENITO JUÁREZ				
	CIUDAD DE MÉXICO	5	2	LA MAGDALENA CONTRERAS	TEPOTZOTLÁN, MÉX.			1
	CIUDAD DE MÉXICO	6	2	TLALPAN	TEPOTZOTLÁN, MÉX.			1
CIUDAD DE MÉXICO	7	2	COYOACÁN	TEPOTZOTLÁN, MÉX.			1	
CIUDAD DE MÉXICO	8	2	VENUSTIANO CARRANZA	TEPOTZOTLÁN, MÉX.		1		
			IZTACALCO					
			IZTAPALAPA					
CIUDAD DE MÉXICO	9	2	TLALPAN	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1			
			IZTAPALAPA					
			IZTAPALAPA					
CIUDAD DE MÉXICO	10	2	XOCHIMILCO	TEPOTZOTLÁN, MÉX.			1	
CIUDAD DE MÉXICO	11	2	COYOACÁN	TEPOTZOTLÁN, MÉX.		1		
			IZTAPALAPA					
			TLÁHUAC					
						<b>1</b>	<b>6</b>	<b>4</b>
12	MÉXICO	1	2	TEPEXPAN	TEPOTZOTLÁN, MÉX.		1	
				TEOTIHUACAN DE ARISTA				

PARTIDA	ENTIDAD	CONCEPTO	DÍAS DE OCUPACIÓN	DESTINO	PERNOCTAS	TIPO DE VEHÍCULO		
						THORON	RABÓN	CAMIONETA 3.5 Tm
	MÉXICO	2	2	ECATEPEC DE MORELOS TEXCOCO DE MORA	TEPOTZOTLÁN, MÉX.		1	
	MÉXICO	3	2	ECATEPEC DE MORELOS OJO DE AGUA	TEPOTZOTLÁN, MÉX.		1	
	MÉXICO	4	2	ECATEPEC DE MORELOS ECATEPEC DE MORELOS	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1		
	MÉXICO	5	2	TLALNEPANTLA DE BAZ ECATEPEC DE MORELOS	TEPOTZOTLÁN, MÉX.		1	
	MÉXICO	6	2	CD. NEZAHUALCÓYOTL CHIMALHUACÁN CHIMALHUACÁN	TEPOTZOTLÁN, MÉX.		1	
	MÉXICO	7	2	CD. NEZAHUALCÓYOTL LOS REYES ACAQUILPAN VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1		
	MÉXICO	8	2	IXTAPALUCA CHALCO DE DIAZ COVARRUBIAS AMECAMECA DE JUÁREZ	TEPOTZOTLÁN, MÉX.		1	
	MÉXICO	9	2	CIUDAD ADOLFO LOPEZ MATEOS NAUCALPAN DE JUÁREZ	TEPOTZOTLÁN, MÉX.		1	
	MÉXICO	10	2	NAUCALPAN DE JUÁREZ	TEPOTZOTLÁN, MÉX.			1
	MÉXICO	11	2	JILOTEPEC DE ANDRÉS MOLINA ENRÍQUEZ TULA DE ALLENDE, HGO.	TEPOTZOTLÁN, MÉX.		1	
	MÉXICO	12	2	ATLACOMULCO DE FABELA SAN FELIPE DEL PROGRESO	TEPOTZOTLÁN, MÉX.		1	
	MÉXICO	13	2	NICOLAS ROMERO HUIXQUILUCAN DE DEGOLLADO	TEPOTZOTLÁN, MÉX.		1	
	MÉXICO	14	2	TOLUCA DE LERDO TOLUCA DE LERDO	TEPOTZOTLÁN, MÉX.		1	
	MÉXICO	15	2	LERMA DE VILLADA TENANCINGO DE	TEPOTZOTLÁN, MÉX.		1	

PARTIDA	ENTIDAD	CONCEPTO	DÍAS DE OCUPACIÓN	DESTINO	PERNOCTAS	TIPO DE VEHÍCULO		
						THORTON	RABÓN	CAMIONETA 3.5 Tm
				DEGOLLADO				
	MÉXICO	16	2	SAN MIGUEL ZINACANTEPEC TEJUPILCO DE HIDALGO	TEPOTZOTLÁN, MÉX.		1	
	MÉXICO	17	2	TEOLOYUCAN ZUMPANGO DE OCAMPO	TEPOTZOTLÁN, MÉX.		1	
	MÉXICO	18	2	CUAUTILÁN IZCALLI TULTITLAN DE MARIANO ESCOBEDO	TEPOTZOTLÁN, MÉX.		1	
	MÉXICO	19	2	SANTA MARÍA TULTEPEC COACALCO DE BERRIOZÁBAL	TEPOTZOTLÁN, MÉX.		1	
	MÉXICO	20	2	METEPEC	TEPOTZOTLÁN, MÉX.			1
						<b>2</b>	<b>16</b>	<b>2</b>

Nota: Para permitir la participación de un mayor número de Licitantes, en los casos donde se requieren vehículos tipo Rabón, se podrán suministrar vehículos tipo Thorton.

**Tabla 3: partidas 13 a la 25**  
**ENVÍOS CUSTODIADOS DEL CENTRO LOGÍSTICO DE DISTRIBUCIÓN DEL INSTITUTO A LOS 300 CONSEJOS**  
**DISTRITALES UBICADOS EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS.**

PARTIDA	ENTIDAD	CONCEPTO	DÍAS DE OCUPACIÓN	DESTINO	PERNOCTAS	TIPO DE VEHÍCULO		
						THORTON	RABÓN	CAMIONETA 3.5 Tm
13	BAJA CALIFORNIA SUR	1	5	LA PAZ	TEPOTZOTLÁN, MÉX. ZAPOPAN, JAL. MAZATLÁN, SIN. FERRY, MAZATLÁN, SIN A LA PAZ, B.C.S.	1		
		2	5	SAN JOSE DEL CABO	TEPOTZOTLÁN, MÉX. ZAPOPAN, JAL. MAZATLÁN, SIN. FERRY, MAZATLÁN, SIN A LA PAZ, B.C.S.	1		
	SONORA	3	5	HERMOSILLO	TEPOTZOTLÁN, MÉX. ZAPOPAN, JAL. MAZATLÁN, SIN. GUAYMAS, SON.	1		



PARTIDA	ENTIDAD	CONCEPTO	DÍAS DE OCUPACIÓN	DESTINO	PERNOCTAS	TIPO DE VEHÍCULO		
						THORTON	RABÓN	CAMIONETA 3.5 Tm
		4	5	HERMOSILLO	TEPOTZOTLÁN, MÉX. ZAPOPAN, JAL. MAZATLÁN, SIN. GUAYMAS, SON.	1		
		5	5	NOGALES	TEPOTZOTLÁN, MÉX. ZAPOPAN, JAL. MAZATLÁN, SIN. GUAYMAS, SON.	1		
		6	6	SAN LUIS RIO COLORADO	TEPOTZOTLÁN, MÉX. ZAPOPAN, JAL. MAZATLÁN, SIN. GUAYMAS, SON. SONOYTA, SON.	1		
	BAJA CALIFORNIA	7	6	MEXICALI	TEPOTZOTLÁN, MÉX. ZAPOPAN, JAL. MAZATLÁN, SIN. GUAYMAS, SON. SONOYTA, SON.	1		
		8	6	MEXICALI	TEPOTZOTLÁN, MÉX. ZAPOPAN, JAL. MAZATLÁN, SIN. GUAYMAS, SON. SONOYTA, SON.	1		
		9	6	MEXICALI	TEPOTZOTLÁN, MÉX. ZAPOPAN, JAL. MAZATLÁN, SIN. GUAYMAS, SON. SONOYTA, SON.	1		
		10	6	TECATE	TEPOTZOTLÁN, MÉX. ZAPOPAN, JAL. MAZATLÁN, SIN. GUAYMAS, SON. SONOYTA, SON.	1		
		11	6	TIJUANA	TEPOTZOTLÁN, MÉX. ZAPOPAN, JAL. MAZATLÁN, SIN. GUAYMAS, SON. SONOYTA, SON.	1		
		12	6	TIJUANA	TEPOTZOTLÁN, MÉX. ZAPOPAN, JAL. MAZATLÁN, SIN. GUAYMAS, SON. SONOYTA, SON.	1		

PARTIDA	ENTIDAD	CONCEPTO	DÍAS DE OCUPACIÓN	DESTINO	PERNOCTAS	TIPO DE VEHÍCULO		
						THORTON	RABÓN	CAMIONETA 3.5 Tm
		13	6	TIJUANA	TEPOTZOTLÁN, MÉX. ZAPOPAN, JAL. MAZATLÁN, SIN. GUAYMAS, SON. SONOYTA, SON.	1		
		14	6	TIJUANA	TEPOTZOTLÁN, MÉX. ZAPOPAN, JAL. MAZATLÁN, SIN. GUAYMAS, SON. SONOYTA, SON.	1		
		15	6	ENSENADA	TEPOTZOTLÁN, MÉX. ZAPOPAN, JAL. MAZATLÁN, SIN. GUAYMAS, SON. SONOYTA, SON.	1		
	VERACRUZ	16	3	COSAMALOAPAN	TEPOTZOTLÁN, MÉX. ORIZABA, VER.	1		
	OAXACA	17	3	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	TEPOTZOTLÁN, MÉX. ORIZABA, VER.	1		
	VERACRUZ	18	3	SAN ANDRÉS TUXTLA	TEPOTZOTLÁN, MÉX. ORIZABA, VER.	1		
		19	3	COSOLEACAQUE	TEPOTZOTLÁN, MÉX. ORIZABA, VER.	1		
		20	3	MINATITLÁN	TEPOTZOTLÁN, MÉX. ORIZABA, VER.	1		
		21	3	COATZACOALCOS	TEPOTZOTLÁN, MÉX. ORIZABA, VER.	1		
	TABASCO	22	3	HEROICA CÁRDENAS	TEPOTZOTLÁN, MÉX. ORIZABA, VER.	1		
		23	3	COMALCALCO	TEPOTZOTLÁN, MÉX. ORIZABA, VER.		1	
		24	3	PARAÍSO	TEPOTZOTLÁN, MÉX. ORIZABA, VER.	1		
		25	4	VILLAHERMOSA	TEPOTZOTLÁN, MÉX. ORIZABA, VER. VILLAHERMOSA, TAB.	1		

PARTIDA	ENTIDAD	CONCEPTO	DÍAS DE OCUPACIÓN	DESTINO	PERNOCTAS	TIPO DE VEHÍCULO		
						THORTON	RABÓN	CAMIONETA 3.5 Tm
		26	4	VILLAHERMOSA	TEPOTZOTLÁN, MÉX. ORIZABA, VER. VILLAHERMOSA, TAB.	1		
	CHIAPAS	27	3	PICHUCALCO	TEPOTZOTLÁN, MÉX. MINATITLÁN, VER.	1		
	TABASCO	28	4	MACUSPANA	TEPOTZOTLÁN, MÉX. ORIZABA, VER. VILLAHERMOSA, TAB.	1		
	CHIAPAS	29	3	PALENQUE	TEPOTZOTLÁN, MÉX. MINATITLÁN, VER.	1		
	QUINTANA ROO	30	5	CHETUMAL	TEPOTZOTLÁN, MÉX. ORIZABA, VER. VILLAHERMOSA, TAB. XPUJIL, CAMP.	1		
						<b>29</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
14	SINALOA	1	3	MAZATLÁN	TEPOTZOTLÁN, MÉX. ZAPOPAN, JAL.	1		
		2	3	MAZATLÁN	TEPOTZOTLÁN, MÉX. ZAPOPAN, JAL.	1		
		3	4	CULIACÁN DE ROSALES	TEPOTZOTLÁN, MÉX. ZAPOPAN, JAL. MAZATLÁN, SIN.	1		
		4	4	CULIACÁN DE ROSALES	TEPOTZOTLÁN, MÉX. ZAPOPAN, JAL. MAZATLÁN, SIN.	1		
		5	4	GUAMÚCHIL	TEPOTZOTLÁN, MÉX. ZAPOPAN, JAL. MAZATLÁN, SIN.	1		
		6	4	GUASAVE	TEPOTZOTLÁN, MÉX. ZAPOPAN, JAL. MAZATLÁN, SIN.	1		
		7	4	LOS MOCHIS	TEPOTZOTLÁN, MÉX. ZAPOPAN, JAL. MAZATLÁN, SIN.	1		

PARTIDA	ENTIDAD	CONCEPTO	DÍAS DE OCUPACIÓN	DESTINO	PERNOCTAS	TIPO DE VEHÍCULO		
						THORTON	RABÓN	CAMIONETA 3.5 Tm
	SONORA	8	5	NAVOJOA	TEPOTZOTLÁN, MÉX. ZAPOPAN, JAL. MAZATLÁN, SIN. NAVOJOA, SON.	1		
		9	5	CD. OBREGÓN	TEPOTZOTLÁN, MÉX. ZAPOPAN, JAL. MAZATLÁN, SIN. NAVOJOA, SON.	1		
		10	5	GUAYMAS	TEPOTZOTLÁN, MÉX. ZAPOPAN, JAL. MAZATLÁN, SIN. NAVOJOA, SON.	1		
	CAMPECHE	11	3	CIUDAD DEL CARMEN	TEPOTZOTLÁN, MÉX. MINATITLÁN, VER.	1		
		12	4	SAN FRANCISCO DE CAMPECHE	TEPOTZOTLÁN, MÉX. MINATITLÁN, VER. CAMPECHE, CAMP.	1		
	YUCATÁN	13	4	UMÁN	TEPOTZOTLÁN, MÉX. MINATITLÁN, VER. CAMPECHE, CAMP.	1		
		14	4	MÉRIDA	TEPOTZOTLÁN, MÉX. MINATITLÁN, VER. CAMPECHE, CAMP.	1		
		15	4	MÉRIDA	TEPOTZOTLÁN, MÉX. MINATITLÁN, VER. CAMPECHE, CAMP.	1		
		16	4	MÉRIDA	TEPOTZOTLÁN, MÉX. MINATITLÁN, VER. CAMPECHE, CAMP.	1		
		17	4	PROGRESO	TEPOTZOTLÁN, MÉX. MINATITLÁN,	1		

PARTIDA	ENTIDAD	CONCEPTO	DÍAS DE OCUPACIÓN	DESTINO	PERNOCTAS	TIPO DE VEHÍCULO		
						THORTON	RABÓN	CAMIONETA 3.5 Tm
					VER. CAMPECHE, CAMP.			
		18	4	VALLADOLID	TEPOTZOTLÁN, MÉX. MINATITLÁN, VER. CAMPECHE, CAMP.	1		
	QUINTANA ROO	19	4	CANCÚN	TEPOTZOTLÁN, MÉX. MINATITLÁN, VER. CAMPECHE, CAMP.	1		
		20	4	CANCÚN	TEPOTZOTLÁN, MÉX. MINATITLÁN, VER. CAMPECHE, CAMP.	1		
		21	4	PLAYA DEL CARMEN	TEPOTZOTLÁN, MÉX. MINATITLÁN, VER. CAMPECHE, CAMP.	1		
							<b>21</b>	<b>0</b>
15	CHIAPAS	1	3	TUXTLA GUTIÉRREZ	TEPOTZOTLÁN, MÉX. MINATITLÁN, VER.	1		
		2	3	TUXTLA GUTIÉRREZ	TEPOTZOTLÁN, MÉX. MINATITLÁN, VER.	1		
		3	3	SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS	TEPOTZOTLÁN, MÉX. MINATITLÁN, VER.	1		
		4	3	OCOSINGO	TEPOTZOTLÁN, MÉX. MINATITLÁN, VER.	1		
		5	3	BOCHIL	TEPOTZOTLÁN, MÉX. MINATITLÁN, VER.	1		
		6	3	COMITÁN DE DOMINGUEZ	TEPOTZOTLÁN, MÉX. MINATITLÁN, VER.	1		

PARTIDA	ENTIDAD	CONCEPTO	DÍAS DE OCUPACIÓN	DESTINO	PERNOCTAS	TIPO DE VEHÍCULO		
						THORON	RABÓN	CAMIONETA 3.5 Tm
		7	3	LAS MARGARITAS	TEPOTZOTLÁN, MÉX. MINATITLÁN, VER.	1		
		8	3	VILLAFLORES	TEPOTZOTLÁN, MÉX. MINATITLÁN, VER.	1		
		9	3	TONALÁ	TEPOTZOTLÁN, MÉX. MINATITLÁN, VER.	1		
		10	4	HUEHUETÁN	TEPOTZOTLÁN, MÉX. MINATITLÁN, VER. HUEHUETAN, CHIS.	1		
		11	4	TAPACHULA	TEPOTZOTLÁN, MÉX. MINATITLÁN, VER. HUEHUETAN, CHIS.	1		
	JALISCO	12	2	LAGOS DE MORENO	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1		
	AGUASCALIENTES	13	3	AGUASCALIENTES	TEPOTZOTLÁN, MÉX. AGUASCALIENTES, AGS.	1		
		14	3	AGUASCALIENTES	TEPOTZOTLÁN, MÉX. AGUASCALIENTES, AGS.	1		
		15	3	JESÚS MARÍA	TEPOTZOTLÁN, MÉX. AGUASCALIENTES, AGS.	1		
	ZACATECAS	16	3	GUADALUPE	TEPOTZOTLÁN, MÉX. GUADALUPE, ZAC.	1		
		17	3	ZACATECAS	TEPOTZOTLÁN, MÉX. GUADALUPE, ZAC.	1		
		18	3	JEREZ DE GARCÍA SALINAS	TEPOTZOTLÁN, MÉX. GUADALUPE, ZAC.	1		
		19	3	FRESNILLO	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1		

PARTIDA	ENTIDAD	CONCEPTO	DÍAS DE OCUPACIÓN	DESTINO	PERNOCTAS	TIPO DE VEHÍCULO		
						THORTON	RABÓN	CAMIONETA 3.5 Tm
					GUADALUPE, ZAC.			
	DURANGO	20	3	VICTORIA DE DURANGO	TEPOTZOTLÁN, MÉX. GUADALUPE, ZAC.	1		
	DURANGO	21	3	VICTORIA DE DURANGO	TEPOTZOTLÁN, MÉX. GUADALUPE, ZAC.	1		
						<b>21</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
16	DURANGO	1	3	LERDO	TEPOTZOTLÁN, MÉX. GUADALUPE, ZAC.	1		
		2	3	GOMEZ PALACIO	TEPOTZOTLÁN, MÉX. GUADALUPE, ZAC.	1		
	COAHUILA	3	3	TORREÓN	TEPOTZOTLÁN, MÉX. GUADALUPE, ZAC.	1		
		4	3	TORREÓN	TEPOTZOTLÁN, MÉX. GUADALUPE, ZAC.	1		
		5	3	SAN PEDRO	TEPOTZOTLÁN, MÉX. GUADALUPE, ZAC.	1		
	CHIHUAHUA	6	3	HIDALGO DEL PARRAL	TEPOTZOTLÁN, MÉX. GUADALUPE, ZAC.	1		
		7	3	DELICIAS	TEPOTZOTLÁN, MÉX. GUADALUPE, ZAC.	1		
		8	4	CHIHUAHUA	TEPOTZOTLÁN, MÉX. GUADALUPE, ZAC. CHIHUAHUA, CHIH.	1		
		9	4	CHIHUAHUA	TEPOTZOTLÁN, MÉX. GUADALUPE, ZAC. CHIHUAHUA, CHIH.	1		

PARTIDA	ENTIDAD	CONCEPTO	DÍAS DE OCUPACIÓN	DESTINO	PERNOCTAS	TIPO DE VEHÍCULO		
						THORON	RABÓN	CAMIONETA 3.5 Tm
		10	4	CUAUHTÉMOC	TEPOTZOTLÁN, MÉX. GUADALUPE, ZAC. CHIHUAHUA, CHIH.	1		
		11	4	JUÁREZ	TEPOTZOTLÁN, MÉX. GUADALUPE, ZAC. CHIHUAHUA, CHIH.	1		
		12	4	JUÁREZ	TEPOTZOTLÁN, MÉX. GUADALUPE, ZAC. CHIHUAHUA, CHIH.	1		
		13	4	JUÁREZ	TEPOTZOTLÁN, MÉX. GUADALUPE, ZAC. CHIHUAHUA, CHIH.	1		
		14	4	JUÁREZ	TEPOTZOTLÁN, MÉX. GUADALUPE, ZAC. CHIHUAHUA, CHIH.	1		
	OAXACA	15	2	TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1		
		16	2	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1		
		17	2	HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1		
		18	3	OAXACA DE JUÁREZ	TEPOTZOTLÁN, MÉX. OAXACA, OAX.	1		
		19	3	TLACOLULA DE MATAMOROS	TEPOTZOTLÁN, MÉX. OAXACA, OAX.	1		
		20	3	PUERTO ESCONDIDO	TEPOTZOTLÁN, MÉX. OAXACA, OAX.	1		
		21	3	MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DIAZ	TEPOTZOTLÁN, MÉX. OAXACA, OAX.	1		
		22	3	SALINA CRUZ	TEPOTZOTLÁN, MÉX. OAXACA, OAX.	1		



PARTIDA	ENTIDAD	CONCEPTO	DÍAS DE OCUPACIÓN	DESTINO	PERNOCTAS	TIPO DE VEHÍCULO		
						THORTON	RABÓN	CAMIONETA 3.5 Tm
		23	3	CIUDAD IXTEPEC	TEPOTZOTLÁN, MÉX. OAXACA, OAX.	1		
						<b>23</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
17	PUEBLA	1	2	SAN MARTIN TEXMELUCAN DE LABASTIDA	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1		
		2	2	CHOLULA DE RIVADAVIA	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1		
		3	2	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1		
		4	2	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1		
		5	2	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1		
		6	2	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1		
		7	2	LIBRES	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1		
		8	2	TEZIUTLÁN	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1		
		9	2	ATLIXCO	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1		
		10	2	IZÚCAR DE MATAMOROS	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1		
	VERACRUZ	11	2	XALAPA	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1		
		12	2	LAS TRANCAS	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1		
		13	2	COATEPEC	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1		
	TAMAULIPAS	14	2	TAMPICO	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1		
	VERACRUZ	15	3	PANUCO	TEPOTZOTLÁN, MÉX. CD. MADERO, TAMPS.	1		
	TAMAULIPAS	16	3	CIUDAD MANTE	TEPOTZOTLÁN, MÉX. CD. MADERO, TAMPS.	1		
		17	3	CIUDAD VICTORIA	TEPOTZOTLÁN, MÉX. CD. MADERO, TAMPS.	1		
		18	3	REYNOSA	TEPOTZOTLÁN, MÉX. CD. MADERO, TAMPS.	1		
		19	3	REYNOSA	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1		

PARTIDA	ENTIDAD	CONCEPTO	DÍAS DE OCUPACIÓN	DESTINO	PERNOCTAS	TIPO DE VEHÍCULO		
						THORTON	RABÓN	CAMIONETA 3.5 Tm
					CD. MADERO, TAMPS.			
		20	3	RIO BRAVO	TEPOTZOTLÁN, MÉX. CD. MADERO, TAMPS.	1		
		21	3	H. MATAMOROS	TEPOTZOTLÁN, MÉX. CD. MADERO, TAMPS.	1		
						<b>21</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
18	SAN LUIS POTOSÍ	1	2	SAN LUIS POTOSÍ	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1		
		2	2	SAN LUIS POTOSÍ	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1		
		3	2	SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1		
		4	2	RIOVERDE	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1		
		5	3	CIUDAD VALLES	TEPOTZOTLÁN, MÉX. CIUDAD VALLES, S.L.P.	1		
		6	3	TAMAZUNCHALE	TEPOTZOTLÁN, MÉX. CIUDAD VALLES, S.L.P.	1		
	HIDALGO	7	3	HUEJUTLA DE REYES	TEPOTZOTLÁN, MÉX. SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.	1		
	SAN LUIS POTOSÍ	8	3	MATEHUALA	TEPOTZOTLÁN, MÉX. SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.	1		
	COAHUILA	9	4	SALTILLO	TEPOTZOTLÁN, MÉX. SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. SALTILLO, COAH.	1		
		10	4	SALTILLO	TEPOTZOTLÁN, MÉX. SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. SALTILLO, COAH.	1		
		11	4	RAMOS ARIZPE	TEPOTZOTLÁN, MÉX. SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. SALTILLO, COAH.		1	

PARTIDA	ENTIDAD	CONCEPTO	DÍAS DE OCUPACIÓN	DESTINO	PERNOCTAS	TIPO DE VEHÍCULO		
						THORTON	RABÓN	CAMIONETA 3.5 Tm
		12	4	MONCLOVA	TEPOTZOTLÁN, MÉX. SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. SALTILLO, COAH.	1		
		13	4	PIEDRAS NEGRAS	TEPOTZOTLÁN, MÉX. SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. SALTILLO, COAH.	1		
	MICHOACÁN	14	2	CIUDAD HIDALGO	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1		
		15	2	HEROICA ZITÁCUARO	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1		
		16	2	MORELIA	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1		
		17	2	MORELIA	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1		
		18	2	PÁTZCUARO	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1		
		19	2	URUAPAN DEL PROGRESO	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1		
		20	2	APATZINGÁN DE LA CONSTITUCIÓN	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1		
		21	2	LÁZARO CÁRDENAS	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1		
		22	2	ZACAPU	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1		
		23	2	ZAMORA DE HIDALGO	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1		
	24	2	JIQUILPAN DE JUÁREZ	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1			
							<b>23</b>	<b>1</b>
19	TLAXCALA	1	2	TLAXCALA DE XICHTENCATL	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1		
		2	2	APIZACO	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1		
		3	2	ZACATELCO	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1		
	PUEBLA	4	2	TEPEACA	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1		
		5	2	TEHUACÁN	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1		
		6	2	AJALPAN	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1		
		7	2	CIUDAD SERDÁN	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1		
	JALISCO	8	3	TLAQUEPAQUE	TEPOTZOTLÁN, MÉX. ZAPOCAN, JAL.	1		

PARTIDA	ENTIDAD	CONCEPTO	DÍAS DE OCUPACIÓN	DESTINO	PERNOCTAS	TIPO DE VEHÍCULO		
						THORON	RABÓN	CAMIONETA 3.5 Tm
		9	3	TONALÁ	TEPOTZOTLÁN, MÉX. ZAPOPAN, JAL.		1	
		10	3	TONALÁ	TEPOTZOTLÁN, MÉX. ZAPOPAN, JAL.	1		
		11	3	ZAPOPAN	TEPOTZOTLÁN, MÉX. ZAPOPAN, JAL.	1		
		12	3	GUADALAJARA	TEPOTZOTLÁN, MÉX. ZAPOPAN, JAL.	1		
		13	3	GUADALAJARA	TEPOTZOTLÁN, MÉX. ZAPOPAN, JAL.	1		
		14	3	ZAPOPAN	TEPOTZOTLÁN, MÉX. ZAPOPAN, JAL.	1		
		15	3	GUADALAJARA	TEPOTZOTLÁN, MÉX. ZAPOPAN, JAL.	1		
		16	3	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	TEPOTZOTLÁN, MÉX. ZAPOPAN, JAL.		1	
		17	3	ZAPOPAN	TEPOTZOTLÁN, MÉX. ZAPOPAN, JAL.	1		
		18	3	TLAQUEPAQUE	TEPOTZOTLÁN, MÉX. ZAPOPAN, JAL.	1		
						<b>16</b>	<b>2</b>	<b>0</b>
20	NUEVO LEÓN	1	4	GRAL. ESCOBEDO	TEPOTZOTLÁN, MÉX. SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. MONTERREY, N.L.	1		
		2	4	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	TEPOTZOTLÁN, MÉX. SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. MONTERREY, N.L.	1		
		3	4	SALINAS VICTORIA	TEPOTZOTLÁN, MÉX. SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. MONTERREY, N.L.		1	
	TAMAULIPAS	4	4	NUEVO LAREDO	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1		

PARTIDA	ENTIDAD	CONCEPTO	DÍAS DE OCUPACIÓN	DESTINO	PERNOCTAS	TIPO DE VEHÍCULO		
						THORON	RABÓN	CAMIONETA 3.5 Tm
					SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. MONTERREY, N.L.			
	NUEVO LEÓN	5	4	GARCÍA	TEPOTZOTLÁN, MÉX. SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. MONTERREY, N.L.		1	
		6	4	SANTA CATARINA	TEPOTZOTLÁN, MÉX. SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. MONTERREY, N.L.	1		
		7	4	MONTERREY	TEPOTZOTLÁN, MÉX. SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. MONTERREY, N.L.	1		
		8	4	MONTERREY	TEPOTZOTLÁN, MÉX. SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. MONTERREY, N.L.	1		
		9	4	APODACA	TEPOTZOTLÁN, MÉX. SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. MONTERREY, N.L.	1		
		10	4	PESQUERÍA	TEPOTZOTLÁN, MÉX. SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. MONTERREY, N.L.	1		
		11	4	MONTERREY	TEPOTZOTLÁN, MÉX. SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. MONTERREY, N.L.	1		
		12	4	GUADALUPE	TEPOTZOTLÁN, MÉX. SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. MONTERREY, N.L.	1		

PARTIDA	ENTIDAD	CONCEPTO	DÍAS DE OCUPACIÓN	DESTINO	PERNOCTAS	TIPO DE VEHÍCULO			
						THORTON	RABÓN	CAMIONETA 3.5 Tm	
		13	4	GUADALUPE	TEPOTZOTLÁN, MÉX. SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. MONTERREY, N.L.	1			
		14	4	BENITO JUAREZ	TEPOTZOTLÁN, MÉX. SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. MONTERREY, N.L.	1			
		15	4	LINARES	TEPOTZOTLÁN, MÉX. SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. MONTERREY, N.L.	1			
	VERACRUZ	16	2	ORIZABA	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1			
		17	2	CÓRDOBA	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1			
		18	2	HUATUSCO	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1			
		19	2	ZONGOLICA	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1			
		21	2	VERACRUZ	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1			
		20	2	BOCA DEL RIO	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1			
							<b>19</b>	<b>2</b>	<b>0</b>
	21	JALISCO	1	3	LA BARCA	TEPOTZOTLÁN, MÉX. ZAPOPAN, JAL.	1		
2			3	TEPATITLÁN DE MORELOS	TEPOTZOTLÁN, MÉX. ZAPOPAN, JAL.	1			
3			3	AUTLÁN DE NAVARRO	TEPOTZOTLÁN, MÉX. ZAPOPAN, JAL.	1			
4			3	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	TEPOTZOTLÁN, MÉX. ZAPOPAN, JAL.	1			
5			3	JOCOTEPEC	TEPOTZOTLÁN, MÉX. ZAPOPAN, JAL.	1			
6			3	CIUDAD GUZMÁN	TEPOTZOTLÁN, MÉX. ZAPOPAN, JAL.	1			
COLIMA		7	3	COLIMA	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1			

PARTIDA	ENTIDAD	CONCEPTO	DÍAS DE OCUPACIÓN	DESTINO	PERNOCTAS	TIPO DE VEHÍCULO		
						THORTON	RABÓN	CAMIONETA 3.5 Tm
					ZAPOPAN, JAL.			
		8	3	MANZANILLO	TEPOTZOTLÁN, MÉX. ZAPOPAN, JAL.	1		
	JALISCO	9	3	TEQUILA	TEPOTZOTLÁN, MÉX. ZAPOPAN, JAL.	1		
	NAYARIT	10	3	COMPOSTELA	TEPOTZOTLÁN, MÉX. ZAPOPAN, JAL.	1		
	JALISCO	11	3	PUERTO VALLARTA	TEPOTZOTLÁN, MÉX. ZAPOPAN, JAL.	1		
	NAYARIT	12	3	TEPIC	TEPOTZOTLÁN, MÉX. ZAPOPAN, JAL.	1		
		13	3	SANTIAGO IXCUINTLA	TEPOTZOTLÁN, MÉX. ZAPOPAN, JAL.	1		
	HIDALGO	14	2	TULA DE ALLENDE	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1		
		15	2	PACHUCA DE SOTO	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1		
		16	2	ACTOPAN	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1		
		17	2	IXMIQUILPAN	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1		
		18	2	TEPEAPULCO	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1		
		19	2	TULANCINGO DE BRAVO	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1		
	PUEBLA	20	2	ZACATLÁN	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1		
		21	2	HUAUCHINANGO DE DEGOLLADO	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1		
						<b>21</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
22	VERACRUZ	1	2	ÁLAMO	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1		
		2	2	POZA RICA DE HIDALGO	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1		
		3	2	PAPANTLA DE OLARTE	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1		
		4	2	MARTÍNEZ DE LA TORRE	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1		
	QUERÉTARO	5	2	SAN JUAN DEL RIO	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1		
		6	2	CADEREYTA DE MONTES	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1		
		7	2	PEDRO ESCOBEDO	TEPOTZOTLÁN, MÉX.		1	

PARTIDA	ENTIDAD	CONCEPTO	DÍAS DE OCUPACIÓN	DESTINO	PERNOCTAS	TIPO DE VEHÍCULO			
						THORTON	RABÓN	CAMIONETA 3.5 Tm	
		8	2	SANTIAGO DE QUERÉTARO	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1			
		9	2	SANTIAGO DE QUERÉTARO	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1			
		10	2	SANTIAGO DE QUERÉTARO	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1			
	GUANAJUATO	11	2	CELAYA	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1			
		12	2	SAN MIGUEL DE ALLENDE	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1			
		13	2	SAN LUIS DE LA PAZ	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1			
		14	2	SALAMANCA	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1			
		15	2	VALLE DE SANTIAGO	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1			
		16	2	URIANGATO	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1			
						<b>15</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	
	23	MORELOS	1	2	CUERNAVACA	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1		
			2	2	JOJUTLA	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1		
			3	2	JIUTEPEC	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1		
			4	2	YAUTEPEC	TEPOTZOTLÁN, MÉX.		1	
			5	2	CUAUTLA	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1		
GUERRERO		6	2	CD. ALTAMIRANO	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1			
		7	2	CHILPANCINGO	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1			
		8	2	ACAPULCO	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1			
		9	2	ACAPULCO	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1			
		10	3	ZIHUATANEJO	TEPOTZOTLÁN, MÉX. ACAPULCO, GRO.	1			
		11	3	CHILAPA	TEPOTZOTLÁN, MÉX. CHILPANCINGO, GRO.	1			
		12	3	TLAPA	TEPOTZOTLÁN, MÉX. CHILPANCINGO, GRO.	1			
		13	3	OMETEPEC	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1			



PARTIDA	ENTIDAD	CONCEPTO	DÍAS DE OCUPACIÓN	DESTINO	PERNOCTAS	TIPO DE VEHÍCULO		
						THORTON	RABÓN	CAMIONETA 3.5 Tm
					ACAPULCO, GRO.			
	GUANAJUATO	14	2	ACÁMBARO	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1		
		15	2	IRAPUATO	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1		
		16	2	IRAPUATO	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1		
		17	2	GUANAJUATO	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1		
		18	2	LEÓN	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1		
		19	2	LEÓN	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1		
		20	2	LEÓN	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1		
		21	2	LEÓN	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1		
		22	2	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1		
						<b>21</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
24	CIUDAD DE MÉXICO	1	2	VENUSTIANO CARRANZA	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1		
		2	2	IZTACALCO	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1		
		3	2	IZTAPALAPA	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1		
		4	2	IZTAPALAPA	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1		
		5	2	IZTAPALAPA	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1		
		6	2	IZTAPALAPA	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1		
		7	2	TLÁHUAC	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1		
		8	2	GUSTAVO A. MADERO	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1		
		9	2	AZCAPOTZALCO	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1		
		10	2	GUSTAVO A. MADERO	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1		
		11	2	GUSTAVO A. MADERO	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1		
		12	2	CUAUHTÉMOC	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1		
		13	2	ÁLVARO OBREGÓN	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1		
		14	2	MIGUEL HIDALGO	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1		
		15	2	BENITO JUÁREZ	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1		

PARTIDA	ENTIDAD	CONCEPTO	DÍAS DE OCUPACIÓN	DESTINO	PERNOCTAS	TIPO DE VEHÍCULO		
						THORTON	RABÓN	CAMIONETA 3.5 Tm
		16	2	ÁLVARO OBREGÓN	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1		
		17	2	LA MAGDALENA CONTRERAS	TEPOTZOTLÁN, MÉX.			2
		18	2	TLALPAN	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1		
		19	2	COYOACÁN	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1		
		20	2	COYOACÁN	TEPOTZOTLÁN, MÉX.			2
		21	2	TLALPAN	TEPOTZOTLÁN, MÉX.			2
		22	2	XOCHIMILCO	TEPOTZOTLÁN, MÉX.			2
						<b>18</b>	<b>0</b>	<b>8</b>
25	MÉXICO	1	2	JILOTEPEC DE ANDRÉS MOLINA ENRÍQUEZ	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1		
		2	2	ATLACOMULCO DE FABELA	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1		
		3	2	SAN FELIPE DEL PROGRESO	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1		
		4	2	LERMA DE VILLADA	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1		
		5	2	TENANCINGO DE DEGOLLADO	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1		
		6	2	METEPEC	TEPOTZOTLÁN, MÉX.			2
		7	2	TOLUCA DE LERDO	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1		
		8	2	TOLUCA DE LERDO	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1		
		9	2	SAN MIGUEL ZINACANTEPEC	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1		
		10	2	TEJUPILCO DE HIDALGO	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1		
		11	2	CIUDAD ADOLFO LOPEZ MATEOS	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1		
		12	2	NICOLAS ROMERO	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1		
		13	2	HUIXQUILUCAN DE DEGOLLADO	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1		
		14	2	IXTAPALUCA	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1		
		15	2	CHALCO DE DIAZ COVARRUBIAS	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1		
		16	2	AMECAMECA DE JUÁREZ	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1		
		17	2	TEXCOCO DE MORA	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1		
		18	2	CHIMALHUACÁN	TEPOTZOTLÁN,	1		

PARTIDA	ENTIDAD	CONCEPTO	DÍAS DE OCUPACIÓN	DESTINO	PERNOCTAS	TIPO DE VEHÍCULO		
						THORTON	RABÓN	CAMIONETA 3.5 Tm
					MÉX.			
		19	2	CHIMALHUACÁN	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1		
		20	2	LOS REYES ACAQUILPAN	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1		
		21	2	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1		
		22	2	CD. NEZAHUALCÓYOTL	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1		
		23	2	CD. NEZAHUALCÓYOTL	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1		
		24	2	ECATEPEC DE MORELOS	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1		
		25	2	ECATEPEC DE MORELOS	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1		
		26	2	ECATEPEC DE MORELOS	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1		
		27	2	ECATEPEC DE MORELOS	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1		
		28	2	ECATEPEC DE MORELOS	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1		
		29	2	NAUCALPAN DE JUÁREZ	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1		
		30	2	NAUCALPAN DE JUÁREZ	TEPOTZOTLÁN, MÉX.			2
		31	2	TULTITLAN DE MARIANO ESCOBEDO	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1		
		32	2	COACALCO DE BERRIOZÁBAL	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1		
		33	2	TEPEXPAN	TEPOTZOTLÁN, MÉX.		1	
		34	2	TEOTIHUACAN DE ARISTA	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1		
		35	2	CUAUTILÁN IZCALLI	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1		
		36	2	TLALNEPANTLA DE BAZ	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1		
		37	2	TELOYUCAN	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1		
		38	2	ZUMPANGO DE OCAMPO	TEPOTZOTLÁN, MÉX.		1	
		39	2	OJO DE AGUA	TEPOTZOTLÁN, MÉX.		1	
		40	2	SANTA MARÍA TULTEPEC	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1		
						<b>35</b>	<b>3</b>	<b>4</b>

Nota: Para permitir la participación de un mayor número de Licitantes, en los casos donde se requieren vehículos tipo Rabón, se podrán suministrar vehículos tipo Thorton.

## 6. Protocolo de visitas a las instalaciones de los licitantes

Protocolo de visitas a las instalaciones de los participantes en la Licitación pública nacional del servicio de transporte de la documentación y materiales electorales.

Actividades que desarrollará el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral durante las vistas a las instalaciones de los LICITANTES.

El personal designado por “EL INSTITUTO” efectuará la revisión de los siguientes puntos:

A) La existencia y la calidad de su parque vehicular de transporte:

a) Cantidad, tipo y características de los vehículos. Se verificará con la documentación presentada en su oferta técnica, la cantidad y tipo de vehículos que pondría a disposición del Instituto para cumplir con las partidas ofertadas. Además, se comprobará que los vehículos son propiedad del licitante, que cumplen con la antigüedad y con las dimensiones de sus cajas requeridas en las bases de licitación.

b) Estado que guardan los vehículos en sus tractores, el Licitante deberá presentar al menos dos vehículos de cada tipo con los que realizaría el servicio de las partidas en las que participa. En caso de presentar uno o ningún vehículo de algún tipo, se considerará que no es posible realizar la verificación, por lo que no cumplirá para todas las partidas en que se solicitan ese tipo de vehículos. Se comprobará durante la verificación, el estado de los vehículos que se tengan a la vista, revisando sus carrocerías, parabrisas, limpiadores, luces y llantas.

c) Estado que guardan las cajas secas. De igual manera se comprobará el estado de las cajas secas de los vehículos que se tengan a la vista, revisando sus techos, pisos, paredes, luces y llantas, así como sus dimensiones.

B) La existencia y operación de sus sistemas de comunicación móvil y de rastreo satelital:

a) Se verificará que el licitante cuenta con sistema de comunicación móvil y localización satelital.

b) Se comprobará que sus sistemas operan satisfactoriamente, por lo que se deberá tener acceso al área donde se lleva a cabo el monitoreo de las unidades y se verificará su funcionamiento.

C) Comprobar que cuenta con bitácora de mantenimiento actualizada de las unidades con las que desea participar.

a) La bitácora cuenta con las fechas y kilometrajes en que se realizaron los cambios de aceite a los motores.


b) La bitácora cuenta con las fechas y kilometrajes en que se realizaron los mantenimientos preventivos y correctivos.

El INSTITUTO realizará visitas a los licitantes, a partir del día siguiente a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y hasta un día antes de la fecha para la que se programe el acto de fallo.

Las visitas se realizarán de acuerdo con el orden de registro de las empresas en el acto de entrega y apertura de propuestas.


En la visita deberá estar presente el representante legal de la empresa o persona facultada para dar la información necesaria.

Se llenará un formato de inspección vehicular por cada vehículo.

 <b>DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL</b> DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL PROCESO ELECTORAL									
<b>INSPECCIÓN VEHICULAR PARA LA DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES</b>									
EMPRESA TRANSPORTISTA: _____									
TIPO DE UNIDAD					PLACAS			No. ECONÓMICO	
TRAILER	RABÓN	THORTON	TRACTOR	CAJA					
<b>CONDICIONES GENERALES DEL VEHÍCULO</b>									
<b>TRACTOR:</b>		SI	NO	BIEN	MAL	CUANTAS (EN SU CASO)			
CARROCERÍA				( )	( )				
PARABRISAS				( )	( )				
LLANTAS				( )	( )				
CHAPAS EN PUERTAS		( )	( )	( )	( )				
LIMPIADORES		( )	( )	( )	( )				
ESPEJOS		( )	( )	( )	( )				
LUCES (FAROS)		( )	( )	( )	( )				
LUCES DE STOP		( )	( )	( )	( )				
LUCES DE REVERSA		( )	( )	( )	( )				
CUARTOS		( )	( )	( )	( )				
DIRECCIONALES		( )	( )	( )	( )				
<b>CAJA:</b>				( )	( )				
CARROCERÍA				( )	( )				
TECHO				( )	( )				
PISO				( )	( )				
PAREDES				( )	( )				
LLANTAS				( )	( )				
HERRAJES DE SEGURIDAD		( )	( )	( )	( )				
GATAS O ADITAMENTO SIMILAR		( )	( )						
LUCES DE STOP		( )	( )	( )	( )				
LUCES DE REVERSA		( )	( )	( )	( )				
CUARTOS		( )	( )	( )	( )				
DIRECCIONALES		( )	( )	( )	( )				
<b>BITÁCORA DE MANTENIMIENTO:</b>									
FECHAS CAMBIOS A CEITE		( )	( )						
KILOMETRAJES CAMBIOS A CEITE		( )	( )						
FECHAS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS		( )	( )						
KILOMETRAJES MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS		( )	( )						
FECHAS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS		( )	( )						
KILOMETRAJES MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS		( )	( )						
<b>GENERAL:</b>				( )	( )				
LLANTAS DE REFACCIÓN		( )	( )	( )	( )				
LIMPIEZA		( )	( )						
HERRAMIENTA		( )	( )						
EXTINTOR		( )	( )						
SISTEMA DE LOCALIZACIÓN (GPS):									
a) ANTENA		( )	( )						
b) TABLERO DE COMUNICACIÓN		( )	( )						
<b>DIMENSIONES DE LA CAJA:</b>									
LARGO _____									
ANCHO _____									
ALTO _____									
M <sup>3</sup> _____									
<b>DICTAMEN</b>									
ACEPTADO ( )					RECHAZADO ( )				
MOTIVO: _____									
OBSERVACIONES: _____									
_____									
_____									

FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO

 <b>DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL</b> DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL PROCESO ELECTORAL					
<b>INSPECCIÓN VEHICULAR PARA LA DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES</b>					
EMPRESA TRANSPORTISTA: _____					
<b>TIPO DE UNIDAD</b>	<b>PLACAS</b>	<b>No. ECONÓMICO</b>			
CAMIONETA					
<b>CONDICIONES GENERALES DEL VEHÍCULO</b>					
	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>BIEN</b>	<b>MAL</b>	<b>CUANTAS (EN SU CASO)</b>
CARROCERÍA			( )	( )	
PARABRISAS			( )	( )	
LLANTAS			( )	( )	
CHAPAS EN PUERTAS	( )	( )	( )	( )	
LIMPIADORES	( )	( )	( )	( )	
ESPEJOS	( )	( )	( )	( )	
LUCES (FAROS)	( )	( )	( )	( )	
LUCES DE STOP	( )	( )	( )	( )	
LUCES DE REVERSA	( )	( )	( )	( )	
CUARTOS	( )	( )	( )	( )	
DIRECCIONALES	( )	( )	( )	( )	
<b>CAJA:</b>					
TECHO			( )	( )	
PISO			( )	( )	
PAREDES			( )	( )	
HERRAJES DE SEGURIDAD	( )	( )	( )	( )	
GATAS O ADITAMENTO SIMILAR	( )	( )			
<b>BITÁCORA DE MANTENIMIENTO:</b>					
FECHAS CAMBIOS ACEITE	( )	( )			
KILOMETRAJES CAMBIOS ACEITE	( )	( )			
FECHAS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS	( )	( )			
KILOMETRAJES MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS	( )	( )			
FECHAS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	( )	( )			
KILOMETRAJES MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	( )	( )			
<b>GENERAL:</b>					
LLANTAS DE REFACCIÓN	( )	( )	( )	( )	
LIMPIEZA	( )	( )			
HERRAMIENTA	( )	( )			
EXTINTOR	( )	( )			
<b>SISTEMA DE LOCALIZACIÓN (GPS):</b>					
a) ANTENA	( )	( )			
b) TABLERO DE COMUNICACIÓN	( )	( )			
<b>DIMENSIONES DE LA CAJA:</b>					
LARGO _____					
ANCHO _____					
ALTO _____					
M <sup>3</sup> _____					
<b>DICTAMEN</b>					
ACEPTADO ( )			RECHAZADO ( )		
MOTIVO: _____					
OBSERVACIONES: _____					
_____					
_____					

FECHA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO

**7. Condiciones de Inspección de los servicios.**

Para asegurar el cumplimiento de los requerimientos, personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral efectuará las siguientes acciones:

- a) Llevará un registro de la hora en que se presenten los vehículos para efectuar la carga.
- b) Inspeccionará los vehículos que se presenten a efectuar la carga, previo a la prestación del servicio, para verificar que cumplan con los requisitos establecidos. No serán aceptados vehículos que no cuenten con sistema de rastreo satelital; que cuenten con llantas en mal estado; con fallas en el funcionamiento de las luces o limpiadores; con publicidad política rotulada o adherida; con cajas secas sucias y/o con perforaciones o daños en su estructura.
- c) Solicitará a los operadores de los vehículos que presenten su licencia de conducir, así como la tarjeta de circulación del vehículo y verificará que se encuentren vigentes.
- d) Llevará un registro de la fecha y hora de llegada de los vehículos a los consejos distritales de las partidas 2 a la 25, con la información que proporcionen las juntas locales y distritales ejecutivas.

#### 8. Cronograma de actividades o Plan de Trabajo para la orden de servicio inicial.

Por lo que respecta al cronograma de actividades de la partida 1, este dependerá de los calendarios de producción de boletas y del líquido indeleble que establezcan los proveedores; sin embargo, como referencia, se tiene previsto que se requerirán los vehículos del concepto 1 (75 tráileres), hasta en 20 fechas diferentes y entre 1 y 5 vehículos por fecha. Asimismo, para el concepto 2, se requerirá 1 vehículo en 2 fechas diferentes. Todos los vehículos de la partida 1 solo estarán ocupados durante un día; es decir, el mismo día que se carguen se descargarán.

En las tablas 4 y 5 se presentan los periodos en que se realizarán las partidas de la 2 a la 25, así como los días de ocupación de cada vehículo con el objetivo que los Licitantes conozcan la cantidad de vehículos que estarán ocupados por día. Cabe señalar que, únicamente se proporcionará el mes en que se requieren los servicios y el plazo en que se efectuarán, ya que, por motivos de seguridad, sólo se informarán las fechas a los proveedores que se les adjudiquen una o varias partidas.

La tabla 4 corresponde a los vehículos que efectuarán los envíos sin custodia militar y a las partidas de la 2 a la 12 de la orden de servicio inicial.

**Tabla 4**  
**OCUPACIÓN DE LOS VEHÍCULOS PARA LOS ENVÍOS NO CUSTODIADOS, CORRESPONDIENTES A LAS PARTIDAS 2 A LA 12**

PARTIDA	ENTIDAD	CONCEPTO	DÍAS DE OCUPACIÓN	OCUPACIÓN DE VEHÍCULOS (DÍAS)														
				PERIODO DE 14 DÍAS NATURALES PARA LOS ENVÍOS														
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	
2	SINALOA	1	3															
		2	3															
		3	3															
		4	4															
	SONORA	5	4															
		6	4															

PARTIDA	ENTIDAD	CONCEPTO	DÍAS DE OCUPACIÓN	OCUPACIÓN DE VEHÍCULOS (DÍAS)																					
				PERIODO DE 14 DÍAS NATURALES PARA LOS ENVÍOS																					
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14								
	BAJA CALIFORNIA	7	4																						
		8	5																						
		9	5																						
		10	5																						
		11	5																						
		12	5																						
3	VERACRUZ	1	2																						
		2	3																						
		3	2																						
	TABASCO	4	3																						
		5	3																						
	CHIAPAS	6	4																						
		7	4																						
		8	4																						
		9	3																						
	CAMPECHE	10	4																						
		11	3																						
	YUCATÁN	12	4																						
		13	4																						
	TABASCO	14	4																						
	QUINTANA ROO	15	4																						
		16	4																						
4	AGUASCALIENTES	1	2																						
	ZACATECAS	2	3																						
		3	2																						
		4	3																						
	DURANGO	5	3																						
	COAHUILA	6	3																						
		7	3																						
	CHIHUAHUA	8	4																						
		9	4																						
		10	4																						
		11	4																						
5	TLAXCALA	1	2																						
	PUEBLA	2	2																						
		3	2																						
		4	2																						
		5	2																						
	VERACRUZ	6	2																						
		7	2																						
		8	2																						
	PUEBLA	9	2																						
		10	2																						



PARTIDA	ENTIDAD	CONCEPTO	DÍAS DE OCUPACIÓN	OCUPACIÓN DE VEHÍCULOS (DÍAS)													
				PERIODO DE 14 DÍAS NATURALES PARA LOS ENVÍOS													
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
	OAXACA	11	2														
		12	2														
		13	2														
		14	3														
		15	3														
6	QUERÉTARO	1	2														
		2	2														
		3	2														
	GUANAJUATO	4	2														
		5	2														
		6	2														
7	MICHOACÁN	1	2														
	GUANAJUATO	2	2														
	MICHOACÁN	3	2														
		4	2														
	JALISCO	5	3														
		6	2														
		7	2														
		8	2														
		9	2														
		10	3														
		11	3														
	12	2															
	13	3															
NAYARIT	14	3															
8	SAN LUIS POTOSÍ	1	2														
		2	2														
		3	3														
		4	3														
	COAHUILA	5	3														
		6	3														
	NUEVO LEON	7	3														
		9	3														
		8	3														
		10	3														
		11	3														
		12	3														
		13	3														
	14	3															
	TAMAULIPAS	15	3														
		16	3														
		17	3														

PARTIDA	ENTIDAD	CONCEPTO	DÍAS DE OCUPACIÓN	OCUPACIÓN DE VEHÍCULOS (DÍAS)														
				PERIODO DE 14 DÍAS NATURALES PARA LOS ENVÍOS														
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	
9	MORELOS	18	3															
		1	2															
		2	2															
	GUERRERO	3	2															
		4	3															
		5	3															
10	HIDALGO	6	3															
		1	2															
		2	2															
	PUEBLA	3	2															
		4	2															
		5	2															
VERACRUZ	6	2																
11	CIUDAD DE MÉXICO	1	2															
		2	2															
		3	2															
		4	2															
		5	2															
		6	2															
		7	2															
		8	2															
		9	2															
		10	2															
		11	2															
12	MÉXICO	1	2															
		2	2															
		3	2															
		4	2															
		5	2															
		6	2															
		7	2															
		8	2															
		9	2															
		10	2															
		11	2															
		12	2															
		13	2															
		14	2															
15	2																	
16	2																	
17	2																	
18	2																	
19	2																	
20	2																	

PARTIDA	ENTIDAD	CONCEPTO	DÍAS DE OCUPACIÓN	OCUPACIÓN DE VEHÍCULOS (DÍAS)																
				PERIODO DE 14 DÍAS NATURALES PARA LOS ENVÍOS																
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14			
<b>TOTAL DE VEHÍCULOS OCUPADOS POR DÍA:</b>				12	28	39	49	46	41	6	6	6	8	8	1	3	3	2	3	2

La tabla 5 corresponde a los vehículos que efectuarán los envíos con custodia militar y a las partidas de la 13 a la 25 de la orden de servicio inicial. Estos envíos se realizarán durante el mes de mayo de 2024 en un plazo de 16 días.

**Tabla 5**  
**OCUPACIÓN DE LOS VEHÍCULOS PARA LOS ENVÍOS CUSTODIADOS, CORRESPONDIENTES A LAS PARTIDAS 13 A LA 25**

PARTIDA	ENTIDAD	CONCEPTO	DÍAS DE OCUPACIÓN	OCUPACIÓN DE VEHÍCULOS (DÍAS)															
				PERIODO DE 16 DÍAS NATURALES PARA LOS ENVÍOS															
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
13	BAJA CALIFORNIA SUR	1	5																
		2	5																
	SONORA	3	5																
		4	5																
		5	5																
		6	6																
	BAJA CALIFORNIA	7	6																
		8	6																
		9	6																
		10	6																
		11	6																
		12	6																
		13	6																
		14	6																
		15	6																
	VERACRUZ	16	3																
	OAXACA	17	3																
	VERACRUZ	18	3																
		19	3																
		20	3																
		21	3																
	TABASCO	22	3																
		23	3																
		24	3																
		25	4																

PARTIDA	ENTIDAD	CONCEPTO	DÍAS DE OCUPACIÓN	OCUPACIÓN DE VEHÍCULOS (DÍAS)															
				PERIODO DE 16 DÍAS NATURALES PARA LOS ENVÍOS															
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
		26	4																
	CHIAPAS	27	3																
	TABASCO	28	4																
	CHIAPAS	29	3																
	QUINTANA ROO	30	5																
14	SINALOA	1	3																
		2	3																
		3	4																
		4	4																
		5	4																
		6	4																
		7	4																
	SONORA	8	5																
		9	5																
		10	5																
	CAMPECHE	11	3																
		12	4																
	YUCATÁN	13	4																
		14	4																
		15	4																
		16	4																
		17	4																
		18	4																
	QUINTANA ROO	19	4																
		20	4																
		21	4																
15	CHIAPAS	1	3																
		2	3																
		3	3																
		4	3																
		5	3																
		6	3																
		7	3																
		8	3																
		9	3																
		10	4																
		11	4																
	JALISCO	12	2																

PARTIDA	ENTIDAD	CONCEPTO	DÍAS DE OCUPACIÓN	OCUPACIÓN DE VEHÍCULOS (DÍAS)															
				PERIODO DE 16 DÍAS NATURALES PARA LOS ENVÍOS															
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
	AGUASCALIENTES	13	3																
		14	3																
		15	3																
	ZACATECAS	16	3																
		17	3																
		18	3																
	DURANGO	19	3																
		20	3																
	DURANGO	21	3																
		1	3																
16	DURANGO	2	3																
		3	3																
	COAHUILA	4	3																
		5	3																
	CHIHUAHUA	6	3																
		7	3																
		8	4																
		9	4																
		10	4																
		11	4																
		12	4																
		13	4																
	OAXACA	14	4																
		15	2																
		16	2																
		17	2																
		18	3																
		19	3																
		20	3																
		21	3																
	17	PUEBLA	22	3															
			23	3															
			1	2															
2			2																
3			2																
4			2																
		5	2																
		6	2																

PARTIDA	ENTIDAD	CONCEPTO	DÍAS DE OCUPACIÓN	OCUPACIÓN DE VEHÍCULOS (DÍAS)															
				PERIODO DE 16 DÍAS NATURALES PARA LOS ENVÍOS															
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
		7	2																
		8	2																
		9	2																
		10	2																
	VERACRUZ	11	2																
		12	2																
		13	2																
	TAMAULIPAS	14	2																
	VERACRUZ	15	3																
	TAMAULIPAS	16	3																
		17	3																
		18	3																
		19	3																
20		3																	
		21	3																
18	SAN LUIS POTOSÍ	1	2																
		2	2																
		3	2																
		4	2																
		5	3																
		6	3																
	HIDALGO	7	3																
	SAN LUIS POTOSÍ	8	3																
	COAHUILA	9	4																
		10	4																
		11	4																
		12	4																
		13	4																
MICHOACÁN	14	2																	
	15	2																	
	16	2																	
	17	2																	
	18	2																	
	19	2																	
	20	2																	
	21	2																	
	22	2																	
	23	2																	

PARTIDA	ENTIDAD	CONCEPTO	DÍAS DE OCUPACIÓN	OCUPACIÓN DE VEHÍCULOS (DÍAS)															
				PERIODO DE 16 DÍAS NATURALES PARA LOS ENVÍOS															
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
		24	2																
19	TLAXCALA	1	2																
		2	2																
		3	2																
	PUEBLA	4	2																
		5	2																
		6	2																
		7	2																
	JALISCO	8	3																
		9	3																
		10	3																
		11	3																
		12	3																
		13	3																
		14	3																
		15	3																
		16	3																
		17	3																
		18	3																
20	NUEVO LEÓN	1	4																
		2	4																
		3	4																
	TAMAULIPAS	4	4																
	NUEVO LEÓN	5	4																
		6	4																
		7	4																
		8	4																
		9	4																
		10	4																
		11	4																
		12	4																
		13	4																
		14	4																
		15	4																
	VERACRUZ	16	2																
		17	2																
		18	2																
		19	2																

PARTIDA	ENTIDAD	CONCEPTO	DÍAS DE OCUPACIÓN	OCUPACIÓN DE VEHÍCULOS (DÍAS)															
				PERIODO DE 16 DÍAS NATURALES PARA LOS ENVÍOS															
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
		21	2																
		20	2																
21	JALISCO	1	3																
		2	3																
		3	3																
		4	3																
		5	3																
		6	3																
	COLIMA	7	3																
		8	3																
	JALISCO	9	3																
	NAYARIT	10	3																
	JALISCO	11	3																
	NAYARIT	12	3																
		13	3																
	HIDALGO	14	2																
		15	2																
		16	2																
		17	2																
		18	2																
		19	2																
	PUEBLA	20	2																
		21	2																
22	VERACRUZ	1	2																
		2	2																
		3	2																
		4	2																
	QUERÉTARO	5	2																
		6	2																
		7	2																
		8	2																
		9	2																
		10	2																
	GUANAJUATO	11	2																
		12	2																
		13	2																
		14	2																
		15	2																



PARTIDA	ENTIDAD	CONCEPTO	DÍAS DE OCUPACIÓN	OCUPACIÓN DE VEHÍCULOS (DÍAS)															
				PERIODO DE 16 DÍAS NATURALES PARA LOS ENVÍOS															
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
		16	2																
23	MORELOS	1	2																
		2	2																
		3	2																
		4	2																
		5	2																
	GUERRERO	6	2																
		7	2																
		8	2																
		9	2																
		10	3																
		11	3																
		12	3																
	GUANAJUATO	13	3																
		14	2																
		15	2																
		16	2																
		17	2																
		18	2																
		19	2																
		20	2																
		21	2																
		22	2																
24	CIUDAD DE MÉXICO	1	2																
		2	2																
		3	2																
		4	2																
		5	2																
		6	2																
		7	2																
		8	2																
		9	2																
		10	2																
		11	2																
		12	2																
		13	2																
		14	2																
		15	2																

PARTIDA	ENTIDAD	CONCEPTO	DÍAS DE OCUPACIÓN	OCUPACIÓN DE VEHÍCULOS (DÍAS)															
				PERIODO DE 16 DÍAS NATURALES PARA LOS ENVÍOS															
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
		16	2																
		17	2																
		18	2																
		19	2																
		20	2																
		21	2																
		22	2																
25	MÉXICO	1	2																
		2	2																
		3	2																
		4	2																
		5	2																
		6	2																
		7	2																
		8	2																
		9	2																
		10	2																
		11	2																
		12	2																
		13	2																
		14	2																
		15	2																
		16	2																
		17	2																
		18	2																
		19	2																
		20	2																
		21	2																
		22	2																
		23	2																
		24	2																
		25	2																
		26	2																
		27	2																
		28	2																
		29	2																
		30	2																
		31	2																

PARTIDA	ENTIDAD	CONCEPTO	DÍAS DE OCUPACIÓN	OCUPACIÓN DE VEHÍCULOS (DÍAS)															
				PERIODO DE 16 DÍAS NATURALES PARA LOS ENVÍOS															
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
		32	2																
		33	2																
		34	2																
		35	2																
		36	2																
		37	2																
		38	2																
		39	2																
		40	2																
<b>TOTAL DE VEHÍCULOS OCUPADOS POR DÍA:</b>				<b>30</b>	<b>51</b>	<b>51</b>	<b>61</b>	<b>78</b>	<b>77</b>	<b>67</b>	<b>56</b>	<b>48</b>	<b>37</b>	<b>36</b>	<b>52</b>	<b>51</b>	<b>44</b>	<b>66</b>	<b>40</b>

### 9. Administrador y Supervisor del Contrato.

Con fundamento en el artículo 68 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y el artículo 143 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigentes, el responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del contrato será el titular de la Dirección de Estadística y Documentación Electoral.

### 10. La indicación respecto a si la contratación abarcará uno o más ejercicios fiscales.

La contratación sólo será para el ejercicio fiscal 2024.

### 11. Normas oficiales mexicanas que se deben cumplir:

De conformidad con el artículo 12 de las POBALINES y atendiendo lo señalado en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, para el presente procedimiento el LICITANTE deberá cumplir con la Norma: NOM-012-SCT-2-2017 – Sobre el peso y dimensiones máximas con los que pueden circular los vehículos de autotransporte que transitan en las vías generales de comunicación de jurisdicción federal.

Como parte de su propuesta técnica, el LICITANTE, presentará copias simples de las Tarjetas de Circulación del Servicio Público Federal, expedidas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, donde aparecen el peso y las dimensiones de los vehículos con los que prestará el servicio, con el que se acreditará el cumplimiento de la norma señalada.

## ANEXO 2

### Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del LICITANTE

[\_\_\_\_\_(nombre)\_\_\_\_\_], manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación, a nombre y representación de: [ nombre del LICITANTE (empresa participante) \_\_\_\_].

Licitación Pública Nacional Presencial No.: \_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyentes:	<b><u>Nacionalidad:</u></b>
Domicilio:	
Calle y número:	
Colonia:	Demarcación territorial o Municipio:
Código Postal:	Entidad federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico:	
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de esta:	
Relación de socios/accionistas. -	
Apellido Paterno:	Apellido Materno:
	Nombre(s)
Descripción del objeto social: <b>(Deberá de relacionarse con el objeto de la presente contratación)</b> <b>(En caso de ser persona física, deberá describir su actividad empresarial)</b>	
Reformas al acta constitutiva:	
Estratificación:	

Nombre del apoderado o representante legal:	
Datos del documento legal mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

\_\_\_\_\_  
(Lugar y fecha)

*(Nombre del Licitante y nombre y firma del representante legal)*

*(En caso de presentar proposición conjunta, cada consorciado deberá presentarlo firmado autógrafamente)*

**Nota 1:** Adjuntar copia de la **identificación oficial VIGENTE y LEGIBLE** del representante legal que suscribe la propuesta.

**Nota 2:** El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

### **ANEXO 3 “A”**

#### **Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del REGLAMENTO.**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

**C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
P R E S E N T E.**

[ nombre del LICITANTE (nombre de la empresa) ], manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que no participan en este procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número [ \_\_\_\_\_ ] para la contratación de “[ \_\_\_\_\_ ]” personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 59 y 78 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios.

\_\_\_\_\_  
Protesto lo necesario

*(Nombre del Licitante y nombre y firma del representante legal)*

*(En caso de presentar proposición conjunta, cada consorciado deberá presentarlo firmado autógrafamente)*

### **ANEXO 3 “B”**

## **Manifestación de estar al corriente en el pago de las obligaciones fiscales y en materia de seguridad social**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

**C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
P R E S E N T E.**

[nombre del LICITANTE o nombre de la empresa], manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que [nombre del LICITANTE o nombre de la empresa], se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social, en términos que la normatividad fiscal vigente establece.

\_\_\_\_\_  
Protesto lo necesario

*(Nombre del Licitante y nombre y firma del representante legal)*

*(En caso de presentar proposición conjunta, cada consorciado deberá presentarlo firmado autógrafamente)*

### **ANEXO 3 “C”**

## **Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

### **C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL P R E S E N T E.**

[ nombre del LICITANTE (nombre de la empresa) ], manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que no participan en este procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número [ \_\_\_\_\_ ] para la contratación de “[ \_\_\_\_\_ ]” personas físicas o morales que desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés de conformidad con lo señalado en el artículo 49 fracción IX de La Ley General de Responsabilidades Administrativas.

\_\_\_\_\_  
Protesto lo necesario

*(Nombre del Licitante y nombre y firma del representante legal)*

*(En caso de presentar proposición conjunta, cada consorciado deberá presentarlo firmado autógrafamente)*

## ANEXO 4

### Declaración de integridad

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

**C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
P R E S E N T E.**

De conformidad con el artículo 36, fracción IX del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, manifiesto a usted, bajo protesta de decir verdad, que [nombre del LICITANTE (nombre de la empresa)], por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del INSTITUTO induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes de la Licitación Pública Nacional Presencial número \_\_\_\_\_ para la “[\_\_\_\_\_]”.

(Lugar y fecha)

*(Nombre del Licitante y nombre y firma del representante legal)*

*(En caso de presentar proposición conjunta, cada consorciado deberá presentarlo firmado autógrafamente)*



## **ANEXO 5**

### **Manifestación de ser de nacionalidad mexicana**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

**C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
P R E S E N T E.**

**Manifiesto bajo protesta de decir verdad** que [nombre del LICITANTE (nombre de la empresa participante)], es de nacionalidad mexicana.

\_\_\_\_\_  
Protesto lo necesario

*(Nombre del Licitante y nombre y firma del representante legal)*

*(En caso de presentar proposición conjunta, cada consorciado deberá presentarlo firmado autógrafamente)*

## ANEXO 6

### Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

**C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
P R E S E N T E.**

Declaro **bajo protesta de decir verdad**, que [  nombre del LICITANTE (nombre de la empresa)  ], pertenece al rango de [ \_\_\_\_\_ ] empresa, de conformidad con la estratificación estipulada en el *Acuerdo por el que se establece la estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas*, publicado en el Diario Oficial el 30 de junio de 2009, misma que se presenta a continuación:

<b>ESTRATIFICACIÓN</b>				
Favor de indicar con una "X" en qué situación se encuentra su empresa.				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todos	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
				( )
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
				( )
	Industria y Bienes	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
				( )
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Bienes	Desde 51 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	( )
				235
Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250	
				( )

**\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de Trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

En caso de ser **Grande Empresa**, así lo podrá manifestar, o bien, podrá no presentar este formato.

\_\_\_\_\_  
Protesto lo necesario

(Nombre del Licitante y nombre y firma del representante legal)

(En caso de presentar proposición conjunta, cada consorciado deberá presentarlo firmado autógrafamente)

## ANEXO 7

### Oferta económica

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2023.

### PARTIDA 1

PARTIDA	ORIGEN	CONCEPTO	DESTINOS	TIPO DE VEHÍCULOS		COSTO UNITARIO POR VEHÍCULO					
				TRÁILER	THORTON	IMPORTE FLETE	MANIOBRAS DE CARGA	MANIOBRAS DE DESCARGA	SUBTOTAL	I.V.A	TOTAL
						(a)	(b)	(c)	(a)+(b)+(c)		
1	INSTALACIONES DEL FABRICANTE DEL MATERIAL ELECTORAL	1	Centro Logístico de Distribución	1	N/A	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
		2	Centro Logístico de Distribución	N/A	1	\$0.00	\$0.00	N/A	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>TOTAL PARTIDA 1</b>									<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>

**Monto Total antes de IVA (Subtotal) con letra:** \_\_\_\_\_  
**(Pesos mexicanos con dos decimales)**

**Notas:**

Únicamente para efecto de evaluación económica se tomará en cuenta el Monto Total antes de IVA (Subtotal).

Se verificará que los precios ofertados sean precios aceptables y convenientes.

En caso de que el monto Total antes del IVA (Subtotal) resulte aceptable y el más bajo; pero alguno o algunos de los conceptos resulte(n) ser precios no aceptables, dicho (s) concepto (s) que se encuentren en ese supuesto, se adjudicarán hasta por el precio aceptable que resulte de la evaluación económica efectuada en términos de lo dispuesto en el Artículo 68 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

Entendiéndose que, con la presentación de la propuesta económica por parte de los LICITANTES, aceptan dicha consideración.

\_\_\_\_\_  
*Nombre del Licitante y nombre y firma del representante legal*

**PARTIDA 2**

PARTIDA	ENTIDAD	CONCEPTO	DÍAS DE OCUPACIÓN	DESTINO	PERNOCTAS	TIPO DE VEHÍCULO			PRECIO UNITARIO POR VEHÍCULO
						THORTON	RABÓN	CAMIONETA 3.5 Tm	IMPORTE FLETE (PRECIO UNITARIO)
2	SINALOA	1	3	MAZATLÁN MAZATLÁN	TEPOTZOTLÁN, MÉX. TEPIC, NAY.	1			\$0.00
	SINALOA	2	3	CULIACÁN DE ROSALES CULIACÁN DE ROSALES	TEPOTZOTLÁN, MÉX. TEPIC, NAY.		1		\$0.00
	SINALOA	3	3	GUAMÚCHIL GUASAVE	TEPOTZOTLÁN, MÉX. TEPIC, NAY.		1		\$0.00
	BAJA CALIFORNIA SUR	4	4	LOS MOCHIS, SIN. LA PAZ SAN JOSE DEL CABO	TEPOTZOTLÁN, MÉX. TEPIC, NAY. FERRY (TOPOLOBAMPO, SIN.)	1			\$0.00
	SONORA	5	4	NAVOJOA CD. OBREGÓN	TEPOTZOTLÁN, MÉX. TEPIC, NAY. NAVOJOA, SON.		1		\$0.00
	SONORA	6	4	GUAYMAS HERMOSILLO	TEPOTZOTLÁN, MÉX. TEPIC, NAY. CD. OBREGÓN, SON.		1		\$0.00
	SONORA	7	4	HERMOSILLO NOGALES	TEPOTZOTLÁN, MÉX. TEPIC, NAY. CD. OBREGÓN, SON.		1		\$0.00
	BAJA CALIFORNIA	8	5	SAN LUIS RIO COLORADO, SON. MEXICALI	TEPOTZOTLÁN, MÉX. TEPIC, NAY. CD. OBREGÓN, SON. SAN LUIS RÍO COLORADO, SON.		1		\$0.00
	BAJA CALIFORNIA	9	5	MEXICALI MEXICALI	TEPOTZOTLÁN, MÉX. TEPIC, NAY. CD. OBREGÓN, SON. MEXICALI, B.C.		1		\$0.00
	BAJA CALIFORNIA	10	5	TECATE ENSENADA	TEPOTZOTLÁN, MÉX. TEPIC, NAY. CD. OBREGÓN, SON. MEXICALI, B.C.		1		\$0.00
	BAJA CALIFORNIA	11	5	TIJUANA TIJUANA	TEPOTZOTLÁN, MÉX. TEPIC, NAY. CD. OBREGÓN, SON. MEXICALI, B.C.		1		\$0.00

	BAJA CALIFORNIA	12	5	TIJUANA	TEPOTZOTLÁN, MÉX. TEPIC, NAY. CD. OBREGÓN, SON. MEXICALI, B.C.		1	\$0.00	
								<b>Subtotal</b>	<b>\$0.00</b>
								<b>IVA</b>	<b>\$0.00</b>
								<b>Total</b>	<b>\$0.00</b>

**Monto Total antes de IVA (Subtotal) con letra:** \_\_\_\_\_  
**(Pesos mexicanos con dos decimales)**

**Notas:**

Únicamente para efecto de evaluación económica se tomará en cuenta el Monto Total antes de IVA (Subtotal).

Se verificará que los precios ofertados sean precios aceptables y convenientes.

En caso de que el monto Total antes del IVA (Subtotal) resulte aceptable y el más bajo; pero alguno o algunos de los conceptos resulte(n) ser precios no aceptables, dicho (s) concepto (s) que se encuentren en ese supuesto, se adjudicarán hasta por el precio aceptable que resulte de la evaluación económica efectuada en términos de lo dispuesto en el Artículo 68 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

Entendiéndose que, con la presentación de la propuesta económica por parte de los LICITANTES, aceptan dicha consideración.

\_\_\_\_\_  
*Nombre del Licitante y nombre y firma del representante legal*

**PARTIDA 3**

PARTIDA	ENTIDAD	CONCEPTO	DÍAS DE OCUPACIÓN	DESTINO	PERNOCTAS	TIPO DE VEHÍCULO			PRECIO UNITARIO POR VEHÍCULO
						THORTON	RABÓN	CAMIONETA 3.5 Tm	IMPORTE FLETE (PRECIO UNITARIO)
3	VERACRUZ	1	2	COSAMALOAPAN	TEPOTZOTLÁN, MÉX.		1		\$0.00
				SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAX.					
	VERACRUZ	2	3	SAN ANDRÉS TUXTLA	TEPOTZOTLÁN, MÉX. COSOLEACAQUE, VER.		1		\$0.00
				COSOLEACAQUE					
	VERACRUZ	3	2	MINATITLÁN	TEPOTZOTLÁN, MÉX.		1		\$0.00
				COATZACOALCOS					
	TABASCO	4	3	HEROICA CÁRDENAS	TEPOTZOTLÁN, MÉX. COSOLEACAQUE, VER.		1		\$0.00
				PICHUCALCO, CHIS.					
	TABASCO	5	3	COMALCALCO	TEPOTZOTLÁN, MÉX. COSOLEACAQUE, VER.		1		\$0.00
				PARAÍSO					
	CHIAPAS	6	4	MACUSPANA, TAB.	TEPOTZOTLÁN, MÉX. COSOLEACAQUE, VER. PALENQUE, CHIS.	1			\$0.00
				PALENQUE, CHIS.					
OCOSINGO, CHIS.									
CHIAPAS	7	4	TUXTLA GUTIÉRREZ	TEPOTZOTLÁN, MÉX. COSOLEACAQUE, VER. TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIS.		1		\$0.00	
			TUXTLA GUTIÉRREZ						
			VILLAFLORES						
CHIAPAS	8	4	BOCHIL	TEPOTZOTLÁN, MÉX. COSOLEACAQUE, VER. SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIS.		1		\$0.00	
			SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS						
CHIAPAS	9	3	COMITÁN DE DOMINGUEZ	TEPOTZOTLÁN, MÉX. COSOLEACAQUE, VER.		1		\$0.00	
			LAS MARGARITAS						
CHIAPAS	10	4	TONALÁ	TEPOTZOTLÁN, MÉX. COSOLEACAQUE, VER. HUEHUETÁN, CHIS.	1			\$0.00	
			HUEHUETÁN						
			TAPACHULA						
CAMPECHE	11	3	CIUDAD DEL CARMEN	TEPOTZOTLÁN, MÉX. COSOLEACAQUE, VER.		1		\$0.00	
			SAN FRANCISCO DE CAMPECHE						
YUCATÁN	12	4	MÉRIDA	TEPOTZOTLÁN, MÉX.		1		\$0.00	

			MÉRIDA	COSOLEACAQUE, VER. MÉRIDA, YUC.				
YUCATÁN	13	4	UMÁN	TEPOTZOTLÁN, MÉX. COSOLEACAQUE, VER. UMAN, YUC.	1			\$0.00
			MÉRIDA					
			PROGRESO					
TABASCO	14	4	VILLAHERMOSA	TEPOTZOTLÁN, MÉX. COSOLEACAQUE, VER. ESCÁRCEGA, CAM.	1			\$0.00
			VILLAHERMOSA					
			CHETUMAL, Q. ROO					
QUINTANA ROO	15	4	CANCÚN	TEPOTZOTLÁN, MÉX. COSOLEACAQUE, VER. MÉRIDA, YUC.		1		\$0.00
			CANCÚN					
QUINTANA ROO	16	4	VALLADOLID, YUC.	TEPOTZOTLÁN, MÉX. COSOLEACAQUE, VER. MÉRIDA, YUC.		1		\$0.00
			PLAYA DEL CARMEN, Q. ROO					
<b>Subtotal</b>								<b>\$0.00</b>
<b>IVA</b>								<b>\$0.00</b>
<b>Total</b>								<b>\$0.00</b>

**Monto Total antes de IVA (Subtotal) con letra:** \_\_\_\_\_

**(Pesos mexicanos con dos decimales)**

**Notas:**

Únicamente para efecto de evaluación económica se tomará en cuenta el Monto Total antes de IVA (Subtotal).

Se verificará que los precios ofertados sean precios aceptables y convenientes.

En caso de que el monto Total antes del IVA (Subtotal) resulte aceptable y el más bajo; pero alguno o algunos de los conceptos resulte(n) ser precios no aceptables, dicho (s) concepto (s) que se encuentren en ese supuesto, se adjudicarán hasta por el precio aceptable que resulte de la evaluación económica efectuada en términos de lo dispuesto en el Artículo 68 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

Entendiéndose que, con la presentación de la propuesta económica por parte de los LICITANTES, aceptan dicha consideración.

\_\_\_\_\_  
*Nombre del Licitante y nombre y firma del representante legal*

**PARTIDA 4**

PARTIDA	ENTIDAD	CONCEPTO	DÍAS DE OCUPACIÓN	DESTINO	PERNOCTAS	TIPO DE VEHÍCULO			PRECIO UNITARIO POR VEHÍCULO
						THORTON	RABÓN	CAMIONETA 3.5 Tm	IMPORTE FLETE (PRECIO UNITARIO)
4	AGUASCALIENTES	1	2	AGUASCALIENTES	TEPOTZOTLÁN, MÉX.			1	\$0.00
				AGUASCALIENTES					
				JESÚS MARÍA					
	ZACATECAS	2	3	GUADALUPE	TEPOTZOTLÁN, MÉX. GUADALUPE, ZAC.			1	\$0.00
				LERDO, DGO.					
	ZACATECAS	3	2	ZACATECAS	TEPOTZOTLÁN, MÉX.			1	\$0.00
				JEREZ DE GARCÍA SALINAS					
	ZACATECAS	4	3	FRESNILLO	TEPOTZOTLÁN, MÉX. GUADALUPE, ZAC.			1	\$0.00
				SAN PEDRO, COAH.					
	DURANGO	5	3	VICTORIA DE DURANGO	TEPOTZOTLÁN, MÉX. GUADALUPE, ZAC.			1	\$0.00
				VICTORIA DE DURANGO					
COAHUILA	6	3	TORREÓN	TEPOTZOTLÁN, MÉX. GUADALUPE, ZAC.			1	\$0.00	
			TORREÓN						
CHIHUAHUA	7	3	GOMEZ PALACIO, DGO.	TEPOTZOTLÁN, MÉX. GUADALUPE, ZAC.			1	\$0.00	
			HIDALGO DEL PARRAL						
CHIHUAHUA	8	4	DELICIAS	TEPOTZOTLÁN, MÉX. GUADALUPE, ZAC. DELICIAS, CHIH.			1	\$0.00	
			CUAUHTÉMOC						
CHIHUAHUA	9	4	CHIHUAHUA	TEPOTZOTLÁN, MÉX. GUADALUPE, ZAC. CHIHUAHUA, CHIH.			1	\$0.00	
			CHIHUAHUA						
CHIHUAHUA	10	4	JUÁREZ	TEPOTZOTLÁN, MÉX. GUADALUPE, ZAC. CHIHUAHUA, CHIH.			1	\$0.00	
			JUÁREZ						
CHIHUAHUA	11	4	JUÁREZ	TEPOTZOTLÁN, MÉX. GUADALUPE, ZAC. CHIHUAHUA, CHIH.			1	\$0.00	
			JUÁREZ						
						<b>Subtotal</b>			<b>\$0.00</b>
						<b>IVA</b>			<b>\$0.00</b>
						<b>Total</b>			<b>\$0.00</b>



**Monto Total antes de IVA (Subtotal) con letra:** \_\_\_\_\_  
**(Pesos mexicanos con dos decimales)**

**Notas:**

Únicamente para efecto de evaluación económica se tomará en cuenta el Monto Total antes de IVA (Subtotal).

Se verificará que los precios ofertados sean precios aceptables y convenientes.

En caso de que el monto Total antes del IVA (Subtotal) resulte aceptable y el más bajo; pero alguno o algunos de los conceptos resulte(n) ser precios no aceptables, dicho (s) concepto (s) que se encuentren en ese supuesto, se adjudicarán hasta por el precio aceptable que resulte de la evaluación económica efectuada en términos de lo dispuesto en el Artículo 68 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

Entendiéndose que, con la presentación de la propuesta económica por parte de los LICITANTES, aceptan dicha consideración.

---

*Nombre del Licitante y nombre y firma del representante legal*

**PARTIDA 5**

PARTIDA	ENTIDAD	CONCEPTO	DÍAS DE OCUPACIÓN	DESTINO	PERNOCTAS	TIPO DE VEHÍCULO			PRECIO UNITARIO POR VEHÍCULO
						THORTON	RABÓN	CAMIONETA 3.5 Tm	IMPORTE FLETE (PRECIO UNITARIO)
5	TLAXCALA	1	2	APIZACO TLAXCALA DE XICOTENCATL	TEPOTZOTLÁN, MÉX.		1		\$0.00
	PUEBLA	2	2	SAN MARTIN TEXMELUCAN DE LABASTIDA CHOLULA DE RIVADAVIA	TEPOTZOTLÁN, MÉX.		1		\$0.00
	PUEBLA	3	2	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA ZACATELCO, TLAX.	TEPOTZOTLÁN, MÉX.		1		\$0.00
	PUEBLA	4	2	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	TEPOTZOTLÁN, MÉX.		1		\$0.00
	PUEBLA	5	2	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA TEPEACA CIUDAD SERDÁN	TEPOTZOTLÁN, MÉX.		1		\$0.00
	VERACRUZ	6	2	XALAPA LAS TRANCAS COATEPEC	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1			\$0.00
	VERACRUZ	7	2	ORIZABA ZONGOLICA	TEPOTZOTLÁN, MÉX.		1		\$0.00
	VERACRUZ	8	2	CÓRDOBA HUATUSCO	TEPOTZOTLÁN, MÉX.		1		\$0.00
	VERACRUZ	9	2	VERACRUZ BOCA DEL RIO	TEPOTZOTLÁN, MÉX.		1		\$0.00
	PUEBLA	10	2	TEHUACÁN AJALPAN TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN, OAX.	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1			\$0.00
	PUEBLA	11	2	ATLIXCO IZÚCAR DE MATAMOROS	TEPOTZOTLÁN, MÉX.		1		\$0.00
	OAXACA	12	2	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO	TEPOTZOTLÁN, MÉX.		1		\$0.00
	OAXACA	13	2	OAXACA DE JUÁREZ	TEPOTZOTLÁN,		1		\$0.00

				TLACOLULA DE MATAMOROS	MÉX.				
	OAXACA	14	3	MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DIAZ	TEPOTZOTLÁN, MÉX.		1		\$0.00
				PUERTO ESCONDIDO	MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAX.				
	OAXACA	15	3	CIUDAD IXTEPEC	TEPOTZOTLÁN, MÉX.		1		\$0.00
				SALINA CRUZ	CD. IXTEPEC, OAX.				
<b>Subtotal</b>									<b>\$0.00</b>
<b>IVA</b>									<b>\$0.00</b>
<b>Total</b>									<b>\$0.00</b>

**Monto Total antes de IVA (Subtotal) con letra:** \_\_\_\_\_  
**(Pesos mexicanos con dos decimales)**

**Notas:**

Únicamente para efecto de evaluación económica se tomará en cuenta el Monto Total antes de IVA (Subtotal).

Se verificará que los precios ofertados sean precios aceptables y convenientes.

En caso de que el monto Total antes del IVA (Subtotal) resulte aceptable y el más bajo; pero alguno o algunos de los conceptos resulte(n) ser precios no aceptables, dicho (s) concepto (s) que se encuentren en ese supuesto, se adjudicarán hasta por el precio aceptable que resulte de la evaluación económica efectuada en términos de lo dispuesto en el Artículo 68 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

Entendiéndose que, con la presentación de la propuesta económica por parte de los LICITANTES, aceptan dicha consideración.

\_\_\_\_\_  
*Nombre del Licitante y nombre y firma del representante legal*

**PARTIDA 6**

PARTIDA	ENTIDAD	CONCEPTO	DÍAS DE OCUPACIÓN	DESTINO	PERNOCTAS	TIPO DE VEHÍCULO			PRECIO UNITARIO POR VEHÍCULO
						THORTON	RABÓN	CAMIONETA 3.5 Tm	IMPORTE FLETE (PRECIO UNITARIO)
6	QUERÉTARO	1	2	SAN JUAN DEL RIO CADEREYTA DE MONTES	JILOTEPEC, MÉX.		1		\$0.00
	QUERÉTARO	2	2	PEDRO ESCOBEDO SANTIAGO DE QUERÉTARO	JILOTEPEC, MÉX.		1		\$0.00
	QUERÉTARO	3	2	SANTIAGO DE QUERÉTARO SANTIAGO DE QUERÉTARO	JILOTEPEC, MÉX.		1		\$0.00
	GUANAJUATO	4	2	CELAYA SAN MIGUEL DE ALLENDE SAN LUIS DE LA PAZ	JILOTEPEC, MÉX.		1		\$0.00
	GUANAJUATO	5	2	SALAMANCA VALLE DE SANTIAGO URIANGATO	JILOTEPEC, MÉX.	1			\$0.00
	GUANAJUATO	6	2	IRAPUATO IRAPUATO GUANAJUATO	JILOTEPEC, MÉX.		1		\$0.00
	GUANAJUATO	7	2	LEÓN LEÓN SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	JILOTEPEC, MÉX.		1		\$0.00
	GUANAJUATO	8	2	LEÓN LEÓN LAGOS DE MORENO, JAL.	JILOTEPEC, MÉX.	1			\$0.00
						<b>Subtotal</b>			<b>\$0.00</b>
						<b>IVA</b>			<b>\$0.00</b>
						<b>Total</b>			<b>\$0.00</b>

**Monto Total antes de IVA (Subtotal) con letra:** \_\_\_\_\_

*(Pesos mexicanos con dos decimales)*

**Notas:**

Únicamente para efecto de evaluación económica se tomará en cuenta el Monto Total antes de IVA (Subtotal).

Se verificará que los precios ofertados sean precios aceptables y convenientes.

En caso de que el monto Total antes del IVA (Subtotal) resulte aceptable y el más bajo; pero alguno o algunos de los conceptos resulte(n) ser precios no aceptables, dicho (s) concepto (s) que se encuentren en ese supuesto, se adjudicarán hasta por el precio aceptable que resulte de la evaluación económica efectuada en términos de lo dispuesto en el Artículo 68 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

Entendiéndose que, con la presentación de la propuesta económica por parte de los LICITANTES, aceptan dicha consideración.

---

*Nombre del Licitante y nombre y firma del representante legal*

**PARTIDA 7**

PARTIDA	ENTIDAD	CONCEPTO	DÍAS DE OCUPACIÓN	DESTINO	PERNOCTAS	TIPO DE VEHÍCULO			PRECIO UNITARIO POR VEHÍCULO  IMPORTE FLETE (PRECIO UNITARIO)
						THORTON	RABÓN	CAMIONETA 3.5 Tm	
7	MICHOACÁN	1	2	HEROICA ZITÁCUARO CIUDAD HIDALGO	TEPOTZOTLÁN, MÉX.		1		\$0.00
	MICHOACÁN	2	2	ACÁMBARO, GTO. MORELIA	TEPOTZOTLÁN, MÉX.		1		\$0.00
	MICHOACÁN	3	2	MORELIA PÁTZCUARO	TEPOTZOTLÁN, MÉX.		1		\$0.00
	MICHOACÁN	4	2	ZACAPU ZAMORA DE HIDALGO	TEPOTZOTLÁN, MÉX.		1		\$0.00
	MICHOACÁN	5	3	URUJAPAN DEL PROGRESO APATZINGÁN DE LA CONSTITUCIÓN LÁZARO CÁRDENAS	TEPOTZOTLÁN, MÉX. APATZINGÁN, MICH.		1		\$0.00
	JALISCO	6	2	TEPATITLÁN DE MORELOS TONALÁ TONALÁ	TEPOTZOTLÁN, MÉX.		1		\$0.00
	JALISCO	7	2	GUADALAJARA GUADALAJARA GUADALAJARA	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1			\$0.00
	JALISCO	8	2	TLAQUEPAQUE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA TLAQUEPAQUE	TEPOTZOTLÁN, MÉX.		1		\$0.00
	JALISCO	9	2	ZAPOPAN ZAPOPAN ZAPOPAN	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1			\$0.00
	JALISCO	10	3	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA AUTLÁN DE NAVARRO	TEPOTZOTLÁN, MÉX. TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JAL.		1		\$0.00
	JALISCO	11	3	TEQUILA COMPOSTELA, NAY. PUERTO VALLARTA	TEPOTZOTLÁN, MÉX. COMPOSTELA, NAY.	1			\$0.00
	JALISCO	12	2	LA BARCA JIQUILPAN DE JUÁREZ, MICH. JOCOTEPEC	TEPOTZOTLÁN, MÉX.		1		\$0.00
	COLIMA	13	3	CIUDAD GUZMÁN, JAL. COLIMA	TEPOTZOTLÁN, MÉX. COLIMA, COL.		1		\$0.00

				MANZANILLO					
	NAYARIT	14	3	TEPIC	TEPOTZOTLÁN, MÉX. TEPIC, NAY.		1		\$0.00
				SANTIAGO IXCUINTLA					
<b>Subtotal</b>									<b>\$0.00</b>
<b>IVA</b>									<b>\$0.00</b>
<b>Total</b>									<b>\$0.00</b>

**Monto Total antes de IVA (Subtotal) con letra:** \_\_\_\_\_  
**(Pesos mexicanos con dos decimales)**

**Notas:**

Únicamente para efecto de evaluación económica se tomará en cuenta el Monto Total antes de IVA (Subtotal).

Se verificará que los precios ofertados sean precios aceptables y convenientes.

En caso de que el monto Total antes del IVA (Subtotal) resulte aceptable y el más bajo; pero alguno o algunos de los conceptos resulte(n) ser precios no aceptables, dicho (s) concepto (s) que se encuentren en ese supuesto, se adjudicarán hasta por el precio aceptable que resulte de la evaluación económica efectuada en términos de lo dispuesto en el Artículo 68 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

Entendiéndose que, con la presentación de la propuesta económica por parte de los LICITANTES, aceptan dicha consideración.

\_\_\_\_\_  
*Nombre del Licitante y nombre y firma del representante legal*

**PARTIDA 8**

PARTIDA	ENTIDAD	CONCEPTO	DÍAS DE OCUPACIÓN	DESTINO	PERNOCTAS	TIPO DE VEHÍCULO			PRECIO UNITARIO POR VEHÍCULO
						THORTON	RABÓN	CAMIONETA 3.5 Tm	IMPORTE FLETE (PRECIO UNITARIO)
8	SAN LUIS POTOSÍ	1	2	SAN LUIS POTOSÍ SAN LUIS POTOSÍ	TEPOTZOTLÁN, MÉX.		1		\$0.00
	SAN LUIS POTOSÍ	2	2	SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ RIO VERDE	TEPOTZOTLÁN, MÉX.		1		\$0.00
	SAN LUIS POTOSÍ	3	3	CIUDAD VALLES TAMAZUNCHALE HUEJUTLA DE REYES, HGO.	TEPOTZOTLÁN, MÉX. CIUDAD VALLES, S.L.P.	1			\$0.00
	SAN LUIS POTOSÍ	4	3	MATEHUALA, S.L.P. RAMOS ARIZPE	TEPOTZOTLÁN, MÉX. RAMOS ARIZPE, COAH.		1		\$0.00
	COAHUILA	5	3	MONCLOVA PIEDRAS NEGRAS	TEPOTZOTLÁN, MÉX. SALTILLO, COAH.		1		\$0.00
	COAHUILA	6	3	SALTILLO SALTILLO	TEPOTZOTLÁN, MÉX. SALTILLO, COAH.		1		\$0.00
	NUEVO LEÓN	7	3	SANTA CATARINA MONTERREY GARCÍA	TEPOTZOTLÁN, MÉX. MONTERREY, N.L.	1			\$0.00
	NUEVO LEÓN	8	3	SANTA CATARINA MONTERREY	TEPOTZOTLÁN, MÉX. MONTERREY, N.L.		1		\$0.00
	NUEVO LEÓN	9	3	MONTERREY MONTERREY	TEPOTZOTLÁN, MÉX. MONTERREY, N.L.		1		\$0.00
	NUEVO LEÓN	10	3	GUADALUPE GUADALUPE	TEPOTZOTLÁN, MÉX. MONTERREY, N.L.		1		\$0.00
	NUEVO LEÓN	11	3	BENITO JUAREZ LINARES	TEPOTZOTLÁN, MÉX. MONTERREY, N.L.	1			\$0.00
	NUEVO LEÓN	12	3	APODACA PESQUERÍA	TEPOTZOTLÁN, MÉX. MONTERREY, N.L.	1			\$0.00
	NUEVO LEÓN	13	3	SAN NICOLAS DE LOS GARZA GRAL. ESCOBEDO	TEPOTZOTLÁN, MÉX. MONTERREY, N.L.		1		\$0.00
	NUEVO LEÓN	14	3	SALINAS VICTORIA NUEVO LAREDO, TAMPS.	TEPOTZOTLÁN, MÉX. MONTERREY, N.L.		1		\$0.00
	TAMAULIPAS	15	3	TAMPICO	TEPOTZOTLÁN, MÉX.		1		\$0.00



				PANUCO, VER.	TAMPICO, TAMPS.				
TAMAULIPAS	16	3		CIUDAD MANTE	TEPOTZOTLÁN, MÉX.		1		\$0.00
				CIUDAD VICTORIA	CD. MANTE, TAMPS.				
TAMAULIPAS	17	3		REYNOSA	TEPOTZOTLÁN, MÉX.		1		\$0.00
				REYNOSA	CD. VICTORIA, TAMPS.				
TAMAULIPAS	18	3		H. MATAMOROS	TEPOTZOTLÁN, MÉX.		1		\$0.00
				RIO BRAVO	CD. VICTORIA, TAMPS.				
<b>Subtotal</b>									<b>\$0.00</b>
<b>IVA</b>									<b>\$0.00</b>
<b>Total</b>									<b>\$0.00</b>

**Monto Total antes de IVA (Subtotal) con letra:** \_\_\_\_\_  
(Pesos mexicanos con dos decimales)

**Notas:**

Únicamente para efecto de evaluación económica se tomará en cuenta el Monto Total antes de IVA (Subtotal).

Se verificará que los precios ofertados sean precios aceptables y convenientes.

En caso de que el monto Total antes del IVA (Subtotal) resulte aceptable y el más bajo; pero alguno o algunos de los conceptos resulte(n) ser precios no aceptables, dicho (s) concepto (s) que se encuentren en ese supuesto, se adjudicarán hasta por el precio aceptable que resulte de la evaluación económica efectuada en términos de lo dispuesto en el Artículo 68 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

Entendiéndose que, con la presentación de la propuesta económica por parte de los LICITANTES, aceptan dicha consideración.

\_\_\_\_\_  
*Nombre del Licitante y nombre y firma del representante legal*

**PARTIDA 9**

PARTIDA	ENTIDAD	CONCEPTO	DÍAS DE OCUPACIÓN	DESTINO	PERNOCTAS	TIPO DE VEHÍCULO			PRECIO UNITARIO POR VEHÍCULO
						THORTON	RABÓN	CAMIONETA 3.5 Tm	IMPORTE FLETE (PRECIO UNITARIO)
9	MORELOS	1	2	CUERNAVACA	TEPOTZOTLÁN, MÉX.		1		\$0.00
				JOJUTLA					
	MORELOS	2	2	YAUTEPEC	TEPOTZOTLÁN, MÉX.		1		\$0.00
				CUAUTLA					
	GUERRERO	3	2	JIUTEPEC	TEPOTZOTLÁN, MÉX.		1		\$0.00
				CD. ALTAMIRANO					
	GUERRERO	4	3	CHILPANCINGO	TEPOTZOTLÁN, MÉX. ACAPULCO, GRO.		1		\$0.00
				OMETEPEC					
	GUERRERO	5	3	CHILAPA	TEPOTZOTLÁN, MÉX. CHILAPA DE ÁLVAREZ, GRO.		1		\$0.00
				TLAPA					
	GUERRERO	6	3	ACAPULCO	TEPOTZOTLÁN, MÉX. ACAPULCO, GRO.		1		\$0.00
				ACAPULCO					
ZIHUATANEJO									
<b>Subtotal</b>									<b>\$0.00</b>
<b>IVA</b>									<b>\$0.00</b>
<b>Total</b>									<b>\$0.00</b>

**Monto Total antes de IVA (Subtotal) con letra:** \_\_\_\_\_

**(Pesos mexicanos con dos decimales)**

**Notas:**

Únicamente para efecto de evaluación económica se tomará en cuenta el Monto Total antes de IVA (Subtotal).

Se verificará que los precios ofertados sean precios aceptables y convenientes.

En caso de que el monto Total antes del IVA (Subtotal) resulte aceptable y el más bajo; pero alguno o algunos de los conceptos resulte(n) ser precios no aceptables, dicho (s) concepto (s) que se encuentren en ese supuesto, se adjudicarán hasta por el precio aceptable que resulte de la evaluación económica efectuada en términos de lo dispuesto en el Artículo 68 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

Entendiéndose que, con la presentación de la propuesta económica por parte de los LICITANTES, aceptan dicha consideración.

\_\_\_\_\_  
*Nombre del Licitante y nombre y firma del representante legal*

**PARTIDA 10**

PARTIDA	ENTIDAD	CONCEPTO	DÍAS DE OCUPACIÓN	DESTINO	PERNOCTAS	TIPO DE VEHÍCULO			PRECIO UNITARIO POR VEHÍCULO
						THORTON	RABÓN	CAMIONETA 3.5 Tm	IMPORTE FLETE (PRECIO UNITARIO)
10	HIDALGO	1	2	TEPEAPULCO	TEPOTZOTLÁN, MÉX.		1		\$0.00
				PACHUCA DE SOTO					
	HIDALGO	2	2	ACTOPAN	TEPOTZOTLÁN, MÉX.		1		\$0.00
				IXMIQUILPAN					
	PUEBLA	3	2	TULANCINGO DE BRAVO, HGO.	TEPOTZOTLÁN, MÉX.		1		\$0.00
				ZACATLÁN					
VERACRUZ	4	2	HUAUCHINANGO DE DEGOLLADO, PUE.	TEPOTZOTLÁN, MÉX.		1		\$0.00	
			POZA RICA DE HIDALGO						
			ÁLAMO						
PUEBLA	5	2	LIBRES	TEPOTZOTLÁN, MÉX.		1		\$0.00	
			TEZIUTLÁN						
VERACRUZ	6	2	PAPANTLA DE OLARTE	TEPOTZOTLÁN, MÉX.		1		\$0.00	
			MARTÍNEZ DE LA TORRE						
<b>Subtotal</b>									<b>\$0.00</b>
<b>IVA</b>									<b>\$0.00</b>
<b>Total</b>									<b>\$0.00</b>

**Monto Total antes de IVA (Subtotal) con letra:** \_\_\_\_\_

**(Pesos mexicanos con dos decimales)**

**Notas:**

Únicamente para efecto de evaluación económica se tomará en cuenta el Monto Total antes de IVA (Subtotal).

Se verificará que los precios ofertados sean precios aceptables y convenientes.

En caso de que el monto Total antes del IVA (Subtotal) resulte aceptable y el más bajo; pero alguno o algunos de los conceptos resulte(n) ser precios no aceptables, dicho (s) concepto (s) que se encuentren en ese supuesto, se adjudicarán hasta por el precio aceptable que resulte de la evaluación económica efectuada en términos de lo dispuesto en el Artículo 68 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

Entendiéndose que, con la presentación de la propuesta económica por parte de los LICITANTES, aceptan dicha consideración.

\_\_\_\_\_  
*Nombre del Licitante y nombre y firma del representante legal*

**PARTIDA 11**

PARTIDA	ENTIDAD	CONCEPTO	DÍAS DE OCUPACIÓN	DESTINO	PERNOCTAS	TIPO DE VEHÍCULO			PRECIO UNITARIO POR VEHÍCULO
						THORTON	RABÓN	CAMIONETA 3.5 Tm	IMPORTE FLETE (PRECIO UNITARIO)
11	CIUDAD DE MÉXICO	1	2	GUSTAVO A. MADERO AZCAPOTZALCO	JILOTEPEC, MÉX.		1		\$0.00
	CIUDAD DE MÉXICO	2	2	GUSTAVO A. MADERO GUSTAVO A. MADERO	JILOTEPEC, MÉX.		1		\$0.00
	CIUDAD DE MÉXICO	3	2	MIGUEL HIDALGO ÁLVARO OBREGÓN ÁLVARO OBREGÓN	JILOTEPEC, MÉX.		1		\$0.00
	CIUDAD DE MÉXICO	4	2	CUAUHTÉMOC BENITO JUÁREZ	JILOTEPEC, MÉX.		1		\$0.00
	CIUDAD DE MÉXICO	5	2	LA MAGDALENA CONTRERAS	JILOTEPEC, MÉX.			1	\$0.00
	CIUDAD DE MÉXICO	6	2	TLALPAN	JILOTEPEC, MÉX.			1	\$0.00
	CIUDAD DE MÉXICO	7	2	COYOACÁN	JILOTEPEC, MÉX.			1	\$0.00
	CIUDAD DE MÉXICO	8	2	VENUSTIANO CARRANZA IZTACALCO IZTAPALAPA	JILOTEPEC, MÉX.		1		\$0.00
	CIUDAD DE MÉXICO	9	2	TLALPAN IZTAPALAPA IZTAPALAPA	JILOTEPEC, MÉX.	1			\$0.00
	CIUDAD DE MÉXICO	10	2	XOCHIMILCO	JILOTEPEC, MÉX.			1	\$0.00
	CIUDAD DE MÉXICO	11	2	COYOACÁN IZTAPALAPA TLÁHUAC	JILOTEPEC, MÉX.	1			\$0.00
						<b>Subtotal</b>			<b>\$0.00</b>
						<b>IVA</b>			<b>\$0.00</b>
						<b>Total</b>			<b>\$0.00</b>

**Monto Total antes de IVA (Subtotal) con letra:** \_\_\_\_\_  
 (Pesos mexicanos con dos decimales)

**Notas:**

Únicamente para efecto de evaluación económica se tomará en cuenta el Monto Total antes de IVA (Subtotal).

Se verificará que los precios ofertados sean precios aceptables y convenientes.

En caso de que el monto Total antes del IVA (Subtotal) resulte aceptable y el más bajo; pero alguno o algunos de los conceptos resulte(n) ser precios no aceptables, dicho (s) concepto (s) que se encuentren en ese supuesto, se adjudicarán hasta por el precio aceptable que resulte de la evaluación económica efectuada en términos de lo dispuesto en el Artículo 68 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

Entendiéndose que, con la presentación de la propuesta económica por parte de los LICITANTES, aceptan dicha consideración.

---

*Nombre del Licitante y nombre y firma del representante legal*

**PARTIDA 12**

PARTIDA	ENTIDAD	CONCEPTO	DÍAS DE OCUPACIÓN	DESTINO	PERNOCTAS	TIPO DE VEHÍCULO			PRECIO UNITARIO POR VEHÍCULO
						THORTON	RABÓN	CAMIONETA 3.5 Tm	IMPORTE FLETE (PRECIO UNITARIO)
12	MÉXICO	1	2	TEPEXPAN TEOTIHUACAN DE ARISTA	TEPOTZOTLÁN, MÉX.		1		\$0.00
	MÉXICO	2	2	ECATEPEC DE MORELOS TEXCOCO DE MORA	TEPOTZOTLÁN, MÉX.		1		\$0.00
	MÉXICO	3	2	ECATEPEC DE MORELOS OJO DE AGUA	TEPOTZOTLÁN, MÉX.		1		\$0.00
	MÉXICO	4	2	ECATEPEC DE MORELOS ECATEPEC DE MORELOS	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1			\$0.00
	MÉXICO	5	2	TLALNEPANTLA DE BAZ ECATEPEC DE MORELOS	TEPOTZOTLÁN, MÉX.		1		\$0.00
	MÉXICO	6	2	CD. NEZAHUALCÓYOTL CHIMALHUACÁN CHIMALHUACÁN	TEPOTZOTLÁN, MÉX.		1		\$0.00
	MÉXICO	7	2	CD. NEZAHUALCÓYOTL LOS REYES ACAQUILPAN VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1			\$0.00
	MÉXICO	8	2	IXTAPALUCA CHALCO DE DIAZ COVARRUBIAS AMECAMECA DE JUÁREZ	TEPOTZOTLÁN, MÉX.		1		\$0.00
	MÉXICO	9	2	CIUDAD ADOLFO LOPEZ MATEOS NAUCALPAN DE JUÁREZ	TEPOTZOTLÁN, MÉX.		1		\$0.00
	MÉXICO	10	2	NAUCALPAN DE JUÁREZ	TEPOTZOTLÁN, MÉX.			1	\$0.00
	MÉXICO	11	2	JILOTEPEC DE ANDRÉS MOLINA ENRÍQUEZ TULA DE ALLENDE, HGO.	TEPOTZOTLÁN, MÉX.		1		\$0.00
	MÉXICO	12	2	ATLACOMULCO DE FABELA SAN FELIPE DEL PROGRESO	TEPOTZOTLÁN, MÉX.		1		\$0.00
	MÉXICO	13	2	NICOLAS ROMERO HUIXQUILUCAN DE DEGOLLADO	TEPOTZOTLÁN, MÉX.		1		\$0.00
	MÉXICO	14	2	TOLUCA DE LERDO TOLUCA DE LERDO	TEPOTZOTLÁN, MÉX.		1		\$0.00

MÉXICO	15	2	LERMA DE VILLADA TENANCINGO DE DEGOLLADO	TEPOTZOTLÁN, MÉX.		1		\$0.00
MÉXICO	16	2	SAN MIGUEL ZINACANTEPEC TEJUPILCO DE HIDALGO	TEPOTZOTLÁN, MÉX.		1		\$0.00
MÉXICO	17	2	TEOLOYUCAN ZUMPANGO DE OCAMPO	TEPOTZOTLÁN, MÉX.		1		\$0.00
MÉXICO	18	2	CUAUTITLÁN IZCALLI TULTITLÁN DE MARIANO ESCOBEDO	TEPOTZOTLÁN, MÉX.		1		\$0.00
MÉXICO	19	2	SANTA MARÍA TULTEPEC COACALCO DE BERRIOZÁBAL	TEPOTZOTLÁN, MÉX.		1		\$0.00
MÉXICO	20	2	METEPEC	TEPOTZOTLÁN, MÉX.			1	\$0.00
<b>Subtotal</b>								<b>\$0.00</b>
<b>IVA</b>								<b>\$0.00</b>
<b>Total</b>								<b>\$0.00</b>

**Monto Total antes de IVA (Subtotal) con letra:** \_\_\_\_\_  
**(Pesos mexicanos con dos decimales)**

**Notas:**

Únicamente para efecto de evaluación económica se tomará en cuenta el Monto Total antes de IVA (Subtotal).

Se verificará que los precios ofertados sean precios aceptables y convenientes.

En caso de que el monto Total antes del IVA (Subtotal) resulte aceptable y el más bajo; pero alguno o algunos de los conceptos resulte(n) ser precios no aceptables, dicho (s) concepto (s) que se encuentren en ese supuesto, se adjudicarán hasta por el precio aceptable que resulte de la evaluación económica efectuada en términos de lo dispuesto en el Artículo 68 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

Entendiéndose que, con la presentación de la propuesta económica por parte de los LICITANTES, aceptan dicha consideración.

\_\_\_\_\_  
*Nombre del Licitante y nombre y firma del representante legal*

**PARTIDA 13**

PARTIDA	ENTIDAD	CONCEPTO	DÍAS DE OCUPACIÓN	DESTINO	PERNOCTAS	TIPO DE VEHÍCULO			PRECIO UNITARIO POR VEHÍCULO
						THORTON	RABÓN	CAMIONETA 3.5 Tm	IMPORTE FLETE (PRECIO UNITARIO)
13	BAJA CALIFORNIA SUR	1	5	LA PAZ	TEPOTZOTLÁN, MÉX. ZAPOPAN, JAL. MAZATLÁN, SIN. FERRY, MAZATLÁN, SIN A LA PAZ, B.C.S.	1			\$0.00
		2	5	SAN JOSE DEL CABO	TEPOTZOTLÁN, MÉX. ZAPOPAN, JAL. MAZATLÁN, SIN. FERRY, MAZATLÁN, SIN A LA PAZ, B.C.S.	1			\$0.00
	SONORA	3	5	HERMOSILLO	TEPOTZOTLÁN, MÉX. ZAPOPAN, JAL. MAZATLÁN, SIN. GUAYMAS, SON.	1			\$0.00
		4	5	HERMOSILLO	TEPOTZOTLÁN, MÉX. ZAPOPAN, JAL. MAZATLÁN, SIN. GUAYMAS, SON.	1			\$0.00
		5	5	NOGALES	TEPOTZOTLÁN, MÉX. ZAPOPAN, JAL. MAZATLÁN, SIN. GUAYMAS, SON.	1			\$0.00
		6	6	SAN LUIS RIO COLORADO	TEPOTZOTLÁN, MÉX. ZAPOPAN, JAL. MAZATLÁN, SIN. GUAYMAS, SON. SONOYTA, SON.	1			\$0.00
	BAJA CALIFORNIA	7	6	MEXICALI	TEPOTZOTLÁN, MÉX. ZAPOPAN, JAL. MAZATLÁN, SIN. GUAYMAS, SON. SONOYTA, SON.	1			\$0.00
		8	6	MEXICALI	TEPOTZOTLÁN, MÉX. ZAPOPAN, JAL. MAZATLÁN, SIN. GUAYMAS, SON. SONOYTA, SON.	1			\$0.00



	9	6	MEXICALI	TEPOTZOTLÁN, MÉX. ZAPOPAN, JAL. MAZATLÁN, SIN. GUAYMAS, SON. SONOYTA, SON.	1			\$0.00
	10	6	TECATE	TEPOTZOTLÁN, MÉX. ZAPOPAN, JAL. MAZATLÁN, SIN. GUAYMAS, SON. SONOYTA, SON.	1			\$0.00
	11	6	TIJUANA	TEPOTZOTLÁN, MÉX. ZAPOPAN, JAL. MAZATLÁN, SIN. GUAYMAS, SON. SONOYTA, SON.	1			\$0.00
	12	6	TIJUANA	TEPOTZOTLÁN, MÉX. ZAPOPAN, JAL. MAZATLÁN, SIN. GUAYMAS, SON. SONOYTA, SON.	1			\$0.00
	13	6	TIJUANA	TEPOTZOTLÁN, MÉX. ZAPOPAN, JAL. MAZATLÁN, SIN. GUAYMAS, SON. SONOYTA, SON.	1			\$0.00
	14	6	TIJUANA	TEPOTZOTLÁN, MÉX. ZAPOPAN, JAL. MAZATLÁN, SIN. GUAYMAS, SON. SONOYTA, SON.	1			\$0.00
	15	6	ENSENADA	TEPOTZOTLÁN, MÉX. ZAPOPAN, JAL. MAZATLÁN, SIN. GUAYMAS, SON. SONOYTA, SON.	1			\$0.00
VERACRUZ	16	3	COSAMALOAPAN	TEPOTZOTLÁN, MÉX. ORIZABA, VER.	1			\$0.00
OAXACA	17	3	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	TEPOTZOTLÁN, MÉX. ORIZABA, VER.	1			\$0.00
VERACRUZ	18	3	SAN ANDRÉS TUXTLA	TEPOTZOTLÁN, MÉX. ORIZABA, VER.	1			\$0.00
	19	3	COSOLEACAQUE	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1			\$0.00

				ORIZABA, VER.				
	20	3	MINATITLÁN	TEPOTZOTLÁN, MÉX. ORIZABA, VER.	1			\$0.00
	21	3	COATZACOALCOS	TEPOTZOTLÁN, MÉX. ORIZABA, VER.	1			\$0.00
TABASCO	22	3	HEROICA CÁRDENAS	TEPOTZOTLÁN, MÉX. ORIZABA, VER.	1			\$0.00
	23	3	COMALCALCO	TEPOTZOTLÁN, MÉX. ORIZABA, VER.		1		\$0.00
	24	3	PARAÍSO	TEPOTZOTLÁN, MÉX. ORIZABA, VER.	1			\$0.00
	25	4	VILLAHERMOSA	TEPOTZOTLÁN, MÉX. ORIZABA, VER. VILLAHERMOSA, TAB.	1			\$0.00
	26	4	VILLAHERMOSA	TEPOTZOTLÁN, MÉX. ORIZABA, VER. VILLAHERMOSA, TAB.	1			\$0.00
CHIAPAS	27	3	PICHUCALCO	TEPOTZOTLÁN, MÉX. MINATITLÁN, VER.	1			\$0.00
TABASCO	28	4	MACUSPANA	TEPOTZOTLÁN, MÉX. ORIZABA, VER. VILLAHERMOSA, TAB.	1			\$0.00
CHIAPAS	29	3	PALENQUE	TEPOTZOTLÁN, MÉX. MINATITLÁN, VER.	1			\$0.00
QUINTANA ROO	30	5	CHETUMAL	TEPOTZOTLÁN, MÉX. ORIZABA, VER. VILLAHERMOSA, TAB. XPUJIL, CAMP.	1			\$0.00
<b>Subtotal</b>								<b>\$0.00</b>
<b>IVA</b>								<b>\$0.00</b>
<b>Total</b>								<b>\$0.00</b>

**Monto Total antes de IVA (Subtotal) con letra:** \_\_\_\_\_

**(Pesos mexicanos con dos decimales)**

**Notas:**

Únicamente para efecto de evaluación económica se tomará en cuenta el Monto Total antes de IVA (Subtotal).

Se verificará que los precios ofertados sean precios aceptables y convenientes.

En caso de que el monto Total antes del IVA (Subtotal) resulte aceptable y el más bajo; pero alguno o algunos de los conceptos resulte(n) ser precios no aceptables, dicho (s) concepto (s) que se encuentren en ese supuesto, se adjudicarán hasta por el precio aceptable que resulte de la evaluación económica efectuada en términos de lo dispuesto en el Artículo 68 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

Entendiéndose que, con la presentación de la propuesta económica por parte de los LICITANTES, aceptan dicha consideración.

*Nombre del Licitante y nombre y firma del representante legal*

### PARTIDA 14

PARTIDA A	ENTIDAD	CONCEPTO	DÍAS DE OCUPACIÓN	DESTINO	PERNOCTAS	TIPO DE VEHÍCULO			PRECIO UNITARIO POR VEHÍCULO
						THORTON	RABÓN	CAMIONETA 3.5 Tm	IMPORTE FLETE (PRECIO UNITARIO)
14	SINALOA	1	3	MAZATLÁN	TEPOTZOTLÁN, MÉX. ZAPOPAN, JAL.	1			\$0.00
		2	3	MAZATLÁN	TEPOTZOTLÁN, MÉX. ZAPOPAN, JAL.	1			\$0.00
		3	4	CULIACÁN DE ROSALES	TEPOTZOTLÁN, MÉX. ZAPOPAN, JAL. MAZATLÁN, SIN.	1			\$0.00
		4	4	CULIACÁN DE ROSALES	TEPOTZOTLÁN, MÉX. ZAPOPAN, JAL. MAZATLÁN, SIN.	1			\$0.00
		5	4	GUAMÚCHIL	TEPOTZOTLÁN, MÉX. ZAPOPAN, JAL. MAZATLÁN, SIN.	1			\$0.00
		6	4	GUASAVE	TEPOTZOTLÁN, MÉX. ZAPOPAN, JAL. MAZATLÁN, SIN.	1			\$0.00
		7	4	LOS MOCHIS	TEPOTZOTLÁN, MÉX. ZAPOPAN, JAL. MAZATLÁN, SIN.	1			\$0.00
	SONORA	8	5	NAVOJOA	TEPOTZOTLÁN, MÉX. ZAPOPAN, JAL. MAZATLÁN, SIN. NAVOJOA, SON.	1			\$0.00
		9	5	CD. OBREGÓN	TEPOTZOTLÁN, MÉX. ZAPOPAN, JAL. MAZATLÁN, SIN. NAVOJOA, SON.	1			\$0.00

	10	5	GUAYMAS	TEPOTZOTLÁN, MÉX. ZAPOPAN, JAL. MAZATLÁN, SIN. NAVOJOA, SON.	1			\$0.00
CAMPECHE	11	3	CIUDAD DEL CARMEN	TEPOTZOTLÁN, MÉX. MINATITLÁN, VER.	1			\$0.00
	12	4	SAN FRANCISCO DE CAMPECHE	TEPOTZOTLÁN, MÉX. MINATITLÁN, VER. CAMPECHE, CAMP.	1			\$0.00
YUCATÁN	13	4	UMÁN	TEPOTZOTLÁN, MÉX. MINATITLÁN, VER. CAMPECHE, CAMP.	1			\$0.00
	14	4	MÉRIDA	TEPOTZOTLÁN, MÉX. MINATITLÁN, VER. CAMPECHE, CAMP.	1			\$0.00
	15	4	MÉRIDA	TEPOTZOTLÁN, MÉX. MINATITLÁN, VER. CAMPECHE, CAMP.	1			\$0.00
	16	4	MÉRIDA	TEPOTZOTLÁN, MÉX. MINATITLÁN, VER. CAMPECHE, CAMP.	1			\$0.00
	17	4	PROGRESO	TEPOTZOTLÁN, MÉX. MINATITLÁN, VER. CAMPECHE, CAMP.	1			\$0.00
	18	4	VALLADOLID	TEPOTZOTLÁN, MÉX. MINATITLÁN, VER. CAMPECHE, CAMP.	1			\$0.00
QUINTANA ROO	19	4	CANCÚN	TEPOTZOTLÁN, MÉX. MINATITLÁN, VER. CAMPECHE, CAMP.	1			\$0.00
	20	4	CANCÚN	TEPOTZOTLÁN, MÉX. MINATITLÁN, VER. CAMPECHE, CAMP.	1			\$0.00
	21	4	PLAYA DEL CARMEN	TEPOTZOTLÁN, MÉX. MINATITLÁN, VER. CAMPECHE, CAMP.	1			\$0.00
<b>Subtotal</b>								<b>\$0.00</b>
<b>IVA</b>								<b>\$0.00</b>
<b>Total</b>								<b>\$0.00</b>

**Monto Total antes de IVA (Subtotal) con letra:** \_\_\_\_\_  
**(Pesos mexicanos con dos decimales)**

**Notas:**

Únicamente para efecto de evaluación económica se tomará en cuenta el Monto Total antes de IVA (Subtotal).

Se verificará que los precios ofertados sean precios aceptables y convenientes.

En caso de que el monto Total antes del IVA (Subtotal) resulte aceptable y el más bajo; pero alguno o algunos de los conceptos resulte(n) ser precios no aceptables, dicho (s) concepto (s) que se encuentren en ese supuesto, se adjudicarán hasta por el precio aceptable que resulte de la evaluación económica efectuada en términos de lo dispuesto en el Artículo 68 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

Entendiéndose que, con la presentación de la propuesta económica por parte de los LICITANTES, aceptan dicha consideración.

---

*Nombre del Licitante y nombre y firma del representante legal*

**PARTIDA 15**

PARTIDA	ENTIDAD	CONCEPTO	DÍAS DE OCUPACIÓN	DESTINO	PERNOCTAS	TIPO DE VEHÍCULO			PRECIO UNITARIO POR VEHÍCULO
						THORTON	RABÓN	CAMIONET A 3.5 Tm	IMPORTE FLETE (PRECIO UNITARIO)
15	CHIAPAS	1	3	TUXTLA GUTIÉRREZ	TEPOTZOTLÁN, MÉX. MINATITLÁN, VER.	1			\$0.00
		2	3	TUXTLA GUTIÉRREZ	TEPOTZOTLÁN, MÉX. MINATITLÁN, VER.	1			\$0.00
		3	3	SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS	TEPOTZOTLÁN, MÉX. MINATITLÁN, VER.	1			\$0.00
		4	3	OCOSINGO	TEPOTZOTLÁN, MÉX. MINATITLÁN, VER.	1			\$0.00
		5	3	BOCHIL	TEPOTZOTLÁN, MÉX. MINATITLÁN, VER.	1			\$0.00
		6	3	COMITÁN DE DOMINGUEZ	TEPOTZOTLÁN, MÉX. MINATITLÁN, VER.	1			\$0.00
		7	3	LAS MARGARITAS	TEPOTZOTLÁN, MÉX. MINATITLÁN, VER.	1			\$0.00
		8	3	VILLAFLORES	TEPOTZOTLÁN, MÉX. MINATITLÁN, VER.	1			\$0.00
		9	3	TONALÁ	TEPOTZOTLÁN, MÉX. MINATITLÁN, VER.	1			\$0.00
		10	4	HUEHUETÁN	TEPOTZOTLÁN, MÉX. MINATITLÁN, VER. HUEHUETAN, CHIS.	1			\$0.00
		11	4	TAPACHULA	TEPOTZOTLÁN, MÉX. MINATITLÁN, VER. HUEHUETAN, CHIS.	1			\$0.00
	JALISCO	12	2	LAGOS DE MORENO	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1			\$0.00
	AGUASCALIENTES	13	3	AGUASCALIENTES	TEPOTZOTLÁN, MÉX. AGUASCALIENTES, AGS.	1			\$0.00
		14	3	AGUASCALIENTES	TEPOTZOTLÁN, MÉX. AGUASCALIENTES, AGS.	1			\$0.00
		15	3	JESÚS MARÍA	TEPOTZOTLÁN, MÉX. AGUASCALIENTES, AGS.	1			\$0.00
	ZACATECAS	16	3	GUADALUPE	TEPOTZOTLÁN, MÉX. GUADALUPE, ZAC.	1			\$0.00
		17	3	ZACATECAS	TEPOTZOTLÁN, MÉX. GUADALUPE, ZAC.	1			\$0.00
		18	3	JEREZ DE GARCÍA SALINAS	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1			\$0.00

				GUADALUPE, ZAC.				
		19	3	FRESNILLO	TEPOTZOTLÁN, MÉX. GUADALUPE, ZAC.	1		\$0.00
	DURANGO	20	3	VICTORIA DE DURANGO	TEPOTZOTLÁN, MÉX. GUADALUPE, ZAC.	1		\$0.00
		21	3	VICTORIA DE DURANGO	TEPOTZOTLÁN, MÉX. GUADALUPE, ZAC.	1		\$0.00
<b>Subtotal</b>								<b>\$0.00</b>
<b>IVA</b>								<b>\$0.00</b>
<b>Total</b>								<b>\$0.00</b>

**Monto Total antes de IVA (Subtotal) con letra:** \_\_\_\_\_  
**(Pesos mexicanos con dos decimales)**

**Notas:**

Únicamente para efecto de evaluación económica se tomará en cuenta el Monto Total antes de IVA (Subtotal).

Se verificará que los precios ofertados sean precios aceptables y convenientes.

En caso de que el monto Total antes del IVA (Subtotal) resulte aceptable y el más bajo; pero alguno o algunos de los conceptos resulte(n) ser precios no aceptables, dicho (s) concepto (s) que se encuentren en ese supuesto, se adjudicarán hasta por el precio aceptable que resulte de la evaluación económica efectuada en términos de lo dispuesto en el Artículo 68 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

Entendiéndose que, con la presentación de la propuesta económica por parte de los LICITANTES, aceptan dicha consideración.

\_\_\_\_\_  
*Nombre del Licitante y nombre y firma del representante legal*

**PARTIDA 16**

PARTIDA A	ENTIDAD	CONCEPTO	DÍAS DE OCUPACIÓN	DESTINO	PERNOCTAS	TIPO DE VEHÍCULO			PRECIO UNITARIO POR VEHÍCULO
						THORTON	RABÓN	CAMIONET A 3.5 Tm	IMPORTE FLETE (PRECIO UNITARIO)
16	DURANGO	1	3	LERDO	TEPOTZOTLÁN, MÉX. GUADALUPE, ZAC.	1			\$0.00
		2	3	GOMEZ PALACIO	TEPOTZOTLÁN, MÉX. GUADALUPE, ZAC.	1			\$0.00
	COAHUILA	3	3	TORREÓN	TEPOTZOTLÁN, MÉX. GUADALUPE, ZAC.	1			\$0.00
		4	3	TORREÓN	TEPOTZOTLÁN, MÉX. GUADALUPE, ZAC.	1			\$0.00
		5	3	SAN PEDRO	TEPOTZOTLÁN, MÉX. GUADALUPE, ZAC.	1			\$0.00
	CHIHUAHUA A	6	3	HIDALGO DEL PARRAL	TEPOTZOTLÁN, MÉX. GUADALUPE, ZAC.	1			\$0.00
		7	3	DELICIAS	TEPOTZOTLÁN, MÉX. GUADALUPE, ZAC.	1			\$0.00
		8	4	CHIHUAHUA	TEPOTZOTLÁN, MÉX. GUADALUPE, ZAC. CHIHUAHUA, CHIH.	1			\$0.00
		9	4	CHIHUAHUA	TEPOTZOTLÁN, MÉX. GUADALUPE, ZAC. CHIHUAHUA, CHIH.	1			\$0.00
		10	4	CUAUHTÉMOC	TEPOTZOTLÁN, MÉX. GUADALUPE, ZAC. CHIHUAHUA, CHIH.	1			\$0.00
		11	4	JUÁREZ	TEPOTZOTLÁN, MÉX. GUADALUPE, ZAC. CHIHUAHUA, CHIH.	1			\$0.00
		12	4	JUÁREZ	TEPOTZOTLÁN, MÉX. GUADALUPE, ZAC. CHIHUAHUA, CHIH.	1			\$0.00
		13	4	JUÁREZ	TEPOTZOTLÁN, MÉX. GUADALUPE, ZAC. CHIHUAHUA, CHIH.	1			\$0.00
		14	4	JUÁREZ	TEPOTZOTLÁN, MÉX. GUADALUPE, ZAC. CHIHUAHUA, CHIH.	1			\$0.00



OAXACA	15	2	TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1		\$0.00
	16	2	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1		\$0.00
	17	2	HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1		\$0.00
	18	3	OAXACA DE JUÁREZ	TEPOTZOTLÁN, MÉX. OAXACA, OAX.	1		\$0.00
	19	3	TLACOLULA DE MATAMOROS	TEPOTZOTLÁN, MÉX. OAXACA, OAX.	1		\$0.00
	20	3	PUERTO ESCONDIDO	TEPOTZOTLÁN, MÉX. OAXACA, OAX.	1		\$0.00
	21	3	MIHUATLÁN DE PORFIRIO DIAZ	TEPOTZOTLÁN, MÉX. OAXACA, OAX.	1		\$0.00
	22	3	SALINA CRUZ	TEPOTZOTLÁN, MÉX. OAXACA, OAX.	1		\$0.00
	23	3	CIUDAD IXTEPEC	TEPOTZOTLÁN, MÉX. OAXACA, OAX.	1		\$0.00
<b>Subtotal</b>							<b>\$0.00</b>
<b>IVA</b>							<b>\$0.00</b>
<b>Total</b>							<b>\$0.00</b>

**Monto Total antes de IVA (Subtotal) con letra:** \_\_\_\_\_  
**(Pesos mexicanos con dos decimales)**

**Notas:**

Únicamente para efecto de evaluación económica se tomará en cuenta el Monto Total antes de IVA (Subtotal).

Se verificará que los precios ofertados sean precios aceptables y convenientes.

En caso de que el monto Total antes del IVA (Subtotal) resulte aceptable y el más bajo; pero alguno o algunos de los conceptos resulte(n) ser precios no aceptables, dicho (s) concepto (s) que se encuentren en ese supuesto, se adjudicarán hasta por el precio aceptable que resulte de la evaluación económica efectuada en términos de lo dispuesto en el Artículo 68 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

Entendiéndose que, con la presentación de la propuesta económica por parte de los LICITANTES, aceptan dicha consideración.

\_\_\_\_\_  
*Nombre del Licitante y nombre y firma del representante legal*

**PARTIDA 17**

PARTIDA	ENTIDAD	CONCEPTO	DÍAS DE OCUPACIÓN	DESTINO	PERNOCTAS	TIPO DE VEHÍCULO			PRECIO UNITARIO POR VEHÍCULO
						THORTON	RABÓN	CAMIONET A 3.5 Tm	IMPORTE FLETE (PRECIO UNITARIO)
17	PUEBLA	1	2	SAN MARTIN TEXMELUCAN DE LABASTIDA	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1			\$0.00
		2	2	CHOLULA DE RIVADAVIA	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1			\$0.00
		3	2	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1			\$0.00
		4	2	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1			\$0.00
		5	2	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1			\$0.00
		6	2	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1			\$0.00
		7	2	LIBRES	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1			\$0.00
		8	2	TEZIUTLÁN	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1			\$0.00
		9	2	ATLIXCO	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1			\$0.00
		10	2	IZÚCAR DE MATAMOROS	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1			\$0.00
	VERACRUZ	11	2	XALAPA	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1			\$0.00
		12	2	LAS TRANCAS	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1			\$0.00
		13	2	COATEPEC	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1			\$0.00
	TAMAULIPAS	14	2	TAMPICO	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1			\$0.00
	VERACRUZ	15	3	PANUCO	TEPOTZOTLÁN, MÉX. CD. MADERO, TAMPS.	1			\$0.00
	TAMAULIPAS	16	3	CIUDAD MANTE	TEPOTZOTLÁN, MÉX. CD. MADERO, TAMPS.	1			\$0.00
		17	3	CIUDAD VICTORIA	TEPOTZOTLÁN, MÉX. CD. MADERO, TAMPS.	1			\$0.00
		18	3	REYNOSA	TEPOTZOTLÁN, MÉX. CD. MADERO, TAMPS.	1			\$0.00
		19	3	REYNOSA	TEPOTZOTLÁN, MÉX. CD. MADERO, TAMPS.	1			\$0.00
		20	3	RIO BRAVO	TEPOTZOTLÁN, MÉX. CD. MADERO, TAMPS.	1			\$0.00
		21	3	H. MATAMOROS	TEPOTZOTLÁN, MÉX. CD. MADERO, TAMPS.	1			\$0.00
<b>Subtotal</b>								<b>\$0.00</b>	
<b>IVA</b>								<b>\$0.00</b>	
<b>Total</b>								<b>\$0.00</b>	

**Monto Total antes de IVA (Subtotal) con letra:** \_\_\_\_\_

**(Pesos mexicanos con dos decimales)**

**Notas:**

Únicamente para efecto de evaluación económica se tomará en cuenta el Monto Total antes de IVA (Subtotal).

Se verificará que los precios ofertados sean precios aceptables y convenientes.

En caso de que el monto Total antes del IVA (Subtotal) resulte aceptable y el más bajo; pero alguno o algunos de los conceptos resulte(n) ser precios no aceptables, dicho (s) concepto (s) que se encuentren en ese supuesto, se adjudicarán hasta por el precio aceptable que resulte de la evaluación económica efectuada en términos de lo dispuesto en el Artículo 68 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

Entendiéndose que, con la presentación de la propuesta económica por parte de los LICITANTES, aceptan dicha consideración.

---

*Nombre del Licitante y nombre y firma del representante legal*

**PARTIDA 18**

PARTIDA	ENTIDAD	CONCEPTO	DÍAS DE OCUPACIÓN	DESTINO	PERNOCTAS	TIPO DE VEHÍCULO			PRECIO UNITARIO POR VEHÍCULO
						THORTON	RABÓN	CAMIONETA 3.5 Tm	IMPORTE FLETE (PRECIO UNITARIO)
18	SAN LUIS POTOSÍ	1	2	SAN LUIS POTOSÍ	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1			\$0.00
		2	2	SAN LUIS POTOSÍ	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1			\$0.00
		3	2	SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1			\$0.00
		4	2	RIOVERDE	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1			\$0.00
		5	3	CIUDAD VALLES	TEPOTZOTLÁN, MÉX. CIUDAD VALLES, S.L.P.	1			\$0.00
		6	3	TAMAZUNCHALE	TEPOTZOTLÁN, MÉX. SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.	1			\$0.00
	HIDALGO	7	3	HUEJUTLA DE REYES	TEPOTZOTLÁN, MÉX. SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.	1			\$0.00
	SAN LUIS POTOSÍ	8	3	MATEHUALA	TEPOTZOTLÁN, MÉX. SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.	1			\$0.00
	COAHUILA	9	4	SALTILLO	TEPOTZOTLÁN, MÉX. SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. SALTILLO, COAH.	1			\$0.00
		10	4	SALTILLO	TEPOTZOTLÁN, MÉX. SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. SALTILLO, COAH.	1			\$0.00
		11	4	RAMOS ARIZPE	TEPOTZOTLÁN, MÉX. SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. SALTILLO, COAH.		1		\$0.00
		12	4	MONCLOVA	TEPOTZOTLÁN, MÉX. SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. SALTILLO, COAH.	1			\$0.00
		13	4	PIEDRAS NEGRAS	TEPOTZOTLÁN, MÉX. SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. SALTILLO, COAH.	1			\$0.00
	MICHOACÁN	14	2	CIUDAD HIDALGO	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1			\$0.00
		15	2	HEROICA ZITÁCUARO	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1			\$0.00
		16	2	MORELIA	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1			\$0.00
		17	2	MORELIA	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1			\$0.00
		18	2	PÁTZCUARO	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1			\$0.00
		19	2	URUAPAN DEL PROGRESO	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1			\$0.00
		20	2	APATZINGÁN DE LA CONSTITUCIÓN	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1			\$0.00
		21	2	LÁZARO CÁRDENAS	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1			\$0.00

		22	2	ZACAPU	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1			\$0.00
		23	2	ZAMORA DE HIDALGO	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1			\$0.00
		24	2	JIQUILPAN DE JUÁREZ	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1			\$0.00
<b>Subtotal</b>									<b>\$0.00</b>
<b>IVA</b>									<b>\$0.00</b>
<b>Total</b>									<b>\$0.00</b>

**Monto Total antes de IVA (Subtotal) con letra:** \_\_\_\_\_  
**(Pesos mexicanos con dos decimales)**

**Notas:**

Únicamente para efecto de evaluación económica se tomará en cuenta el Monto Total antes de IVA (Subtotal).

Se verificará que los precios ofertados sean precios aceptables y convenientes.

En caso de que el monto Total antes del IVA (Subtotal) resulte aceptable y el más bajo; pero alguno o algunos de los conceptos resulte(n) ser precios no aceptables, dicho (s) concepto (s) que se encuentren en ese supuesto, se adjudicarán hasta por el precio aceptable que resulte de la evaluación económica efectuada en términos de lo dispuesto en el Artículo 68 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

Entendiéndose que, con la presentación de la propuesta económica por parte de los LICITANTES, aceptan dicha consideración.

\_\_\_\_\_  
*Nombre del Licitante y nombre y firma del representante legal*

**PARTIDA 19**

PARTIDA	ENTIDAD	CONCEPTO	DÍAS DE OCUPACIÓN	DESTINO	PERNOCTAS	TIPO DE VEHÍCULO			PRECIO UNITARIO POR VEHÍCULO
						THORTON	RABÓN	CAMIONET A 3.5 Tm	IMPORTE FLETE (PRECIO UNITARIO)
19	TLAXCALA	1	2	TLAXCALA DE XICHTENCATL	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1			\$0.00
		2	2	APIZACO	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1			\$0.00
		3	2	ZACATELCO	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1			\$0.00
	PUEBLA	4	2	TEPEACA	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1			\$0.00
		5	2	TEHUACÁN	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1			\$0.00
		6	2	AJALPAN	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1			\$0.00
		7	2	CIUDAD SERDÁN	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1			\$0.00
	JALISCO	8	3	TLAQUEPAQUE	TEPOTZOTLÁN, MÉX. ZAPOPAN, JAL.	1			\$0.00
		9	3	TONALÁ	TEPOTZOTLÁN, MÉX. ZAPOPAN, JAL.		1		\$0.00
		10	3	TONALÁ	TEPOTZOTLÁN, MÉX. ZAPOPAN, JAL.	1			\$0.00
		11	3	ZAPOPAN	TEPOTZOTLÁN, MÉX. ZAPOPAN, JAL.	1			\$0.00
		12	3	GUADALAJARA	TEPOTZOTLÁN, MÉX. ZAPOPAN, JAL.	1			\$0.00
		13	3	GUADALAJARA	TEPOTZOTLÁN, MÉX. ZAPOPAN, JAL.	1			\$0.00
		14	3	ZAPOPAN	TEPOTZOTLÁN, MÉX. ZAPOPAN, JAL.	1			\$0.00
		15	3	GUADALAJARA	TEPOTZOTLÁN, MÉX. ZAPOPAN, JAL.	1			\$0.00
		16	3	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	TEPOTZOTLÁN, MÉX. ZAPOPAN, JAL.		1		\$0.00
		17	3	ZAPOPAN	TEPOTZOTLÁN, MÉX. ZAPOPAN, JAL.	1			\$0.00
		18	3	TLAQUEPAQUE	TEPOTZOTLÁN, MÉX. ZAPOPAN, JAL.	1			\$0.00
<b>Subtotal</b>								<b>\$0.00</b>	
<b>IVA</b>								<b>\$0.00</b>	
<b>Total</b>								<b>\$0.00</b>	

**Monto Total antes de IVA (Subtotal) con letra:** \_\_\_\_\_  
**(Pesos mexicanos con dos decimales)**

**Notas:**

Únicamente para efecto de evaluación económica se tomará en cuenta el Monto Total antes de IVA (Subtotal).

Se verificará que los precios ofertados sean precios aceptables y convenientes.

En caso de que el monto Total antes del IVA (Subtotal) resulte aceptable y el más bajo; pero alguno o algunos de los conceptos resulte(n) ser precios no aceptables, dicho (s) concepto (s) que se encuentren en ese supuesto, se adjudicarán hasta por el precio aceptable que resulte de la evaluación económica efectuada en términos de lo dispuesto en el Artículo 68 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

Entendiéndose que, con la presentación de la propuesta económica por parte de los LICITANTES, aceptan dicha consideración.

---

*Nombre del Licitante y nombre y firma del representante legal*

**PARTIDA 20**

PARTIDA	ENTIDAD	CONCEPTO	DÍAS DE OCUPACIÓN	DÍAS DE OCUPACIÓN	DESTINO	PERNOCTAS	TIPO DE VEHÍCULO			PRECIO UNITARIO POR VEHÍCULO
							THORTON	RABÓN	CAMIONETA 3.5 Tm	IMPORTE FLETE (PRECIO UNITARIO)
20	NUEVO LEÓN	1	4	GRAL. ESCOBEDO	TEPOTZOTLÁN, MÉX. SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. MONTERREY, N.L.	1			\$0.00	
		2	4	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	TEPOTZOTLÁN, MÉX. SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. MONTERREY, N.L.	1			\$0.00	
		3	4	SALINAS VICTORIA	TEPOTZOTLÁN, MÉX. SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. MONTERREY, N.L.		1		\$0.00	
	TAMAULIPAS	4	4	NUEVO LAREDO	TEPOTZOTLÁN, MÉX. SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. MONTERREY, N.L.	1			\$0.00	
	NUEVO LEÓN	5	4	GARCÍA	TEPOTZOTLÁN, MÉX. SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. MONTERREY, N.L.		1		\$0.00	
		6	4	SANTA CATARINA	TEPOTZOTLÁN, MÉX. SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. MONTERREY, N.L.	1			\$0.00	
		7	4	MONTERREY	TEPOTZOTLÁN, MÉX. SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. MONTERREY, N.L.	1			\$0.00	
		8	4	MONTERREY	TEPOTZOTLÁN, MÉX. SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. MONTERREY, N.L.	1			\$0.00	
		9	4	APODACA	TEPOTZOTLÁN, MÉX. SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. MONTERREY, N.L.	1			\$0.00	
		10	4	PESQUERÍA	TEPOTZOTLÁN, MÉX. SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. MONTERREY, N.L.	1			\$0.00	
		11	4	MONTERREY	TEPOTZOTLÁN, MÉX. SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. MONTERREY, N.L.	1			\$0.00	
		12	4	GUADALUPE	TEPOTZOTLÁN, MÉX. SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.	1			\$0.00	



				MONTERREY, N.L.				
	13	4	GUADALUPE	TEPOTZOTLÁN, MÉX. SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. MONTERREY, N.L.	1			\$0.00
	14	4	BENITO JUAREZ	TEPOTZOTLÁN, MÉX. SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. MONTERREY, N.L.	1			\$0.00
	15	4	LINARES	TEPOTZOTLÁN, MÉX. SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. MONTERREY, N.L.	1			\$0.00
VERACRUZ	16	2	ORIZABA	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1			\$0.00
	17	2	CÓRDOBA	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1			\$0.00
	18	2	HUATUSCO	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1			\$0.00
	19	2	ZONGOLICA	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1			\$0.00
	21	2	VERACRUZ	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1			\$0.00
	20	2	BOCA DEL RIO	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1			\$0.00
<b>Subtotal</b>								<b>\$0.00</b>
<b>IVA</b>								<b>\$0.00</b>
<b>Total</b>								<b>\$0.00</b>

**Monto Total antes de IVA (Subtotal) con letra:** \_\_\_\_\_  
**(Pesos mexicanos con dos decimales)**

**Notas:**

Únicamente para efecto de evaluación económica se tomará en cuenta el Monto Total antes de IVA (Subtotal).

Se verificará que los precios ofertados sean precios aceptables y convenientes.

En caso de que el monto Total antes del IVA (Subtotal) resulte aceptable y el más bajo; pero alguno o algunos de los conceptos resulte(n) ser precios no aceptables, dicho (s) concepto (s) que se encuentren en ese supuesto, se adjudicarán hasta por el precio aceptable que resulte de la evaluación económica efectuada en términos de lo dispuesto en el Artículo 68 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

Entendiéndose que, con la presentación de la propuesta económica por parte de los LICITANTES, aceptan dicha consideración.

\_\_\_\_\_  
*Nombre del Licitante y nombre y firma del representante legal*

**PARTIDA 21**

PARTIDA	ENTIDAD	CONCEPTO	DÍAS DE OCUPACIÓN	DÍAS DE OCUPACIÓN	DESTINO	PERNOCTAS	TIPO DE VEHÍCULO			PRECIO UNITARIO POR VEHÍCULO
							THORTON	RABÓN	CAMIONET A 3.5 Tm	IMPORTE FLETE (PRECIO UNITARIO)
21	JALISCO	1	3	LA BARCA	TEPOTZOTLÁN, MÉX. ZAPOPAN, JAL.	1			\$0.00	
		2	3	TEPATITLÁN DE MORELOS	TEPOTZOTLÁN, MÉX. ZAPOPAN, JAL.	1			\$0.00	
		3	3	AUTLÁN DE NAVARRO	TEPOTZOTLÁN, MÉX. ZAPOPAN, JAL.	1			\$0.00	
		4	3	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	TEPOTZOTLÁN, MÉX. ZAPOPAN, JAL.	1			\$0.00	
		5	3	JOCOTEPEC	TEPOTZOTLÁN, MÉX. ZAPOPAN, JAL.	1			\$0.00	
		6	3	CIUDAD GUZMÁN	TEPOTZOTLÁN, MÉX. ZAPOPAN, JAL.	1			\$0.00	
	COLIMA	7	3	COLIMA	TEPOTZOTLÁN, MÉX. ZAPOPAN, JAL.	1			\$0.00	
		8	3	MANZANILLO	TEPOTZOTLÁN, MÉX. ZAPOPAN, JAL.	1			\$0.00	
	JALISCO	9	3	TEQUILA	TEPOTZOTLÁN, MÉX. ZAPOPAN, JAL.	1			\$0.00	
	NAYARIT	10	3	COMPOSTELA	TEPOTZOTLÁN, MÉX. ZAPOPAN, JAL.	1			\$0.00	
	JALISCO	11	3	PUERTO VALLARTA	TEPOTZOTLÁN, MÉX. ZAPOPAN, JAL.	1			\$0.00	
	NAYARIT	12	3	TEPIC	TEPOTZOTLÁN, MÉX. ZAPOPAN, JAL.	1			\$0.00	
		13	3	SANTIAGO IXCUINTLA	TEPOTZOTLÁN, MÉX. ZAPOPAN, JAL.	1			\$0.00	
	HIDALGO	14	2	TULA DE ALLENDE	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1			\$0.00	
		15	2	PACHUCA DE SOTO	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1			\$0.00	
		16	2	ACTOPAN	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1			\$0.00	
		17	2	IXMIQUILPAN	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1			\$0.00	
		18	2	TEPEAPULCO	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1			\$0.00	
		19	2	TULANCINGO DE BRAVO	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1			\$0.00	
	PUEBLA	20	2	ZACATLÁN	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1			\$0.00	
		21	2	HUAUCHINANGO DE DEGOLLADO	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1			\$0.00	
<b>Subtotal</b>									<b>\$0.00</b>	

IVA	\$0.00
Total	\$0.00

**Monto Total antes de IVA (Subtotal) con letra:** \_\_\_\_\_  
**(Pesos mexicanos con dos decimales)**

**Notas:**

Únicamente para efecto de evaluación económica se tomará en cuenta el Monto Total antes de IVA (Subtotal).

Se verificará que los precios ofertados sean precios aceptables y convenientes.

En caso de que el monto Total antes del IVA (Subtotal) resulte aceptable y el más bajo; pero alguno o algunos de los conceptos resulte(n) ser precios no aceptables, dicho (s) concepto (s) que se encuentren en ese supuesto, se adjudicarán hasta por el precio aceptable que resulte de la evaluación económica efectuada en términos de lo dispuesto en el Artículo 68 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

Entendiéndose que, con la presentación de la propuesta económica por parte de los LICITANTES, aceptan dicha consideración.

---

*Nombre del Licitante y nombre y firma del representante legal*

**PARTIDA 22**

PARTIDA	ENTIDAD	CONCEPTO	DÍAS DE OCUPACIÓN	DÍAS DE OCUPACIÓN	DESTINO	PERNOCTAS	TIPO DE VEHÍCULO			PRECIO UNITARIO POR VEHÍCULO
							THORTON	RABÓN	CAMIONET A 3.5 Tm	IMPORTE FLETE (PRECIO UNITARIO)
22	VERACRUZ	1	2	ÁLAMO	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1			\$0.00	
		2	2	POZA RICA DE HIDALGO	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1			\$0.00	
		3	2	PAPANTLA DE OLARTE	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1			\$0.00	
		4	2	MARTÍNEZ DE LA TORRE	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1			\$0.00	
	QUERÉTARO	5	2	SAN JUAN DEL RIO	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1			\$0.00	
		6	2	CADEREYTA DE MONTES	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1			\$0.00	
		7	2	PEDRO ESCOBEDO	TEPOTZOTLÁN, MÉX.		1		\$0.00	
		8	2	SANTIAGO DE QUERÉTARO	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1			\$0.00	
		9	2	SANTIAGO DE QUERÉTARO	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1			\$0.00	
		10	2	SANTIAGO DE QUERÉTARO	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1			\$0.00	
	GUANAJUATO	11	2	CELAYA	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1			\$0.00	
		12	2	SAN MIGUEL DE ALLENDE	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1			\$0.00	
		13	2	SAN LUIS DE LA PAZ	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1			\$0.00	
		14	2	SALAMANCA	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1			\$0.00	
		15	2	VALLE DE SANTIAGO	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1			\$0.00	
		16	2	URIANGATO	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1			\$0.00	
Subtotal									\$0.00	
IVA									\$0.00	
Total									\$0.00	

**Monto Total antes de IVA (Subtotal) con letra:** \_\_\_\_\_  
 (Pesos mexicanos con dos decimales)

**Notas:**

Únicamente para efecto de evaluación económica se tomará en cuenta el Monto Total antes de IVA (Subtotal).

Se verificará que los precios ofertados sean precios aceptables y convenientes.

En caso de que el monto Total antes del IVA (Subtotal) resulte aceptable y el más bajo; pero alguno o algunos de los conceptos resulte(n) ser precios no aceptables, dicho (s) concepto (s) que se encuentren en ese supuesto, se adjudicarán hasta por el precio aceptable que resulte de la evaluación económica efectuada en términos de lo dispuesto en el Artículo 68 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

Entendiéndose que, con la presentación de la propuesta económica por parte de los LICITANTES, aceptan dicha consideración.

\_\_\_\_\_  
 Nombre del Licitante y nombre y firma del representante legal

**PARTIDA 23**

PARTIDA A	ENTIDAD	CONCEPTO	DÍAS DE OCUPACIÓN	DESTINO	PERNOCTAS	TIPO DE VEHÍCULO			PRECIO UNITARIO POR VEHÍCULO
						THORTON	RABÓN	CAMIONET A 3.5 Tm	IMPORTE FLETE (PRECIO UNITARIO)
23	MORELOS	1	2	CUERNAVACA	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1			\$0.00
		2	2	JOJUTLA	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1			\$0.00
		3	2	JIUTEPEC	TEPOTZOTLÁN, MÉX.		1		\$0.00
		4	2	YAUTEPEC	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1			\$0.00
		5	2	CUAUTLA	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1			\$0.00
	GUERRERO	6	2	CD. ALTAMIRANO	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1			\$0.00
		7	2	CHILPANCINGO	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1			\$0.00
		8	2	ACAPULCO	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1			\$0.00
		9	2	ACAPULCO	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1			\$0.00
		10	3	ZIHUATANEJO	TEPOTZOTLÁN, MÉX. ACAPULCO, GRO.	1			\$0.00
		11	3	CHILAPA	TEPOTZOTLÁN, MÉX. CHILPANCINGO, GRO.	1			\$0.00
		12	3	TLAPA	TEPOTZOTLÁN, MÉX. CHILPANCINGO, GRO.	1			\$0.00
		13	3	OMETEPEC	TEPOTZOTLÁN, MÉX. ACAPULCO, GRO.	1			\$0.00
	GUANAJUATO	14	2	ACÁMBARO	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1			\$0.00
		15	2	IRAPUATO	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1			\$0.00
		16	2	IRAPUATO	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1			\$0.00
		17	2	GUANAJUATO	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1			\$0.00
		18	2	LEÓN	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1			\$0.00
		19	2	LEÓN	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1			\$0.00
		20	2	LEÓN	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1			\$0.00
		21	2	LEÓN	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1			\$0.00
		22	2	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1			\$0.00
<b>Subtotal</b>								<b>\$0.00</b>	
<b>IVA</b>								<b>\$0.00</b>	
<b>Total</b>								<b>\$0.00</b>	

**Monto Total antes de IVA (Subtotal) con letra:** \_\_\_\_\_

**(Pesos mexicanos con dos decimales)**

**Notas:**

Únicamente para efecto de evaluación económica se tomará en cuenta el Monto Total antes de IVA (Subtotal).

Se verificará que los precios ofertados sean precios aceptables y convenientes.

En caso de que el monto Total antes del IVA (Subtotal) resulte aceptable y el más bajo; pero alguno o algunos de los conceptos resulte(n) ser precios no aceptables, dicho (s) concepto (s) que se encuentren en ese supuesto, se adjudicarán hasta por el precio aceptable que resulte de la evaluación económica efectuada en términos de lo dispuesto en el Artículo 68 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

Entendiéndose que, con la presentación de la propuesta económica por parte de los LICITANTES, aceptan dicha consideración.

---

*Nombre del Licitante y nombre y firma del representante legal*

**PARTIDA 24**

PARTIDA	ENTIDAD	CONCEPTO	DÍAS DE OCUPACIÓN	DESTINO	PERNOCTAS	TIPO DE VEHÍCULO			PRECIO UNITARIO POR VEHÍCULO	
						THORTON	RABÓN	CAMIONET A 3.5 Tm	IMPORTE FLETE (PRECIO UNITARIO)	
24	CIUDAD DE MÉXICO	1	2	VENUSTIANO CARRANZA	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1			\$0.00	
		2	2	IZTACALCO	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1			\$0.00	
		3	2	IZTAPALAPA	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1			\$0.00	
		4	2	IZTAPALAPA	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1			\$0.00	
		5	2	IZTAPALAPA	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1			\$0.00	
		6	2	IZTAPALAPA	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1			\$0.00	
		7	2	TLÁHUAC	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1			\$0.00	
		8	2	GUSTAVO A. MADERO	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1			\$0.00	
		9	2	AZCAPOTZALCO	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1			\$0.00	
		10	2	GUSTAVO A. MADERO	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1			\$0.00	
		11	2	GUSTAVO A. MADERO	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1			\$0.00	
		12	2	CUAUHTÉMOC	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1			\$0.00	
		13	2	ÁLVARO OBREGÓN	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1			\$0.00	
		14	2	MIGUEL HIDALGO	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1			\$0.00	
		15	2	BENITO JUÁREZ	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1			\$0.00	
		16	2	ÁLVARO OBREGÓN	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1			\$0.00	
		17	2	LA MAGDALENA CONTRERAS	TEPOTZOTLÁN, MÉX.				1	\$0.00
		18	2	TLALPAN	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1				\$0.00
		19	2	COYOACÁN	TEPOTZOTLÁN, MÉX.	1				\$0.00
		20	2	COYOACÁN	TEPOTZOTLÁN, MÉX.				1	\$0.00
		21	2	TLALPAN	TEPOTZOTLÁN, MÉX.				1	\$0.00
		22	2	XOCHIMILCO	TEPOTZOTLÁN, MÉX.				1	\$0.00
<b>Subtotal</b>									<b>\$0.00</b>	
<b>IVA</b>									<b>\$0.00</b>	
<b>Total</b>									<b>\$0.00</b>	

**Monto Total antes de IVA (Subtotal) con letra:** \_\_\_\_\_

**(Pesos mexicanos con dos decimales)**

**Notas:**

Únicamente para efecto de evaluación económica se tomará en cuenta el Monto Total antes de IVA (Subtotal).

Se verificará que los precios ofertados sean precios aceptables y convenientes.

En caso de que el monto Total antes del IVA (Subtotal) resulte aceptable y el más bajo; pero alguno o algunos de los conceptos resulte(n) ser precios no aceptables, dicho (s) concepto (s) que se encuentren en ese supuesto, se adjudicarán hasta por el precio aceptable que resulte de la evaluación económica efectuada en términos de lo dispuesto en el Artículo 68 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

Entendiéndose que, con la presentación de la propuesta económica por parte de los LICITANTES, aceptan dicha consideración.

---

*Nombre del Licitante y nombre y firma del representante legal*



**PARTIDA 25**

PARTIDA	ENTIDAD	CONCEPTO	DÍAS DE OCUPACIÓN	DÍAS DE OCUPACIÓN	DESTINO	PERNOCTAS	TIPO DE VEHÍCULO			PRECIO UNITARIO POR VEHÍCULO
							THORTON	RABÓN	CAMIONET A 3.5 Tm	IMPORTE FLETE (PRECIO UNITARIO)
25	15	1	2	JILOTEPEC DE ANDRÉS MOLINA ENRÍQUEZ	JILOTEPEC, MÉX.	1			\$0.00	
		2	2	ATLACOMULCO DE FABELA	JILOTEPEC, MÉX.	1			\$0.00	
		3	2	SAN FELIPE DEL PROGRESO	JILOTEPEC, MÉX.	1			\$0.00	
		4	2	LERMA DE VILLADA	JILOTEPEC, MÉX.	1			\$0.00	
		5	2	TENANCINGO DE DEGOLLADO	JILOTEPEC, MÉX.	1			\$0.00	
		6	2	METEPEC	JILOTEPEC, MÉX.			1	\$0.00	
		7	2	TOLUCA DE LERDO	JILOTEPEC, MÉX.	1			\$0.00	
		8	2	TOLUCA DE LERDO	JILOTEPEC, MÉX.	1			\$0.00	
		9	2	SAN MIGUEL ZINACANTEPEC	JILOTEPEC, MÉX.	1			\$0.00	
		10	2	TEJUPILCO DE HIDALGO	JILOTEPEC, MÉX.	1			\$0.00	
		11	2	CIUDAD ADOLFO LOPEZ MATEOS	JILOTEPEC, MÉX.	1			\$0.00	
		12	2	NICOLÁS ROMERO	JILOTEPEC, MÉX.	1			\$0.00	
		13	2	HUIXQUILUCAN DE DEGOLLADO	JILOTEPEC, MÉX.	1			\$0.00	
		14	2	IXTAPALUCA	JILOTEPEC, MÉX.	1			\$0.00	
		15	2	CHALCO DE DIAZ COVARRUBIAS	JILOTEPEC, MÉX.	1			\$0.00	
		16	2	AMECAMECA DE JUÁREZ	JILOTEPEC, MÉX.	1			\$0.00	
		17	2	TEXCOCO DE MORA	JILOTEPEC, MÉX.	1			\$0.00	
		18	2	CHIMALHUACÁN	JILOTEPEC, MÉX.	1			\$0.00	
		19	2	CHIMALHUACÁN	JILOTEPEC, MÉX.	1			\$0.00	
		20	2	LOS REYES ACAQUILPAN	JILOTEPEC, MÉX.	1			\$0.00	
		21	2	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	JILOTEPEC, MÉX.	1			\$0.00	
		22	2	CD. NEZAHUALCÓYOTL	JILOTEPEC, MÉX.	1			\$0.00	
		23	2	CD. NEZAHUALCÓYOTL	JILOTEPEC, MÉX.	1			\$0.00	
		24	2	ECATEPEC DE MORELOS	JILOTEPEC, MÉX.	1			\$0.00	
		25	2	ECATEPEC DE MORELOS	JILOTEPEC, MÉX.	1			\$0.00	
		26	2	ECATEPEC DE MORELOS	JILOTEPEC, MÉX.	1			\$0.00	
		27	2	ECATEPEC DE MORELOS	JILOTEPEC, MÉX.	1			\$0.00	
		28	2	ECATEPEC DE MORELOS	JILOTEPEC, MÉX.	1			\$0.00	
		29	2	NAUCALPAN DE JUÁREZ	JILOTEPEC, MÉX.	1			\$0.00	
		30	2	NAUCALPAN DE JUÁREZ	JILOTEPEC, MÉX.			1	\$0.00	
		31	2	TULTITLAN DE MARIANO ESCOBEDO	JILOTEPEC, MÉX.	1			\$0.00	
		32	2	COACALCO DE BERRIOZÁBAL	JILOTEPEC, MÉX.	1			\$0.00	
		33	2	TEPEXPAN	JILOTEPEC, MÉX.			1	\$0.00	
		34	2	TEOTIHUACAN DE ARISTA	JILOTEPEC, MÉX.	1			\$0.00	

PARTIDA	ENTIDAD	CONCEPTO	DÍAS DE OCUPACIÓN	DESTINO	PERNOCTAS	TIPO DE VEHÍCULO			PRECIO UNITARIO POR VEHÍCULO
						THORTON	RABÓN	CAMIONETA 3.5 Tm	IMPORTE FLETE (PRECIO UNITARIO)
		35	2	CUAUTILÁN IZCALLI	JILOTEPEC, MÉX.	1			\$0.00
		36	2	TLALNEPANTLA DE BAZ	JILOTEPEC, MÉX.	1			\$0.00
		37	2	TEOLOYUCAN	JILOTEPEC, MÉX.	1			\$0.00
		38	2	ZUMPANGO DE OCAMPO	JILOTEPEC, MÉX.		1		\$0.00
		39	2	OJO DE AGUA	JILOTEPEC, MÉX.		1		\$0.00
		40	2	SANTA MARÍA TULTEPEC	JILOTEPEC, MÉX.	1			\$0.00
						<b>Subtotal</b>			<b>\$0.00</b>
						<b>IVA</b>			<b>\$0.00</b>
						<b>Total</b>			<b>\$0.00</b>

**Monto Total antes de IVA (Subtotal) con letra:** \_\_\_\_\_  
**(Pesos mexicanos con dos decimales)**

**Notas:**

Únicamente para efecto de evaluación económica se tomará en cuenta el Monto Total antes de IVA (Subtotal).

Se verificará que los precios ofertados sean precios aceptables y convenientes.

En caso de que el monto Total antes del IVA (Subtotal) resulte aceptable y el más bajo; pero alguno o algunos de los conceptos resulte(n) ser precios no aceptables, dicho (s) concepto (s) que se encuentren en ese supuesto, se adjudicarán hasta por el precio aceptable que resulte de la evaluación económica efectuada en términos de lo dispuesto en el Artículo 68 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

Entendiéndose que, con la presentación de la propuesta económica por parte de los LICITANTES, aceptan dicha consideración.

\_\_\_\_\_  
*Nombre del Licitante y nombre y firma del representante legal*

## ANEXO 8

### Modelo de garantía de cumplimiento de contrato mediante póliza de fianza

Que es a favor del Instituto Nacional Electoral para garantizar por el proveedor [\_\_\_\_\_] el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato “\_\_\_\_\_” No. INE/\_\_\_\_\_/2023, de fecha de firma [\_\_\_\_\_] por un monto máximo total de \$\_\_\_\_\_ M.N. (\_\_\_\_\_) más I.V.A., relativo a la contratación de (bienes, arrendamiento de bienes muebles o servicios) de acuerdo con las especificaciones contenidas en el citado contrato derivadas de la Licitación Pública Nacional Presencial No.\_\_\_\_\_.

La compañía afianzadora expresamente declara: **a)** Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato, **b)** Que para cancelar la fianza, será requisito **indispensable** contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales **emitida por el administrador del contrato**, **c)** Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad **competente** que quede firme, **de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia**, **d)** En caso de hacerse efectiva la **presente garantía** la Institución de Fianzas acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la garantía, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. El procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley.

## ANEXO 9

### Tipo y modelo de contrato

Contrato (abierto y/o plurianual si aplica) de adquisición de bienes y/o prestación de servicios, que celebran por una parte, el **Instituto Nacional Electoral**, a quien en lo sucesivo se le denominará el “**Instituto**”, representado por (cuando aplique, según el monto) su Apoderado Legal, la Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda encargada de despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración, asistido por el Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava, Director de Recursos Materiales y Servicios; por el \_\_\_\_\_, como titular del Área Requirente, por el \_\_\_\_\_, en su calidad de Administrador del Contrato y por el \_\_\_\_\_, en su calidad de Supervisor del Contrato; y por la otra, \_\_\_\_\_, a quien en lo sucesivo se le denominará el “**Proveedor**”, representado por el C. \_\_\_\_\_, en su carácter de -Apoderado o Representante Legal- o -por su propio derecho (según aplique), y a quienes de manera conjunta se les denominará como “**LAS PARTES**”, al tenor de las siguientes:

#### Declaraciones

##### I. Del “Instituto”:

**I.1** Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41, base V, Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 29 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, en adelante la “**LGIFE**”, es un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

**I.2** Con fundamento en los artículos 134, párrafo (según corresponda) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31, fracción \_\_\_\_\_, (y los que resulten aplicables) del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, en adelante el “**Reglamento**”, el “**Instituto**” llevó a cabo el procedimiento de (procedimiento de contratación según corresponda, Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas) número \_\_\_\_\_, en la que se adjudicó al “**Proveedor**” la presente contratación, mediante el acta de fallo de fecha \_\_\_\_\_.

**I.3** Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59, incisos a), b) y h) de la “**LGIFE**”, son atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Administración, la aplicación de las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros y materiales; organizar, dirigir y controlar la administración de los recursos materiales y financieros, y atender las necesidades administrativas de los órganos del “**Instituto**”.

#### **CUANDO APLIQUE (según monto):**

**I.4** Que el Licenciado \_\_\_\_\_ Director Ejecutivo de Administración, cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente contrato, según consta en el poder contenido en la escritura pública número 176.111 de fecha 12 de enero de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del entonces Distrito Federal, hoy Ciudad de México y manifiesta que sus facultades no le han sido modificadas, revocadas, ni limitadas en forma alguna.

**I.5** La celebración del presente contrato permitirá que la (nombre del Área Requirente), cumpla con las atribuciones que tiene encomendadas, en términos de los artículos (fundamento legal) de la “**LGIFE**” y (fundamento legal) del Reglamento Interior del “**Instituto**”.

**I.6** Que los servidores públicos suscriben el presente contrato, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 117, numeral VI de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral, vigentes de conformidad con lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio del Decreto por el que se expide la “**LGIFE**”, en lo sucesivo las “**POBALINES**”.

**I.7** Que cuenta con la suficiencia presupuestal en la partida específica (señalar partida) para cubrir el compromiso derivado del presente contrato, según consta en el Sistema Integral para la Gestión Administrativa con número de solicitud interna \_\_\_\_\_ debidamente aprobada.

(Contratos abiertos y/o Plurianuales) Lo anterior, sin perjuicio de que con posterioridad se cuente con una solicitud interna adicional a la antes señalada, así como que, derivado de la ejecución del objeto del presente contrato, resulten aplicables otras partidas presupuestales que sean previamente dictaminadas por la Subdirección de Presupuesto.

La erogación de los recursos para el ejercicio fiscal 20\_\_\_\_ estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria que apruebe la Cámara de Diputados mediante Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para dicho ejercicio, así como a la aprobación correspondiente por parte del Consejo General del “**INSTITUTO**”, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

#### **CUANDO APLIQUE:**

\*Que cuenta con el Acuerdo de Autorización del Director Ejecutivo de Administración, para llevar a cabo adquisiciones, arrendamientos y servicios, cuya vigencia rebasa un ejercicio presupuestario, de fecha \_\_\_\_\_.

\*Que cuenta con la Autorización para la Procedencia del Pago Anticipado, solicitada el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_, emitida por la Dirección Ejecutiva de Administración.

\*Que cuenta con el Acuerdo de Autorización para ejercer recursos de la partida restringida (señalar partida y descripción), emitido por el Director Ejecutivo de Administración, de fecha \_\_\_\_\_.

\*Que cuenta con el Dictamen de Procedencia Técnica (número), emitido por la Unidad Técnica de Servicios de Informática, de fecha \_\_\_\_\_.

\*Que cuenta con el Dictamen de Procedencia Técnica número \_\_\_\_\_ emitido por la Coordinación Nacional de Comunicación Social, de fecha \_\_\_\_\_.

**I.8** Que su Registro Federal de Contribuyentes inscrito ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es INE140404N10, y señala como su domicilio fiscal el ubicado en Viaducto Tlalpan número 100, Colonia Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, código postal 14610, Ciudad de México.

**II.** Del “Proveedor”:

**SI ES PERSONA MORAL**

**II.1** Que es una empresa constituida conforme a la legislación mexicana, según consta en la escritura pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del (la) Licenciado (a) \_\_\_\_\_, (tipo de fedatario) número \_\_\_\_\_ del (Ciudad en la que actúa), misma que fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de \_\_\_\_\_, en el folio mercantil electrónico número \_\_\_\_\_, el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**II.2** Que dentro de su objeto social se encuentra, entre otros (señalar el objeto acorde al servicio contratado).

**II.3** Que el C. \_\_\_\_\_, se identifica con (señalar documento con el que se identifica y la autoridad que lo expide) número \_\_\_\_\_, y cuenta con facultades suficientes para celebrar el presente contrato, según consta en la escritura número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del (la) Licenciado (a) \_\_\_\_\_, (tipo de fedatario) número \_\_\_\_\_ del (Ciudad en la que actúa) y manifiesta que dichas facultades no le han sido modificadas, revocadas, ni limitadas en forma alguna.

**II.** Que su Registro Federal de Contribuyentes inscrito ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es \_\_\_\_\_.

**II.** Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que ni su (Representante o Apoderado legal, según corresponda), socios, directivos, ni alguna de las personas que intervendrán con el objeto del presente contrato, se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del “Reglamento”.

Asimismo, manifiesta bajo protesta de decir verdad que ni su (Representante o Apoderado legal, según corresponda), socios y directivos, se encuentran en el supuesto establecido en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**II.** Que manifiesta encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social (cuando aplique).

**II.7** Que para efectos del presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en (señalar domicilio).

**SI ES PERSONA FÍSICA**

**II.1** Que es una persona física, de nacionalidad (señalar nacionalidad), con capacidad jurídica para suscribir el presente contrato y para obligarse en los términos y condiciones mencionados en el mismo.

**II.2** Que cuenta con los conocimientos, la experiencia, disponibilidad, así como con los recursos técnicos, económicos y humanos requeridos para (entregar los bienes o prestar los servicios, según corresponda) objeto del presente contrato.

**II.3** Que el/la C. (nombre del Representante o Apoderado, si es el caso), se identifica con (señalar documento con el que se identifica y la autoridad que lo expide) número \_\_\_\_\_.

**II.** Que su Registro Federal de Contribuyentes inscrito ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es \_\_\_\_\_.

**II.5** Que manifiesta encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social (cuando aplique).

**II.6** Que para efectos del presente contrato, señala como su domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en (señalar domicilio).

**Cláusulas**

**Primera.- Objeto.**

El objeto consiste en la adquisición y/o prestación del servicio (según corresponda) de \_\_\_\_\_ en los términos y condiciones que se precisan en el presente contrato y su “Anexo Único”, el cual consiste en la propuesta técnica del “Proveedor”, donde se señala la descripción pormenorizada (de los mismos o del mismo, según corresponda), conforme a las especificaciones técnicas señaladas en la convocatoria y su junta de aclaraciones, lo que fue evaluado por el Área Requiriente.

**Segunda.- Importe a pagar.**

**Si el contrato es cerrado:** El importe total a pagar es por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ /100 moneda nacional o dólares americanos, según sea el caso), incluido el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con los siguientes precios unitarios:

(Descripción de los precios unitarios)

**Si el contrato es abierto:** El monto mínimo total a pagar es por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ /100 moneda nacional o dólares americanos, según sea el caso), y el monto máximo total a pagar es por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ /100 moneda nacional o dólares americanos, según sea el caso), ambas cantidades incluyen el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con los siguientes precios unitarios:

(Descripción de los precios unitarios)

El Administrador del Contrato deberá verificar que durante la vigencia del presente contrato no se exceda el monto máximo, así como que se cuente con la suficiencia presupuestal correspondiente para cumplir con las obligaciones a cargo del “Instituto”.

**Si el contrato es plurianual:** (Se debe señalar además el desglose de los recursos por ejercicio fiscal, según corresponda.).

En el presente contrato no se consideran anticipos y el precio es fijo durante la vigencia del mismo, por lo que no se encuentra sujeto a ajuste de precio.

(O bien, describir si existen anticipos y/o el mecanismo de ajuste de precio que se aplicará).

**Tercera.- Condiciones de pago.**

(Señalar forma, periodicidad y condicionantes de pago establecidos por el área requiriente)

Los CFDI’s que presente el “Proveedor” para el trámite de pago, deberán cumplir con los requisitos fiscales que señalan los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, las reglas 2.7.1.32 o 2.7.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF) vigente, o las que en lo sucesivo se adicionen o modifiquen.

Si el “Proveedor” está en posibilidad de cumplir con la regla 2.7.1.32 de la RMF, al recibir el pago, el “Proveedor” deberá enviar el **CFDI complemento de pago** correspondiente, al correo electrónico de la Subdirección de Cuentas por Pagar ([complementodepago.scp@ine.mx](mailto:complementodepago.scp@ine.mx)), y del Administrador del Contrato ( \_\_\_\_\_@ine.mx), indicando obligatoriamente como referencia el número de Oficio de Solicitud de Pago (OSP), mismo que le será notificado por la Subdirección de Operación Financiera, vía correo electrónico; dicho envío deberá realizarse dentro de los primeros 10 (diez) días naturales del mes siguiente a aquel en que haya recibido el pago correspondiente.

Para efectos del plazo anterior, se considerará como fecha de recepción del pago, aquella en que el “Proveedor” haya recibido la transferencia electrónica en la cuenta bancaria señalada para tal efecto, o bien, en la que haya recibido el cheque correspondiente, en la Caja General de la Dirección Ejecutiva de Administración del “Instituto”, ubicada en Periférico Sur, número 4124, piso 1, Colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01900, Ciudad de México.

En caso de que no se reciba el **CFDI complemento de pago** correspondiente en el plazo antes señalado, la Subdirección de Cuentas por Pagar, realizará la denuncia correspondiente ante el Servicio de Administración Tributaria.

Si el “Proveedor” está en posibilidad de cumplir con la regla 2.7.1.39 de la RMF, deberá emitir el **CFDI** correspondiente dentro de los plazos establecidos por la Dirección de Recursos Financieros para su recepción.

En términos de los artículos 60 del “Reglamento” y 163 de las “POBALINES”, para el caso de cualquiera de los supuestos anteriores, la fecha de pago no podrá exceder de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha en que el “Instituto” reciba por parte del “Proveedor”, el **CFDI** correspondiente, previa liberación del pago por parte del Administrador del Contrato, quien, en su caso, deberá adjuntar el comprobante de pago por concepto de penas convencionales, contractuales o deducciones a favor del “Instituto”.

**Cuarta.- Vigencia.**

La vigencia del presente contrato es del \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_ al \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_.

**Quinta.- Plazo, lugar y condiciones para la entrega de los bienes o prestación del servicio.**

El “Proveedor” deberá entregar los bienes conforme a lo señalado en el “Anexo Único” del presente contrato.

**Sexta.- Administración (si aplica- y Supervisión) del contrato.**

El responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato es el Titular de (nombre del área), adscrita a la (Área Requirente) del “Instituto”, y señala como domicilio para los efectos del presente contrato, el ubicado en (señalar domicilio).

En términos de los artículos 105, fracción VIII, 155 de las “POBALINES” y 27 del “Reglamento”, el responsable de administrar y vigilar el presente contrato deberá informar por escrito a la DRMS, lo siguiente:

1. De los atrasos e incumplimientos, así como el cálculo de las penas convencionales (y deducciones, si aplican) correspondientes, anexando los documentos probatorios del incumplimiento en que incurra el “Proveedor”.
2. Visto bueno para la liberación de la garantía de cumplimiento.
3. Evaluación del “Proveedor”.

(Si aplica) Con fundamento en los artículos 68 del “Reglamento”, 143, último párrafo y 144 de las “POBALINES”, el responsable de supervisar el presente contrato es el (Señalar cargo y adscripción).

#### **Séptima.- Garantía de cumplimiento.**

##### **Si el contrato es cerrado:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57, fracción II y último párrafo y 58 del “Reglamento”, 123, 127 y 130 de las “POBALINES”, el “Proveedor” entregará una garantía de cumplimiento del presente contrato dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a su firma, por el equivalente al 15% (quince por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual será en pesos mexicanos (o si aplica, en dólares americanos), a favor del “Instituto”, y deberá estar vigente hasta la conclusión de las obligaciones establecidas en el presente contrato, a plena satisfacción del Administrador del mismo.

##### **Si el contrato es abierto:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57, fracción II y penúltimo párrafo, y 58 del “Reglamento”, 115, fracción III, 124, 127 y 130 de las “POBALINES”, el “Proveedor” entregará una garantía de cumplimiento del presente contrato dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a su firma, por el equivalente al 15% (quince por ciento) del monto máximo total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual será en pesos mexicanos (o si aplica, en dólares americanos), a favor del “Instituto”, y deberá estar vigente hasta la conclusión de las obligaciones establecidas en el presente contrato, a plena satisfacción del Administrador del mismo.

##### **Si es plurianual se deberá agregar según corresponda:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57, fracción II y último párrafo, y 58 del “Reglamento”, (115, fracción III, 124, si es abierto), 125, 127 y 130 de las “POBALINES”, el “Proveedor” entregará una garantía de cumplimiento del presente contrato dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a su firma, por el equivalente al 15% (quince por ciento) del monto (máximo, si es abierto) total del contrato por erogar en el ejercicio fiscal 2023, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, debiendo renovarse, durante los primeros 10 (diez) días naturales de los ejercicios fiscales 20\_\_ y 20\_\_ (señalar según corresponda), por el equivalente al 15% (quince por ciento) del monto (máximo, si es abierto) total a erogar en dichos ejercicios fiscales, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; la cual será en pesos mexicanos (o si aplica, en dólares americanos), a favor del “Instituto”, y deberá estar vigente hasta la conclusión de las obligaciones establecidas en el presente contrato, a plena satisfacción del Administrador del mismo.

La garantía de cumplimiento podrá constituirse de la siguiente forma:

- 1) Mediante póliza de fianza otorgada por institución autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- 2) Con carta de crédito irrevocable, expedida por institución de crédito autorizada conforme a las disposiciones legales aplicables, o
- 3) Con cheque de caja o certificado expedido a favor del “Instituto”.

Con fundamento en la fracción II del artículo 105 de las “POBALINES”, para el caso de que el “Instituto” haga efectiva la garantía de cumplimiento, ésta se ejecutará por el monto total de la obligación garantizada, considerando que ésta es indivisible. (O cuando aplique: de manera proporcional respecto del monto de los bienes no entregados o servicio no prestado, si la obligación garantizada es divisible).

##### **Si aplica Octava.- Seguro de responsabilidad civil.**

De conformidad con lo previsto en los artículos 66, segundo párrafo del “Reglamento” y 145, apartado C de las “POBALINES”, el “Proveedor” deberá presentar al Administrador del Contrato, una póliza de responsabilidad civil o de daños a terceros de conformidad con lo establecido en el “Anexo Único” del presente contrato.

##### **Octava.- Pena convencional.**

En términos de lo estipulado en el artículo 62 del “Reglamento” y 145 de las “POBALINES”, si el “Proveedor” incurre en algún atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes o prestación del servicio, le serán aplicables penas convencionales de conformidad con lo establecido en el “Anexo Único” del presente contrato, la cual tendrá como límite el monto de la garantía de cumplimiento y en caso de exceder, el “Instituto” podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del presente contrato.

El límite máximo de la pena convencional que podrá aplicarse al **“Proveedor”**, será hasta el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, después de lo cual, el **“Instituto”** podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, de conformidad con lo establecido en la cláusula **Décima Primera** del presente contrato.

El **“Instituto”** notificará por escrito al **“Proveedor”**, el atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, así como el monto que deberá pagar por concepto de pena convencional, el cual deberá ser cubierto dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a aquél en que se le haya requerido, debiendo hacerlo mediante cheque certificado, de caja, o a través de transferencia electrónica a favor del **“Instituto”**, a la cuenta autorizada que le proporcione con la notificación correspondiente.

El **“Proveedor”** se obliga ante el **“Instituto”** a responder por (los defectos o vicios ocultos de los bienes o la calidad del servicio, según aplique), así como de cualquier responsabilidad en la que pudiere incurrir, con motivo de la ejecución del presente contrato, en términos de la legislación aplicable.

El pago del servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el **“Proveedor”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que, si el contrato es rescindido, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

**Si aplica: Novena.- Deducciones.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del **“Reglamento”** y 146 de las **“POBALINES”**, el **“Instituto”** podrá aplicar deducciones al pago de los bienes o del servicio, según aplique con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el **“Proveedor”**, de conformidad con lo establecido en el **“Anexo Único”** del presente contrato.

Los montos a deducir, previamente cuantificados por el Administrador del Contrato, deberán reflejarse a través de la emisión de un **CFDI de egresos** (nota de crédito) por concepto de deducciones, el cual se deberá encontrar fiscalmente relacionado con el **CFDI de ingresos** correspondiente al servicio prestado, sobre el cual se aplica la deducción. El límite máximo que se aplicará por concepto de deducciones no excederá el monto de la garantía de cumplimiento, en caso contrario, el **“Instituto”** podrá rescindir el contrato.

**Décima.- Terminación anticipada.**

De conformidad con lo determinado en los artículos 65 del **“Reglamento”**, 147, 148, 149 y 150 de las **“POBALINES”**, el **“Instituto”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato en los siguientes casos:

- I. Por caso fortuito o fuerza mayor;

Quando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los (bienes y/o prestación de los servicios, según aplique) contratados:

- a) Cuando se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por el Órgano Interno de Control del **“Instituto”**, y
- b) Cuando el Administrador del Contrato justifique mediante dictamen que la continuidad del contrato contraviene los intereses del **“Instituto”**.

De conformidad con el artículo 105, fracción IX de las **“POBALINES”**, el pago de los gastos no recuperables se estará a lo dispuesto en el artículo 149, fracción I del mismo ordenamiento; en este supuesto el **“Instituto”** reembolsará al **“Proveedor”**, previa solicitud por escrito, los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

**Décima Primera.- Rescisión administrativa.**

El **“Instituto”** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato, cuando el **“Proveedor”** incurra en incumplimiento de sus obligaciones, así como si incurre en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Si el **“Instituto”** corrobora que el **“Proveedor”** ha proporcionado información falsa, relacionada con su documentación legal o su oferta técnica o económica;
- b) Si el monto calculado de la pena convencional (o deducciones si aplica) excede el monto de la garantía de cumplimiento;
- c) Si incumple cualquier obligación establecida en el **“Reglamento”** o demás ordenamientos aplicables; o
- d) Cuando la autoridad competente lo declare en concurso mercantil, o bien se encuentre en cualquier otra situación que afecte su patrimonio en tal forma que le impida cumplir con las obligaciones asumidas en el contrato.

En el supuesto de que el **“Instituto”** rescinda el presente contrato se atenderá conforme al procedimiento establecido en los artículos 64 del **“Reglamento”**, 151 y 152 de las **“POBALINES”**.

**Décima Segunda.- Prevalencia.**

De conformidad con lo establecido en los artículos 54, penúltimo párrafo del **“Reglamento”** y 105, fracción IV de las **“POBALINES”**, la convocatoria, la junta de aclaraciones, el fallo y el contrato, son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones; las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria y la junta de aclaraciones; en caso de discrepancia prevalecerá lo establecido en éstas.

**Décima Tercera.- Transferencia de derechos.**



En términos de lo señalado en el último párrafo del artículo 55 del “**Reglamento**”, el “**Proveedor**” no podrá transferir los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito por parte del (la) Titular de la Dirección de Recursos Financieros del “**Instituto**”.

**Décima Cuarta.- Impuestos y derechos.**

Los impuestos y derechos que se generen con motivo de los (bienes o servicio, según aplique) objeto del presente contrato, correrán por cuenta del “**Proveedor**”, trasladando al “**Instituto**” únicamente el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a la legislación fiscal vigente.

**Décima Quinta.- Propiedad intelectual.**

En términos de lo señalado en el artículo 54, fracción XX del “**Reglamento**”, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del “**Proveedor**”.

**Décima Sexta.- Solicitud de información.**

El “**Proveedor**” se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con el presente contrato que, en su caso, le requiera el Órgano Interno de Control del “**Instituto**” en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto en los artículos 70 del “**Reglamento**” y 82, párrafo 1, inciso g) del Reglamento Interior del “**Instituto**”.

**Décima Séptima.- Confidencialidad.**

El “**Proveedor**” no podrá divulgar ningún tipo de información relacionada con el presente contrato y tampoco podrá utilizarla en su beneficio o de terceros, sin la previa autorización expresa y por escrito del “**Instituto**”, por lo que éste se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales que correspondan, ante las autoridades competentes.

Asimismo, el “**Proveedor**” deberá proteger los datos personales obtenidos con motivo del objeto del presente Pedido-Contrato, en cumplimiento a lo previsto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

**Décima Octava.- Responsabilidad laboral.**

El “**Proveedor**” será el único patrón de todas las personas que intervendrán bajo sus órdenes en el desempeño y operación para el cumplimiento del presente contrato, por lo cual asume todas las obligaciones y responsabilidades derivadas de la relación laboral, ya sean civiles, penales o de cualquier otra índole, liberando al “**Instituto**” de cualquiera de ellas, y por ningún motivo se le podrá considerar a éste como patrón sustituto o solidario.

**Décima Novena.- Incrementos y modificaciones.**

En términos de lo establecido por los artículos 61 del “**Reglamento**”, y 156, 157, 158, 159 y 160 de las “**POBALINES**”, durante la vigencia del contrato se podrá incrementar el monto o la cantidad de (bienes y/o servicios, según corresponda) solicitados, siempre que no rebase en conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente, y el precio sea igual al pactado originalmente, debiendo el “**Proveedor**” entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

La modificación del plazo originalmente pactado para la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios (según corresponda) sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles al “**Instituto**”. Cualquier modificación al presente contrato será establecida por escrito y por mutuo consentimiento de las partes mediante la formalización de un convenio modificatorio.

**Vigésima. - Pagos en exceso.**

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el “**Proveedor**”, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación del ejercicio fiscal que corresponda, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales, contados a partir de la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del “**Instituto**”, de conformidad con lo previsto en el artículo 60, párrafo tercero del “**Reglamento**”.

**Vigésima Primera.- Caso fortuito o fuerza mayor.**

El “**Instituto**” y el “**Proveedor**” no serán responsables por cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, cuando ello obedezca a caso fortuito o de fuerza mayor debidamente acreditados, por lo que para el caso de presentarse alguno de los supuestos citados, el Administrador del Contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 105, fracción X de las “**POBALINES**”, podrá otorgar un plazo mayor para la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios (según corresponda), ello a solicitud expresa del “**Proveedor**”. La petición que formule el “**Proveedor**” deberá constar por escrito y únicamente será procedente con anterioridad a la fecha en que conforme al contrato se haga exigible su cumplimiento.

**Vigésima Segunda.- Vicios del consentimiento.**

El “**Instituto**” y el “**Proveedor**” reconocen que en la celebración del presente contrato no ha mediado error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo.

**Vigésima Tercera.- Notificaciones.**

Todas las notificaciones entre las partes se harán por escrito en los domicilios señalados en la declaración **II.** y en la **Cláusula Sexta** del presente contrato, y en caso de que alguno cambie de domicilio, se obliga a comunicarlo por escrito al otro con 15 (quince) días naturales de anticipación, en la inteligencia que de no hacerlo serán válidas las que se practiquen en los domicilios antes señalados.

**Vigésima Cuarta.- No discriminación.**

En la ejecución del objeto del presente contrato, el “**Proveedor**” deberá evitar cualquier conducta que implique una discriminación por origen étnico o nacional, género, edad, condición social, salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana, y deberá cumplir con las disposiciones laborales de equidad y género que le correspondan de conformidad con la legislación aplicable.

**Vigésima Quinta.- Jurisdicción y controversias.**

Para la interpretación, ejecución, cumplimiento y solución de controversias derivadas del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas las partes de su contenido y fuerza legal, lo firman en **(número)** tantos en la Ciudad de México, el **(día)** de **(mes)** de **(año)**.

Por el “**Instituto**”

Por el “**Proveedor**”

---

**Si aplica: Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda**  
Encarga de despacho de la Dirección Ejecutiva de  
Administración  
**Apoderado Legal**

---

**C. (Nombre)**  
**(si aplica: Representante o Apoderado Legal)**

---

**Licenciado Octavio Ernesto Alejo Nava**  
Director de Recursos Materiales y Servicios

---

**(Nombre)**  
**(cargo)**  
**Administrador del Contrato**

---

**(Nombre)**  
**(cargo)**  
**Supervisor del Contrato**

Las firmas que anteceden forman parte del contrato **INE/(número de contrato)/20\_\_** celebrado por el **Instituto Nacional Electoral** y por la **(empresa o nombre de la persona física)**.

## ANEXO 10

### Solicitud de expedición de Certificado Digital de usuarios externos

Haga Doble Click en el  
Anexo 10.pdf



FECHA DE SOLICITUD

#### Solicitud de Expedición del Certificado Digital Usuarios Externos

Razón o denominación social

#### Datos de la Persona física/Representante legal o Solicitante

Nombre completo

Nacionalidad

RFC

\*CURP

\*CURP o equivalente al país de origen

#### Domicilio para recibir notificaciones respecto a la Firma Electrónica Avanzada

Calle

Núm. Int.

Núm. Ext.

Colonia

Alcaldía o Municipio

Entidad

País

C.P.

Correo electrónico

Télefono (con lada)

#### Identificación oficial que presenta

##### Nacionalidad Mexicana

- Pasaporte vigente expedido por la S.R.E.
- Credencial para votar con fotografía vigente expedida por el Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral
- Cédula Profesional expedida por la S.E.P.
- Cartilla Liberada del Servicio Militar Nacional expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional

##### Nacionalidad Extranjera

- Documento Migratorio Vigente
- Visa emitida por el Consulado o Embajada
- Certificado de Matrícula Consular, expedido por la S.R.E.
- Identificación oficial vigente con fotografía del país de origen

De conformidad con lo dispuesto en el inciso B del Artículo 29, del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral, solicito a la Autoridad Certificadora de la Dirección Ejecutiva de Administración, sea expedido el Certificado Digital cuyos datos se encuentran en la presente solicitud; asimismo, me comprometo únicamente a utilizarlo en el interior del Instituto, en aquellos sistemas y servicios informáticos implementados para tal uso.

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SOLICITUD SON CIERTOS

\_\_\_\_\_

FIRMA DEL SOLICITANTE

## ANEXO 11

### Registro de participación

#### DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS


 NACIONAL 

 INTERNACIONAL 

#### COMPROBANTE DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA

No. LP-INE-080/2023

El presente formulario se expide como Registro de Participación para dar cumplimiento al artículo 207 de las POBALINES

CONVOCANTE	LICITANTE
<b>INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL</b>	<b>Nombre o Razón Social:</b>
<b>Domicilio:</b> Periférico Sur No. 4124, Edificio Zafiro II, Sexto piso Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, Código Postal 01900, Ciudad de México	<b>Domicilio:</b>
<b>Objeto de la contratación:</b>	<b>RFC:</b>
<b>Servicio de transporte de la documentación y materiales electorales (Segunda convocatoria)</b>	<b>Teléfonos para contacto:</b> (    ) _____ <b>Lada          Número</b> (    ) _____
<b>Correo electrónico:</b> <a href="mailto:roberto.medina@ine.mx">roberto.medina@ine.mx</a> <a href="mailto:ary.rodriguez@ine.mx">ary.rodriguez@ine.mx</a>	<b>Correo electrónico:</b>
<b>Sello de recepción:</b>	<b>Nombre, Cargo y Firma:</b>
<b>Nombre de quien recibe y fecha de recepción</b>	Desea recibir la convocatoria en formato Word vía correo electrónico <input style="margin: 0 10px;" type="checkbox"/> SI <input style="margin: 0 10px;" type="checkbox"/> NO

## ANEXO 12

### Constancia de recepción de documentos

Documentación	Presenta	Recibe
<b>6.2.4 Del Acto de Presentación y Apertura de proposiciones</b>		
a. Escrito en donde su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.		
<b>4.1 Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica</b>		
a. Manifestación por escrito del representante legal del LICITANTE, bajo protesta de decir verdad, donde señale la existencia legal y personalidad jurídica del LICITANTE y que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta que presenta para la presente licitación, en el campo correspondiente, se indicará el objeto social o actividad preponderante mediante el cual conste que desempeña las actividades relacionadas con la contratación materia del presente procedimiento <b>Anexo 2</b> <b><u>Debiéndola acompañar de la copia simple por ambos lados de su identificación oficial VIGENTE (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional), tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, la del representante legal, esto de conformidad con lo señalado en el artículo 64 fracción IX de las POBALINES.</u></b>		
b. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del REGLAMENTO, <b>Anexo 3 "A"</b> .		
c. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de estar al corriente en el pago de las obligaciones fiscales y en materia de seguridad social, <b>Anexo 3 "B"</b>		
d. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, <b>Anexo 3 "C"</b>		
e. Escrito del LICITANTE en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. <b>Anexo 4</b>		
f. Escrito en el que <b>manifieste bajo protesta de decir verdad</b> que es de nacionalidad mexicana. <b>Anexo 5</b>		
g. En caso de pertenecer al Sector de MIPyMES, carta en la que manifieste <b>bajo protesta de decir verdad</b> el rango al que pertenece su empresa conforme a la estratificación determinada por la Secretaría de Economía <b>Anexo 6</b> .		

<p>h. En su caso, el convenio de participación conjunta, identificando al representante común designado por las empresas, debiendo adjuntar copia de la identificación oficial VIGENTE de cada uno de los firmantes.</p> <p>Cada una de las empresas que participan bajo la modalidad de participación conjunta deberá presentar debidamente requisitados y firmados los formatos que se relacionan en el presente numeral como incisos <b>a), b), c), d), e), f)</b> y en su caso, <b>g)</b>. El representante común podrá firmar la oferta técnica y la oferta económica, asimismo, presentar la proposición.</p>		
<b>4.2 Oferta técnica</b>		
<p>Documentos que dice contener, la oferta técnica.</p> <p>(Durante el análisis detallado se verificará, que sea elaborada conforme al numeral 2 de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo, y se verificará que contenga los documentos, que en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).)</p>		
<b>4.3 Oferta económica</b>		
<p>Documentos que dice contener, la oferta económica.</p> <p>Debiendo preferentemente requisitar el <b>Anexo 7</b> de la presente convocatoria.</p> <p>(Durante el análisis detallado se verificará, que contenga como mínimo los requisitos que en dicho Anexo se solicitan).</p>		

**\* Los documentos que entrega el LICITANTE, antes relacionados, se reciben sin realizar análisis del contenido, por lo que el cumplimiento se determinará conforme al análisis detallado que se efectuó en términos de la convocatoria.**

*Recibe*

\_\_\_\_\_  
**Representante de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios**

**NOTAS:** El presente formato tiene como objetivo señalar y relacionar todos los documentos requeridos en el presente procedimiento, pudiendo agregar aquella documentación que no se encuentre prevista en la relación.

Dicho formato se presentará firmado por el LICITANTE y servirá como constancia de recepción de la documentación que entregue.